

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6647 ORDINARIA**

CELEBRADA EL MARTES 1 DE NOVIEMBRE DE 2022  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6678 DEL JUEVES 2 DE MARZO DE 2023



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. ....	3
2. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	13
3. VISITA. Máster Fabián Cordero Navarro del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A. ....	13
4. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO. Continuación .....	24
5. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	31
6. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-19-2022. Nombramiento interino de la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación .....	31
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud a la dirección interina del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación .....	41
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	42
9. SESIÓN. Ampliación del tiempo.....	43
10. VISITA. Personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria, Vicerrectoría de Administración, Oficina de Administración Financiera y Centro de Informática .....	44
11. SESIÓN. Ampliación del tiempo.....	73
12. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	73

Acta de la **sesión N.º 6647**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes primero de noviembre se dos mil veintidós, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Miryam Paulina Badilla Mora y la Srta. María José Mejías Alpízar, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la participación de los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Ausentes, con excusa: Dr. Carlos Palma y Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que el Dr. Carlos Palma se encuentra en Pérez Zeledón en una actividad de la Universidad Nacional (UNA), en representación de la Universidad de Costa Rica; el Dr. Gustavo Gutiérrez notificó que no podría participar en la sesión y la señorita María José Mejías pidió permiso para incorporarse a las 10:00 a. m., pues está participando en una clase para el examen de internado que tiene el próximo viernes, razón por la cual envía disculpas.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Modificación de los artículos 5, 6 y 9 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva de la Universidad de Costa Rica*. (Dictamen CAUCO-6-2022).
4. **Comisión de Docencia y Posgrado:** *Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de Educación Superior* (Dictamen CDP-11-2022).
5. **Propuesta de Dirección:** Nombramiento interino de la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Propuesta de Dirección CU-19-2022).
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Ley: *Reforma del artículo 11 de la Ley N.º 1758, de 19 de junio de 1954, Ley de radio, y sus reformas*, Expediente N.º 22.954. (Propuesta Proyecto de Ley CU-114-2022).
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley Creación del Sistema de Ahorro y Crédito administrado por Conape, para la educación técnica, superior parauniversitaria y universitaria*. Expediente N.º 22.881. (Propuesta Proyecto de Ley CU-113-2022).
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Regulación de la cuota mensual de combustible para diputados y diputadas, y el uso de combustible según el artículo 238 de la *Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial*, Ley N.º 9078, del 4 de octubre de 2012, y sus reformas (anteriormente denominado: Regulación de la cuota mensual de combustible para diputados y diputadas) [texto dictaminado], Expediente N.º 22.459 (Propuesta Proyecto de Ley CU-115-2022).
9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para posibilitar la pronta regulación de precios de productos estratégicos en situaciones de emergencia nacional*, Expediente N.º 21.861. (Propuesta Proyecto de Ley CU-116-2022).

10. **Visita** del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A. para exponer la Carta de Gerencia de TI, al 31 de diciembre de 2021. En atención al acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado, en la sesión N.º 6443, artículo N.º 8, del 19 de noviembre de 2020, referente al procedimiento para que se analicen y den por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, entre estos, los informes de auditoría externa.
11. **Visita** de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Administración (VRA, OAF y CI) quienes se referirán a los resultados de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2021. En atención al acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado, en la sesión N.º 6443, artículo N.º 8, del 19 de noviembre de 2020, referente al procedimiento para que se analicen y den por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, entre estos, los informes de auditoría externa.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Ph.D Fumero, quien desea realizar una consulta.

LA PH.D. ANA PATRICIA FUMERO consulta si entrevistarán a la persona candidata para la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedin)

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que en los Informes de Dirección se incluye la resolución de la Vicerrectoría de Investigación al respecto, de manera que pondrá eso como un punto alrededor de las 10:00 a. m., pues es el espacio disponible, dadas las visitas que tienen hoy. Entonces, a esa hora estarían atendiendo el punto correspondiente a la Dirección del Siedin.

## ARTÍCULO 1

### Informes de dirección

**El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, se refiere a los siguientes asuntos:**

#### I- Correspondencia

##### Para el CU

#### **a) Declaratoria de interés institucional**

*La Rectoría resuelve, mediante la Resolución de Rectoría R-308-2022, declarar de interés institucional el proyecto ED-3623 VI Congreso Internacional de Bioética. La declaratoria rige del 24 al 29 de octubre de 2022.*

#### **b) Acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

*El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) comunica, por medio del oficio SCI-1124-2022, el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 3285, artículo 13, del 19 de octubre de 2022, referente a un pronunciamiento en contra del Proyecto de Ley: Manejo eficiente de la liquidez del Estado, Expediente N.º 22.661, texto sustitutivo del 21 de setiembre de 2022, por su incumplimiento a los mandatos constitucionales que vinculan al país con un Plan Nacional de Desarrollo y un Plan Nacional de la Educación Superior. Asimismo, debilita la capacidad de las universidades públicas para generar ingresos y rentas propias que fortalezcan las actividades de investigación, extensión, posgrado y becas a la población estudiantil. Lo anterior atenta contra lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Política de nuestro país y debilita la capacidad para atender imprevistos no solo por cuestiones de emergencia en los territorios donde se trabaja en actividades de docencia, investigación, extensión y estudiantiles, sino también por todos los trámites que se deben cumplir con la Ley de contratación administrativa.*

**c) Equidad en la contienda electoral estudiantil**

*El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU) solicita, mediante la Circular TEEU-6-2022, resguardar, desde sus posiciones de autoridades de las unidades académicas y administrativas de nuestra Universidad, la equidad en la contienda electoral y evitar la injerencia de forma directa o indirecta en las elecciones. Por esto ruegan no manifestarse o participar en actividades con las candidaturas y partidos inscritos. De la misma manera, ruegan hacer llegar la solicitud a sus respectivas unidades. Asimismo, informa sobre los colores que utilizan dichos partidos políticos, en aras de evitar que en cualquier publicación institucional se utilicen dichas combinaciones.*

**d) Respuesta a solicitud de información de sesión de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo**

*La Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) envía el oficio JD-JAP-022-2022, en respuesta al CU-1764-2022, en el que se solicita el audio, acta y documentos de la sesión N.º 2372 del 17 de octubre de 2022. La Jafap informa que el acta correspondiente se encuentra en proceso, en cuanto esté lista será remitida al Consejo Universitario.*

**e) Declaratoria de interés institucional**

*La Rectoría resuelve, mediante la Resolución de Rectoría R-312-2022, declarar de interés institucional la actividad de Extensión Docente “Desarrollando capacidades de investigación en América Latina: Talleres para mejorar la publicación en revistas multidisciplinarias”. La declaratoria rige del 1.º de octubre al 31 de diciembre de 2022.*

**f) Resultados de estudio de la Oficina de Contraloría Universitaria**

*La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) envía el oficio OCU-R-243-2022, con los resultados definitivos del estudio “Baja ejecución presupuestaria del vínculo externo remunerado”. El estudio se realizó de conformidad con las Normas generales de auditoría para el sector público, las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público y los instrumentos normativos emitidos por la OCU. Asimismo, informa que ya se revisaron e incorporaron las observaciones remitidas por la Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Administración Financiera.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE dice que esta información se traslada a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para el análisis correspondiente.

Continúa con la lectura.

**Circulares****g) Especial realizado por la Oficina de Divulgación e Información**

*La Oficina de Divulgación e Información (ODI) invita, mediante la Circular ODI-17-2022, a compartir y leer el especial ¡Es hora de hablar de la vejez!, el cual puede encontrar en la dirección: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2022/10/23/es-hora-dehablar-de-la-vejez.html>. La UCR quiere contribuir al diálogo público que ayude a imaginar futuros deseables para este cambio en la conformación de la edad poblacional que traerá importantes desafíos en asuntos como cuidado, pensiones, movilidad, salud mental, calidad de vida y derechos, entre otros.*

**Copia CU****h) Respuesta a solicitud de correspondencia relacionada con el incendio ocurrido en la Escuela de Química**

*La Rectoría remite copia del oficio R-6941-2022, dirigido a la Sede Regional del Caribe, en respuesta al documento SC-D-790-2022, en el que se solicita el envío de toda la correspondencia referente al incendio ocurrido en la Escuela de Química el pasado 12 de setiembre de 2022.*

**i) Cumplimiento de requerimientos del Laboratorio de Alimentos de la Escuela de Nutrición**

*La Escuela de Nutrición remite copia del oficio ENu-1014-2022, dirigido a la Comisión Institucional de Planta Física, para informar que desde el 2017 se identificó la urgente necesidad de atender el Laboratorio de Alimentos, el cual según los estudios no reúne los requerimientos de seguridad y espacio físico solicitados para su funcionamiento. Al respecto, comunica que ya cumplen con todos los requerimientos señalados por la Comisión con el fin de ser considerados como un nuevo proyecto, lo cual dependerá de la factibilidad financiera de la institución. No obstante, manifiesta su preocupación ante el riesgo eminente de seguir haciendo uso del Laboratorio de Alimentos en condiciones de riesgo que eventualmente desencadenen un desafortunado evento y ponga en peligro la salud de la población estudiantil, docente y administrativa de la unidad.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión lo presentado anteriormente.

EL DR. CARLOS ARAYA manifiesta, sobre este oficio que les remiten con copia la señora directora de la Escuela de Nutrición, que le preocupa el riesgo que esto puede significar: están hablando de deficiencias bastante serias en un laboratorio que es utilizado para la preparación de alimentos y donde se manipulan diferentes elementos riesgosos como gas, corriente eléctrica y los equipos que se utilizan.

Cree, a pesar de la conciencia que poseen acerca de los escasos recursos de la Institución para invertir, que estos deberían destinarlos a aquellas actividades que reduzcan los riesgos a los que podrían, eventualmente, estar sometiendo al estudiantado y al personal académico y administrativo.

Llama la atención sobre la necesidad de que la Administración preste atención a este tipo de situaciones, porque no quisieran lamentar, más adelante, algún hecho que pueda ocurrir por las deficiencias de la infraestructura. Reitera que son instalaciones que utilizan combustibles y componentes que pueden potenciar ese riesgo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta al Dr. Araya, dado que el Dr. Gutiérrez no está presente, si desea que tomen un acuerdo instando a la Administración activa para que atienda esta problemática.

EL DR. CARLOS ARAYA estima importante, antes de solicitar la atención, que les informen detalladamente cuáles son las condiciones, los riesgos, las acciones que se han tomado y las que se esperan tomar; a partir de ahí, podrían generar una excitativa para que se priorice en este tipo de infraestructura, que, eventualmente, reitera, puede generar riesgos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE dice que, en ese caso, sería solicitar información sobre el estado y acciones que se están desarrollando para resolverlo.

EL DR. CARLOS ARAYA expresa que, si los demás lo tiene a bien, lo estima conveniente.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al Dr. Vidaurre y al Dr. Araya por traer a la mesa este tema, pues definitivamente es muy preocupante, en especial por los temas de seguridad que puedan estarse presentando en este laboratorio.

Manifiesta que está totalmente de acuerdo con la moción que presenta el Dr. Araya. Además, sugiere que, si estos riesgos que está evidenciando la señora directora de la Escuela de Nutrición pueden generar algún daño a estudiantes o al personal de la escuela, no se lleven a cabo prácticas en dicho establecimiento y se aproveche la infraestructura con la que cuenta la Escuela de Tecnología de Alimentos. Esta podría suplir la atención a las prácticas de laboratorio de los cursos que se llevan a cabo en el laboratorio de alimentos de la Escuela de Nutrición.

Considera que este tipo de coordinaciones deben presentarse, especialmente, si hay algún riesgo para estudiantes o el personal de la escuela; además, estimularía que, dependiendo de esa identificación de riesgos, se pueda valorar la situación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Rectoría un informe sobre la situación del Laboratorio de Alimentos de la Escuela de Nutrición, así como de las acciones realizadas para atender las necesidades. El informe debe ser entregado a más tardar el 1.º de diciembre de 2022.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Rectoría un informe sobre la situación del Laboratorio de Alimentos de la Escuela de Nutrición, así como de las acciones realizadas para atender las necesidades. El informe debe ser entregado a más tardar el 1.º de diciembre de 2022.**

#### **ACUERDO FIRME.**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ se disculpa por no hacerlo en el momento, pero, en el inciso b), desea citar que el Dr. Luis Paulino Padilla Méndez, rector del Instituto Tecnológico Costarricense se retiró, por lo que se juramentó a un sustituto. Esto es en relación con que el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico les comunica sobre el proyecto de Ley de manejo deficiente de la liquidez del Estado; entonces, ya que pasan ese punto, solicita tener en cuenta que las autoridades del Instituto Tecnológico están en proceso de cambio.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

#### **j) Respuesta a solicitud de inclusión de representación estudiantil en Comisión de Posgrado**

*El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) remite copia del oficio SEP-4701-2022, dirigido al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM), mediante el cual adjunta el documento CU-1708-2022, suscrito por la Br. Miryam Badilla Mora, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, quien solicita la inclusión de una representación estudiantil en la Comisión del PPEM a la luz de la reforma al Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas que se encuentra en estudio en el Sistema de Estudios de Posgrado. Al respecto, informa que la propuesta se encuentra ahora en el Programa de Posgrado, pues por acuerdo del Consejo del SEP deberá referirse al proyecto antes del 31 de diciembre de 2022. Por tanto, envían dicha solicitud con la finalidad de que el programa considere y se refiera a esta petición en la discusión de la Comisión.*

**k) Modificación y cierre de acta de curso de la Sede Regional del Caribe**

*La Sede Regional del Caribe remite copia de oficio SC-D-831-2022, dirigido a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en atención al ViVE-1704-2022. Al respecto, informa que la dirección de la Sede ha procedido, en consonancia con el artículo 30 del Reglamento de Régimen académico estudiantil, a modificar y cerrar el acta del curso CN0033, correspondiente al I-2022, asignando la nota RPA (reprobado por ausencias) al estudiante en cuestión; la documentación correspondiente será enviada a la Oficina de Registro en los próximos días.*

**l) Espacio para tratar el ambiente laboral del personal del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación**

*La Vicerrectoría de Investigación remite copia del oficio VI-6069-2022, dirigido a un grupo de funcionarios del SIEDIN, en respuesta a una nota con fecha 7 de octubre de 2022. Al respecto, les externa una sincera disculpa, en ningún momento su intención ha sido generarles alguna molestia, incomodidad u ofensa. Finalmente, concuerda en concretar un espacio donde puedan conversar sobre el ambiente laboral del SIEDIN y que sea mediado por la Oficina de Recursos Humanos y las organizaciones laborales. Dicho espacio aún está por definirse, pero tentativamente se propone el lunes 31 de octubre de 1:00 p. m. a 3:00 p. m.*

**m) Aprobación de presupuesto extraordinario**

*El Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República (CGR) remite copia del oficio DFOE-CAP-2835, dirigido a la Rectoría, donde comunica que aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario N.º 2 para el año 2022 por la suma de ₡494,2 millones.*

**n) Denuncia por presunto caso de acoso laboral**

*La Sra. Jéssica López Víquez, editora y jefa de la Sección de Edición del Sistema Editorial y de la Difusión de la Investigación (SIEDIN), remite copia de una nota con fecha 21 de octubre de 2022, dirigida a la Rectoría, respecto de la denuncia por presunto caso de acoso laboral en su contra, interpuesta por el denunciante Euclides Hernández Peñaranda, funcionario del SIEDIN. La funcionaria rechaza categóricamente las acusaciones interpuestas en su contra; sin embargo, la demora en una respuesta por parte de la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral (CEAL) o de la Junta de Relaciones Laborales ha acrecentado el mal ambiente laboral dentro del espacio físico de la oficina, por la denuncia misma. Añade que las denuncias por hostigamiento laboral del denunciante Hernández Peñaranda tanto a la Sra. López Víquez como a la otra compañera subalterna de oficina, la Sra. Bolaños Alvarado, han provocado un tenso clima para todas las personas de la Sección, quienes se encuentran dentro de un mismo espacio de oficina, lo cual no les permite sanear ni gozar de un adecuado ambiente laboral.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión lo presentado anteriormente.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ desea que quienes los ven por transmisión entiendan que en el Siedin —un tema que verán hoy más adelante— existe una diversidad de problemas: hay denuncias de grupos por situaciones que se han presentado a lo largo del tiempo y el Consejo Universitario, de una u otra manera, está obligado, por esas circunstancias, a tomar algún tipo de decisión. Aunque la participación del Órgano Colegiado es tangencial (solamente el nombramiento de la persona que asumirá la dirección), son conscientes de lo que está ocurriendo y de que se requiere la atención del Consejo Universitario.

No quiere que la comunidad universidad crea que el Consejo Universitario no ha puesto atención, cuando más bien sus miembros se han reunido a analizar la problemática con diferentes grupos; entonces, no es que esto ha sido ajeno a la realidad del Consejo Universitario, ni a la del realidad del Siedin. Básicamente, desea que sepan que, aunque se vean brevemente en estos informes, el Consejo Universitario está muy claro y enterado de todo lo que ha ocurrido en esta instancia.

LABR. MIRYAM PAULINA BADILLA recuerda, más allá de lo mencionado por el Lic. Méndez, que todas las personas denunciadas tienen acceso a garantías procesales en cualquier tipo de proceso jurídico, incluyendo medidas cautelares. Si esto está creando ambiente laboral inadecuado o pesado en el que no pueden desarrollar correctamente sus funciones, es entendible, pues es una situación de acoso laboral, por lo que les recuerda que también tienen la posibilidad de acceder a este tipo de medidas, en protección de la víctima o del victimario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

#### **ñ) Resoluciones interlocutorias de la Comisión Instructora Institucional**

*El Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, director de la Sede Regional del Caribe, remite copia del oficio SC-D-826-2022, dirigido a la Comisión Instructora Institucional (CII), en el que se refiere a las resoluciones interlocutorias CII-134-2022 y CII-135-2022, e indica que de no darse la recusación de la coordinadora ni la separación del asesor legal se verá obligado a desconocer a dicha comisión -sus decisiones y procesos- ante la autoridad correspondiente (con todas las consecuencias institucionales y hasta mediáticas que ello pueda acarrear).*

### **II. Solicitudes**

#### **o) Solicitud de nombramiento de la dirección del Sistema Editorial y de la Difusión de la Investigación**

*La Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, mediante el oficio VI-6236-2022, solicita que el Consejo Universitario nombre a otra persona en el cargo de la dirección del Sistema Editorial y de la Difusión de la Investigación (SIEDIN). Lo anterior, debido a que resulta inconveniente que ella asuma como recargo y máxime de manera indefinida el puesto de directora del SIEDIN.*

*El Consejo Universitario responde con el oficio CU-1796-2022 que el eventual nombramiento por parte del Consejo Universitario debe tener como base una resolución de la Vicerrectoría de Investigación que motive apropiadamente la imposibilidad material de asumir temporalmente en recargo el puesto en cuestión y solicite, en ese acto, el nombramiento interino de una persona en la citada Dirección, con señalamiento del lapso prudencial por el que debería ser nombrada. Además, conviene que la resolución indique el origen o disposición presupuestaria con la que se sufragará la remuneración de la persona que asuma el cargo, entre otras recomendaciones.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita que, por la temática que se está trabajando, se atienda esta solicitud a las 10:00 a. m., de manera que puedan ahondar más en el tema y proceder como decida el Órgano Colegiado.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ exterioriza que en el inciso ñ) le llamó mucho la atención una frase, no sabe si es copia textual o si está bien resumida, pero desea que sean conscientes de lo que está diciendo el Dr. Juan Diego Quesada. Desconoce lo relacionado con la Comisión Instructora Institucional y los casos, pero el Dr. Quesada indica que, de no darse la recusación de la coordinadora ni la separación del asesor legal, se verá obligado a desconocer a dicha comisión.

Estima preocupante que diga que puede desconocer a la comisión; lamentablemente, no tiene más información para saber de qué están hablando y de lo que lo lleva a este punto, pero él no puede desconocer a ninguna instancia, porque no tiene el poder para hacerlo. Aunque así lo haga, la instancia continúa, pues está formada según la estructura organizacional de la Universidad y tiene las funciones delegadas que le ha creado la normativa universitaria.

Desconoce, en este caso, qué debería hacer el Consejo Universitario, pero le preocupa que el Dr. Quesada, por el puesto que tiene, exprese esto. Podría entender que es algún tipo de molestia e inclusive rebeldía por una situación muy puntual, pero es un mal precedente, pues otras personas en el futuro podrían empezar a decir que desconocen a la Comisión Instructora Institucional. Esto significaría tratar de minar la confianza en las instancias que han creado para resolver los conflictos, porque se supone que ese es el objetivo de dicha Comisión.

Lamenta que el Dr. Quesada diga esto y espera que no tenga que ver con el caso de la carrera de Marina Civil o la situación que se ha presentado en el Caribe y que sea, más bien, de otro tipo de naturaleza. De lo contrario, tendrían que, nuevamente, hablar con el Dr. Araya para que interponga sus buenos oficios y alivie este problema que se ha generado en el Caribe, un tema que han tratado de manejar de manera armónica.

Llama al Dr. Quesada a reflexionar sobre esto. Cree que solamente ha estado una vez en el Consejo Universitario y no tiene mucha relación con él, pero le enviaría un mensaje en una actitud muy reflexiva, respecto a este señalamiento. Espera que no sea un antecedente o un precedente y que el día de mañana tengan que arrepentirse, como comunidad universitaria, sobre la validez de los órganos e instancias que han creado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que esto corresponde a una solicitud de recusación de instructores, la coordinación y el asesor legal de la Comisión Instructora Institucional que se elevó al Consejo Universitario. Revisaron la normativa, así como la relación entre la Comisión Instructora Institucional y el Consejo Universitario y la conclusión de la asesoría legal fue que no es competencia del Órgano Colegiado: no son el jerarca con la potestad disciplinaria. Por lo tanto, esos documentos se remitieron a la Comisión Instructora Institucional para que sea esta la que resuelva sobre la solicitud de recusación.

Indica que, a partir de ahí, lo único que le queda al Consejo Universitario es recibir copias y eso es lo que se presenta en el informe, una copia de lo que está ocurriendo internamente. En este momento, la decisión que tome la Comisión Instructora Institucional y el proceder del Dr. Quesada depende de la legalidad y de los recursos que él pueda tener al respecto.

Recuerda que el Dr. Quesada ya había solicitado una audiencia ante el Consejo Universitario, pero el Órgano Colegiado acordó no otorgarla para esperar que la Comisión mediadora de la carrera de Marina civil pudiera hacer su trabajo y emitir un informe. Entonces, más bien, el Consejo Universitario ya había dicho que, hasta que eso saliera, le daría audiencia.

Continúa con la lectura.

**p) Divulgación de información de la Comisión de Régimen Académico en la página web del Consejo Universitario**

*La Comisión de Régimen Académico (CRA) solicita, mediante el oficio CRA-1687-2022, la creación de un espacio en la página web del Consejo Universitario en el cual se puedan colocar los informes anuales y la conformación actual e histórica de la CRA. Este espacio funcionaría como reconocimiento al personal docente que durante estos años se ha postulado de forma voluntaria a la Comisión; entonces, se publicaría el listado de estas personas, acompañadas de la información del periodo respectivo y el área que representó, como también el listado de quienes han ocupado la presidencia de la CRA, con su respectivo periodo y área que representó.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que los resúmenes de los oficios son textuales, es decir, se omite mucha parte, pero se deja textual lo que ellos están pidiendo, igual en el caso anterior que mencionó el Lic. Méndez.

Resume que la Comisión de Régimen Académico, aunque está dentro del Centro de Evaluación Académica (CEA) y dentro de la Vicerrectoría de Docencia, siendo el Consejo Universitario el que nombra a las personas que participan en la Comisión, en forma unánime, están muy interesados en que en una página del Consejo Universitario o por lo menos por medio del enlace del Consejo Universitario se coloque esta información.

Cree que está bastante bien y se adelanta a creer que, de acordar esto, deberían considerarlo para las otras comisiones que el Consejo Universitario nombra. La información que se estaría incluyendo son informes que periódicamente se le presentan al Consejo Universitario y el listado de las personas que han sido nombradas por este.

Da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA acoger la creación de un espacio en la página web del Consejo Universitario, en el cual se puedan colocar los informes anuales y la conformación actual e histórica de la Comisión de Régimen Académico, así como de las comisiones que por reglamento este Órgano Colegiado nombra en su integración.*

Seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

LA PH.D. ANA PATRICIA FUMERO observa que la solicitud de la Comisión de Régimen Académico es disponer de un espacio donde colocar el listado de las personas que representan y quienes han ocupado, es decir, hacer un recorrido histórico de quiénes han conformado la Comisión de Régimen Académico; no obstante, el acuerdo —no es que esté en desacuerdo con este— no remite a ello.

Detalla que la propuesta de acuerdo establece acoger en la página web no solo lo que la Comisión de Régimen Académico está solicitando, que sería volver a publicar lo que tienen en “quiénes somos”, sino también colocar los informes anuales e históricos, no solo de la Comisión de Régimen Académico, porque dice (...) *así como de las comisiones que por reglamento este Órgano Colegiado nombra en su integración.* Sin embargo, no queda claro si sería solo de esa comisión o también están pensando en hacerlo con las comisiones propias, porque considera que la redacción es confusa.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE retoma que la solicitud de la Comisión de Régimen Académico es específica para ella misma, para que en la página del Consejo Universitario haya tres elementos: los informes anuales que presentan al Consejo Universitario, la conformación o las personas que han integrado la Comisión de Régimen Académico y las presidencias de dicha Comisión.

Explica que la última parte de la propuesta de acuerdo la pueden reformular, pues es una adición. Considera que si lo hacen para la Comisión de Régimen Académico, deberían hacerlo para las otras comisiones que, por reglamento, el Consejo Universitario nombra. Aclara que eso no venía en la solicitud original de la Comisión de Régimen Académico, pero opina que, si dan la información para esta Comisión, deberían hacer lo mismo con las otras.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita al Órgano Colegiado que reflexionen sobre esto. En principio, está de acuerdo con que debe haber un lugar donde se coloquen los integrantes de la Comisión y los informes que emite, pues supone transparencia, la cual es fundamental en la Institución. Siendo este un tema de tanta relevancia en el crecimiento académico institucional, estima fundamental que esté; no obstante, si es usuario, no se imaginaría ir a buscar en el Consejo Universitario esta información, porque existe un sitio de la Comisión de Régimen Académico.

Menciona que, si escribe “régimen académico” en el buscador de Google, la direcciona al sitio de la CEA, donde “régimen académico” tiene su misión, su visión, los equipos de trabajo, la documentación técnica y los formularios que debe ir completando en el trámite de gestión de solicitudes para la evaluación.

Desea entender bien si es lógico que esté ubicado en el sitio del Consejo Universitario o en qué sitio debe estar para que logre su fin que es dar a conocer la información. Por esta razón cuestiona si el sitio del Consejo Universitario es el más adecuado, por un asunto de lógica en la comunicación y de los principios de transparencia de la misma Universidad.

Aclara que no está en desacuerdo; si fuese en el sitio del Consejo Universitario donde se logrará ese objetivo, le parece perfecto, pero, si no se logra, deben trabajar con ellos en la mejor estrategia de comunicación para lo que necesitan. Por su desconocimiento de la forma de organización de los datos en los sitios web, probablemente no podría opinar con la propiedad que corresponda, pero deja esa consideración para que reflexionen los miembros del Órgano Colegiado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que habló con el presidente de la Comisión de Régimen Académico, el Dr. Rodolfo WingChing Jones, y justamente le hizo la misma interrogante de por qué no se hacía directamente en el sitio de la Comisión de Régimen Académico. El Dr. WingChing le indicó que la Comisión de Régimen Académico discutió sobre este tema y decidió, en forma unánime, que a ellos les interesaba que fuera por medio del Consejo Universitario; incluso, hablaron de la posibilidad de que en la página de la Comisión de Régimen Académico, por medio del CEA, haya un enlace que remita a esta información. Entonces, cualquiera que acceda desde el buscador y lo lleve al CEA tendrá la manera de navegar, pero que, al ser nombramientos del Consejo Universitario, desean que esté en este sitio.

Expresa que esa esa fue la respuesta. La otra posibilidad es solicitarle al Dr. WingChing que les amplíe las razones y ver en la parte de gestión de las páginas web el tipo de enlaces que se está proporcionando. No todas las comisiones tienen esa información tan accesible o páginas web tan conformadas, la cual sería otra razón por considerar.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA secunda la preocupación de la M.Sc. Velázquez, principalmente pensando en que el acceso a la información por medio de las páginas web sea amigable con el usuario. La página web del Consejo Universitario tiene un sentido muy específico con respecto a reglamentos, comunicación de la toma de decisiones, entre otros aspectos que estima trascendentales y el usuario entra a la página específicamente buscando eso.

Apunta que el problema con la solicitud de la Comisión de Régimen Académico e incluir a las otras comisiones es que se convertiría en memoria histórica y está bien, pero no cree que sea el espacio adecuado para hacerlo, pues la información podría destinarse en otro sentido.

Insiste en que comparte la misma preocupación de la M.Sc. Velázquez, pues considera que el espacio de la página web en el Consejo Universitario no es el lugar adecuado, mucho menos si se está buscando un reconocimiento al personal docente. Señala que, tal vez, focalizarlo por medio de la página del Consejo Universitario no sea la manera adecuada y que se pueden buscar otras vías de mayor reconocimiento.

Enfatiza que está de acuerdo con que se recolecten los informes anuales, que es trascendental, porque el Consejo Universitario es el órgano encargado de recibirlos, pero no le parece que hagan memoria histórica, mucho menos si se hace con todas las comisiones (si se hace con una se tiene que hacer con todas), porque tampoco la página del Consejo Universitario tiene ese sentido.

Entiende la propuesta y el sentido con el que nace, pero no está de acuerdo con que esté en la página del Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que actualmente la página web del Consejo Universitario hace un enlace a la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. CARLOS ARAYA considera, en la misma línea de la M.Sc. Velázquez y la Br. Badilla, que esto podría tener una discusión más de fondo y es hasta dónde la Comisión intenta apartarse, de alguna

manera, del CEA. En este momento, en el sitio web del CEA, hay un enlace a la Comisión de Régimen Académico y ahí les despliega toda la información.

Piensa, tal y como lo decía la M.Sc. Velázquez, que pareciera absurdo buscar algo de régimen académico en la página del Consejo Universitario, porque no hay una vinculación más allá de que nombran a las personas que conforman la Comisión de Régimen Académico. Señala que el Consejo recibe esos informes, los cuales, concuerda con la Br. Badilla, deberían estar en algún sitio, no solo los de la Comisión de Régimen Académico, sino también los de aquellas comisiones que el Consejo Universitario nombra; desconoce si existe ese apartado en el sitio web del Consejo Universitario.

Exterioriza que, sinceramente, no le ve ningún sentido y le parece que, más bien, una posibilidad de este tipo hace perder el sentido de la información, pues, reitera, la Comisión de Régimen Académico tiene su propio espacio web dentro del CEA.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE procederá a averiguar dónde quedan todos los informes que recibe el Consejo Universitario y otros documentos; usualmente, se van disponiendo en carpetas para las sesiones; una vez que se discuten en la sesión quedan dentro de las actas y es material accesible y público, pero consultará si tienen un espacio específico para informes.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA externa, en la misma línea de la M.Sc. Velázquez, el Dr. Araya y la Br. Badilla, el reconocimiento y agradecimiento a la Comisión de Régimen Académico por encontrar un espacio seguro en el Consejo Universitario para posicionar esta mirada histórica y el reconocimiento a las personas que han venido participando. No obstante, tiene dos preocupaciones: una es, precisamente, el atomizar o diseminar de forma no concentrada las informaciones que se quieren vehicular y compartir con la comunidad universitaria y extrauniversitaria; la otra es lo que esto podría significar en términos de un manejo adecuado de la información.

Comunica que, desde la Comisión de Docencia y Posgrado, coordinada por el Dr. Araya, junto con otros miembros del Consejo Universitario, están trabajando en repensar el Sistema de Régimen Académico. En ese proceso, muchos de estos aspectos de posicionamiento, reconocimiento histórico, inclusive, de cómo fungirá en el futuro próximo la Comisión de Régimen Académico operando todo el sistema, no se descarta que exista una propuesta para recolocarlo, en términos institucionales, y que, más adelante, se facilite este proceso.

Considera, sin desestimar la solicitud del presidente de la Comisión, que en este momento y dado que se encuentran analizando profundamente esta situación, no es conveniente para la comunidad universitaria y extrauniversitaria el encontrar informaciones en dos plataformas que no se relacionan entre sí.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que la plataforma del Consejo Universitario sí tiene un enlace con la de la Comisión de Régimen Académico.

Después de todo lo expresado, da lectura a la nueva propuesta de acuerdo, que a la letra dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda no acoger la creación de un espacio en la página web del Consejo Universitario, en el cual se puedan colocar los informes anuales y la conformación actual e histórica de la Comisión de Régimen Académico.*

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA manifiesta que está en desacuerdo con la propuesta, pues le parece que deberían acogerla parcialmente, en el sentido de crear un espacio en la página web del Consejo Universitario para colocar los informes anuales de cada una de las comisiones que les rinden cuentas; sin embargo, no con respecto a la conformación actual e histórica de la Comisión de Régimen Académico y demás. Entiende que la propuesta va en ambos sentidos, pero señala que podrían acogerla parcialmente, dada la discusión que han sostenido.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que son las 9:10 a. m. y a las 9:00 a. m. tenían programada la visita del auditor del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A., para terminar con la presentación que está pendiente. Entonces, solicita suspender la discusión en este momento, para atender al M.Sc. Fabián Cordero Navarro; luego, retomarán esta discusión para ver si rechazan o acogen parcialmente o totalmente la propuesta.

## ARTÍCULO 2

**El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración las suspensión de la discusión del punto p) de Informes de dirección, así como una modificación en el orden del día para proceder a la visita del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A., cuyo representante expondrá la Carta de Gerencia de TI, al 31 de diciembre de 2021, en atención al acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado, en la sesión N.º 6443, artículo 8, del 19 de noviembre de 2020, referente al procedimiento para que se analicen y den por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, entre estos, los informes de auditoría externa.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación suspender la discusión y modificar el orden del día para continuar con la visita, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión del punto p) de Informes de dirección, y modificar el orden del día para pasar a la visita del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A., cuyo representante expondrá la Carta de Gerencia de TI, al 31 de diciembre de 2021, en atención al acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado, en la sesión N.º 6443, artículo 8, del 19 de noviembre de 2020, referente al procedimiento para que se analicen y den por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, entre estos, los informes de auditoría externa.**

## ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario recibe al máster Fabián Cordero Navarro del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A., quien expondrá la Carta de Gerencia de TI, al 31 de diciembre de 2021, en atención al acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado, en la sesión N.º 6443, artículo 8, del 19 de noviembre de 2020, referente al procedimiento para que se analicen y den por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, entre estos, los informes de auditoría externa.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN solicita permiso al Órgano Colegiado para que participen las asesoras de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, la Mag. Alejandra Navarro Navarro y la Mag. Carolina Solano Vanegas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que, si no hay ninguna objeción, se les concedería el permiso de ingreso.

*\*\*\*\*A las nueve horas y trece minutos, se une a la sesión el M.Sc. Fabián Cordero Romero.\*\*\*\**

Informa que los acompaña el M.Sc. Fabián Cordero Navarro del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A., quien se referirá a la Carta Gerencial en tecnologías de la información, al 31 de diciembre de 2021. Le comunica que dispone de treinta y cinco minutos.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN saluda cordialmente al M.Sc. Cordero del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A. Los pone al tanto del porqué reciben hoy al M.Sc. Cordero: el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6443, del 19 de noviembre de 2020, aprobó un procedimiento para que se analicen y den por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3.15 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, entre estos, los informes de auditoría externa.

Recuerda que, como parte de este procedimiento, en la sesión del pasado martes 25 de octubre de 2022, recibieron a la Licda. Sofía Carvajal Venegas y al Lic. Iván Brenes Pereira, ambos del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A., quienes se refirieron a la liquidación presupuestaria, Estados Financieros y opinión de los auditores independientes y Carta de Gerencia, todos al 31 de diciembre de 2021.

Puntualiza que para continuar con las actividades de este procedimiento, hoy reciben al M.Sc. Cordero, quien se referirá a la Carta de Gerencia en tecnologías de información, también al 31 de diciembre de 2021. Como bien lo indicó el señor director, para esta exposición el M.Sc. Cordero dispondrá de treinta y cinco minutos.

Añade que, luego de la exposición, los miembros del Consejo Universitario podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, para lo cual tendrán un espacio de diez minutos. Posteriormente, a partir de las 10:30 a. m., se recibirá a personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), quienes expondrán el contenido de los oficios OCU-R-203-A- 2022, que se refiere a los Estados Financieros y opinión de los auditores independientes y la Carta de Gerencia. También, se referirán al oficio OCR-204-A-2022, respecto al Informe de Auditoría de Tecnologías de Información y Carta de Gerencia; para ambas exposiciones se contará con cincuenta minutos.

Finalmente, las personas representantes de la Administración, a saber: el vicerrector de Administración, la jefa de la Oficina de Administración Financiera (OAF) y el jefe del Centro de Informática se referirán a cada una de las recomendaciones o sugerencias de la OCU.

Señala que, al final de todas las presentaciones, determinarán pertinente dar por recibido estos informes, todos correspondientes al 31 de diciembre de 2021, o bien si es necesario que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios elabore una propuesta de acuerdos por presentar posteriormente, tomando en consideración las observaciones efectuadas por la OCU y la Administración; para esto último no será necesario hacer un pase, puesto que ya existe. Cede la palabra al M.Sc. Cordero.

*\*\*\*\*A las nueve horas y quince minutos ingresan la Mag. Carolina Solano y la M.Sc. Alejandra Navarro, analistas de la Unidad de Estudios \*\*\*\**

M.Sc. FABIÁN CORDERO: —Como bien mencionan, este estudio sobre las Tecnologías de Información (TI) forma parte de la evaluación a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021. Como parte de la agenda de la presentación, vamos a comentarles un poco el alcance de la auditoría en tecnologías de información, el periodo del estudio, los hallazgos identificados durante el período de evaluación y el estado de hallazgos de períodos anteriores.

El alcance del estudio es evaluar el cumplimiento de los procedimientos, lineamientos, políticas, reglamentos y normativa interna referente a tecnologías de la información que la UCR ha elaborado para tales efectos. Le dimos seguimiento a recomendaciones emitidas en informes de auditoría anteriores y también identificamos oportunidades de mejora durante la evaluación.

En cuanto al período del estudio, lo realizamos durante los meses de marzo y abril del presente año y corresponde a la auditoría del periodo 2021.

### **Hallazgos identificados**

Respecto a los hallazgos, cabe mencionar que, para el Centro de Informática, en este periodo 2021, no se identificaron hallazgos nuevos durante la evaluación. Más adelante vamos a ver el estado de los hallazgos que ya habíamos identificado en períodos anteriores.

Para la Vicerrectoría de Administración el primer hallazgo es la ausencia de evidencias del seguimiento para la gestión de riesgos de tecnologías de información. Cabe mencionar que la Vicerrectoría de Administración elaboró una metodología para la gestión de riesgos de tecnologías de información; sin embargo, para el período evaluado, no se obtuvo evidencia de la implementación o la ejecución de dicha metodología de riesgo.

La recomendación es mantener un registro actualizado de estos riesgos de tecnologías de información, de manera que se pueda verificar que la metodología establecida para la gestión de riesgos se cumpla de manera satisfactoria. También, realizar, al menos, revisiones anuales sobre esta metodología, manuales asociados con la gestión de riesgos de tecnologías de información y mantener un control de versiones y revisiones del documento como tal.

El hallazgo número dos fue la ausencia de acuerdos de niveles de servicio. Igualmente, durante el proceso de auditoría, fue posible identificar un procedimiento como tal para la elaboración de acuerdos de niveles de servicio o SLAs, creado y aprobado en junio del año 2021. En este documento se menciona la descripción del servicio, las responsabilidades del Centro de servicios, administración del servicio, las métricas, la disponibilidad, seguridad y reportería; no obstante, no fue posible identificar, al igual que la metodología de riesgos, evidencia de su cumplimiento para el periodo auditado.

Las recomendaciones son, con base en esta metodología, definir los acuerdos de niveles de servicio para cada uno relacionado con las tecnologías de información y comunicación, así como verificar y revisar que este procedimiento, para la elaboración de acuerdos de niveles de servicio, cuente con la estructura adecuada como: descripción, alcance, horas, funcionalidad, disponibilidad, rendimiento, continuidad, seguridad, servicio al cliente, instalaciones, gestión de cambios y responsabilidades; esto basado en las buenas prácticas que debe contener un documento de este tipo.

También, dar seguimiento a esos acuerdos de niveles de servicio que se definirán, comunicar a la Administración y a los interesados dicho acuerdo para su cumplimiento y revisión periódica; además, revisarlos una vez al año para que sea viable su ejecución y actualización, por medio del tiempo.

Con respecto a la Oficina de Recursos Humanos, el primer hallazgo es la ausencia de lineamientos para la revisión de pistas de auditoría. Cabe mencionar que los sistemas de información cuentan con pistas de auditoría o bitácoras en donde se registran las transacciones que realiza cada una de las personas

funcionarias que utilizan estos sistemas de información; sin embargo, al momento de realizar la visita de auditoría, la Administración nos comenta lo siguiente:

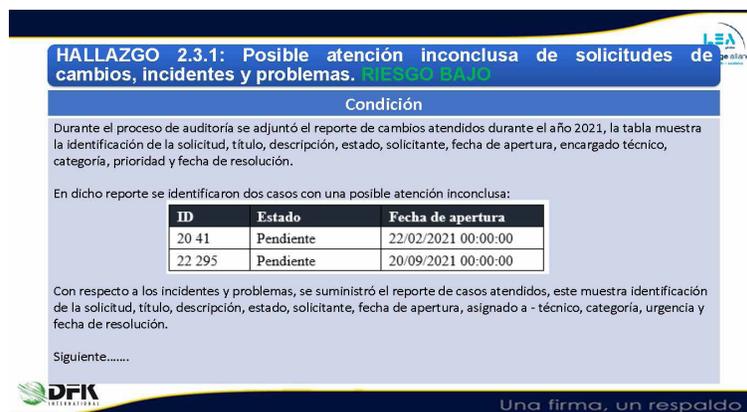
*A la fecha, no se ha establecido un procedimiento para la revisión de las pistas de auditoría que se generan en este proceso, pero de acuerdo con la programación de actividades para el segundo semestre del presente año, nos comprometemos a elaborar un procedimiento para el monitoreo y seguimiento a los registros emanados en el proceso.*

*De igual manera, una vez que se tenga dicho procedimiento, será implementado en las tareas habituales, tanto mensuales como quincenales de los cierres de planilla, dando una seguridad razonable de los ajustes registrados en el archivo de bitácoras de pagos y deducciones.*

*Finalmente, una vez que dicho proceso se encuentre analizado, documentado e implementado, le comunicaré para cumplir con lo solicitado por las auditorías externas de TI.*

Cabe mencionar que este hallazgo evaluado viene desde el 2018; se actualizó para este período, por lo que este hallazgo del periodo 2018 no es aplicable y quedaría como vigente solamente este hallazgo.

Las recomendaciones están dirigidas a la Sección de Control y Calidad y son: culminar con la elaboración del procedimiento para la revisión de esas pistas de auditoría, realizar las implementaciones correspondientes con base en la dictado por el procedimiento, difundir a las partes involucradas el procedimiento, revisarlo y actualizarlo, tomar en cuenta normativa nacional institucional, mejores prácticas para la elaboración, implementación y reducción de dicho procedimiento. En caso de encontrar anomalías o transacciones dudosas, notificar a las áreas involucradas de manera oportuna, de modo que se realice el análisis respectivo para determinar la causa de la anomalía y tomar las medidas respectivas.



**HALLAZGO 2.3.1: Posible atención inconclusa de solicitudes de cambios, incidentes y problemas.**

**Condición**

Durante el proceso de auditoría se adjuntó el reporte de cambios atendidos durante el año 2021, la tabla muestra la identificación de la solicitud, título, descripción, estado, solicitante, fecha de apertura, encargado técnico, categoría, prioridad y fecha de resolución.

En dicho reporte se identificaron dos casos con una posible atención inconclusa:

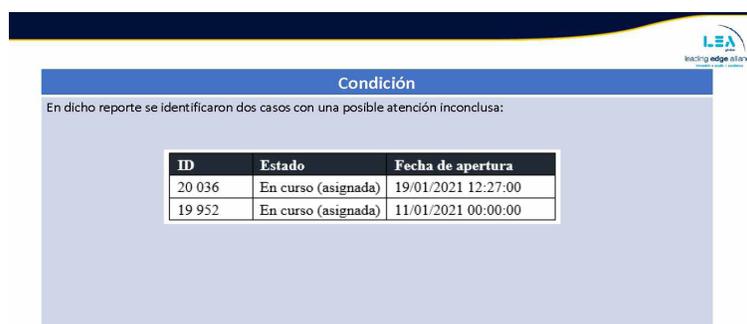
ID	Estado	Fecha de apertura
20 41	Pendiente	22/02/2021 00:00:00
22 295	Pendiente	20/09/2021 00:00:00

Con respecto a los incidentes y problemas, se suministró el reporte de casos atendidos, este muestra identificación de la solicitud, título, descripción, estado, solicitante, fecha de apertura, asignado a - técnico, categoría, urgencia y fecha de resolución.

Siguiente.....

DFK Una firma, un respaldo

Otro hallazgo es la posible atención inconclusa de solicitudes de cambios, incidentes y problemas. Durante el proceso de auditoría, revisamos cambios e incidentes en la plataforma tecnológica, registrada por la Unidad de Tecnologías de Información de la Oficina de Recursos Humanos. Se determinaron casos abiertos o inconclusos con una fecha de antigüedad importante, en este caso relacionado con los incidentes; hay casos abiertos desde febrero y setiembre de 2021.



**Condición**

En dicho reporte se identificaron dos casos con una posible atención inconclusa:

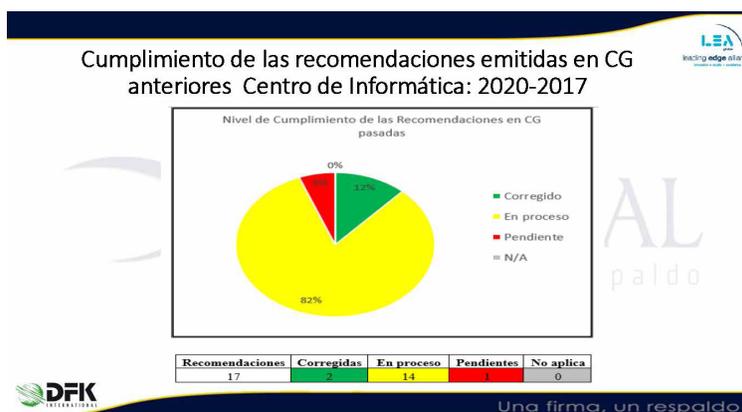
ID	Estado	Fecha de apertura
20 036	En curso (asignada)	19/01/2021 12:27:00
19 952	En curso (asignada)	11/01/2021 00:00:00

También, en la parte de problemas, se identificaron dos casos desde enero del año 2021, cuyo estado está en curso o asignado. Por la categorización propiamente del caso, es un problema al que se le debe prestar atención oportuna y urgente, después realizar la documentación respectiva. Entonces, no es lógico que exista un caso o un problema abierto con más de un año en la plataforma tecnológica.

La recomendación es analizar esos casos con posible atención inconclusa para corroborar su estado. Si es que ya se atendieron, cerrarlos en la plataforma tecnológica o darle la debida atención para cerrarlos y evitar registros de atención incorrectos o inclusos.

Con respecto a la OAF, no se identificaron hallazgos nuevos. Más adelante veremos el estado de las recomendaciones de períodos anteriores. Igualmente, en la Oficina de Registro e Información (ORI) no se identificaron casos nuevos para el periodo auditado, al igual que en la Oficina de Suministros.

### Seguimiento de hallazgos de periodos anteriores



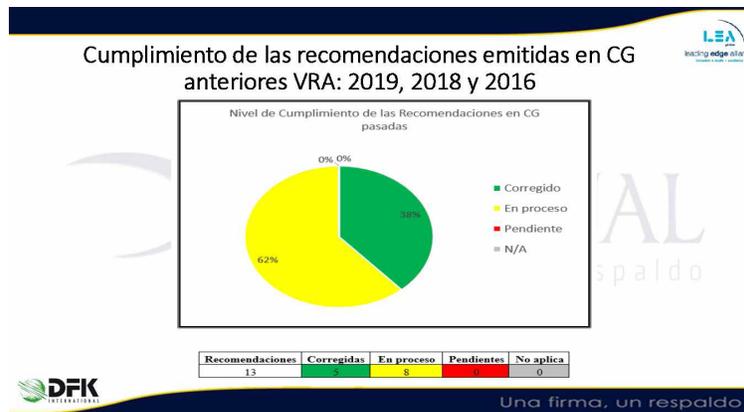
En cuanto al Centro de Informática, existen recomendaciones del 2017-2020, pero recordemos que el periodo que estamos comentando es el 2021. Para estos periodos anteriores existen diecisiete recomendaciones: dos de ellas ya fueron corregidas —más adelante veremos cuales—, catorce están en proceso, lo cual corresponde a un 82% de las recomendaciones que ya la Administración ha atendido y un hallazgo se encuentra pendiente, que corresponde al 6% de los hallazgos.

El detalle de los hallazgos que están en proceso al 2020 es el siguiente: ausencia de estudios de vulnerabilidad de la red institucional; ausencia de un modelo de arquitectura de la información; ausencia de un procedimiento para la gestión de problemas; no se evidenció la aprobación formal de la metodología para la gestión de proyectos de TI.

Los de otros años están en proceso: oportunidad de mejora encontrada en el procedimiento de respaldos y recuperación de datos del Centro de Informática; debilidades en la gestión de licencias de software instalado por equipo; incumplimiento del *Reglamento del Centro de Informática*; ausencia de un sitio alternativo para la continuidad de las operaciones de la Universidad; planificación de las tecnologías de información; rendimiento de la red interna, ingreso al cuarto de comunicación y falta de indicadores y métricas para medir el desempeño del servicio de TI.

Mientras que el hallazgo de la ausencia de un comité de TI formado con recursos o unidades desconcentradas ya está corregido, se establecieron los respectivos comités de TI, en coordinación con el Centro de Informática.

El hallazgo de respaldos de la información fuera del campus universitario está pendiente, la actualización del catálogo de servicios de TI está en proceso, al igual que la gestión de la seguridad de la información; está corregido el hallazgo de la falta de una metodología para el desarrollo de aplicaciones de TI.

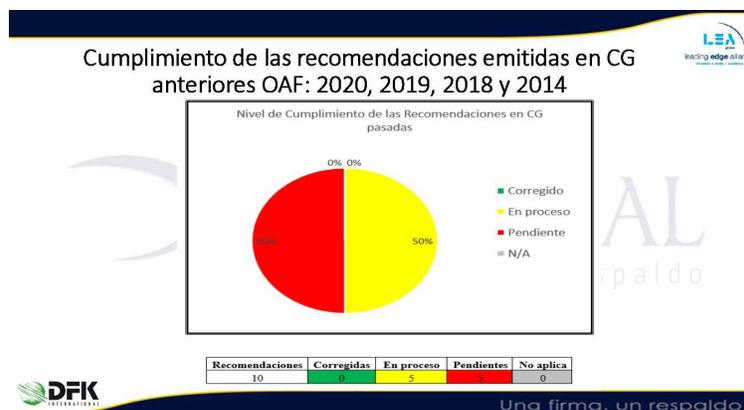


Con respecto a la Vicerrectoría de Administración, existen hallazgos en los periodos 2016, 2018 y 2019. En total, existen trece recomendaciones, cinco de ellas ya fueron corregidas y corresponden a un 38% de las recomendaciones; ocho están en proceso y representan un 62%; no existen pendientes.

Las que están en proceso del 2019 son: oportunidades de mejora en el plan de capacitaciones para el personal de las unidades de TI; ausencia de un procedimiento para la gestión de roles y permisos de usuarios; no se encuentra aprobada la metodología para la gestión de la calidad de los servicios de TI y oportunidades de mejora en la planeación estratégica y operativa de tecnologías de información de la Vicerrectoría y sus oficinas.

Del 2018, están en proceso: ausencia de un plan de continuidad de tecnologías de información para cada una de las unidades de TI; ausencia de un procedimiento para la gestión de la capacidad y disponibilidad de la plataforma tecnológica. Del 2016, el involucramiento de la Administración luego de ejecutar programas de gobierno de TI.

Están corregidos los siguientes hallazgos del 2019: ausencia de un modelo de arquitectura de la información para la Vicerrectoría de Administración; ausencia de un procedimiento para la gestión de cambios; que no se encuentra aprobada la metodología para la gestión de riesgos tecnológicos. Vimos como hallazgo para este periodo que falta la implementación propiamente de esa metodología, pero ya la metodología de gestión de riesgos fue elaborada. Finalmente, también está corregido el hallazgo de que no se encuentra aprobado el marco para la gestión de acuerdos de niveles de servicio. Del 2018, ausencia de un procedimiento formalmente establecido para la atención de incidentes y problemas y, del 2016, el programa de gobierno de TI.



Con respecto a la OAF, existieron diez recomendaciones del período 2014-2020, de las cuales cinco están en proceso y cinco están pendientes de implementar en un 50%, respectivamente.

Los hallazgos que están en proceso son los siguientes: ausencia de un plan de continuidad de tecnologías de información; ausencia de una metodología para la administración de riesgos de TI; no se evidenció el seguimiento del cumplimiento de la política de seguridad de la información; ausencia de un procedimiento formal para la realización de respaldo y recuperación de la información y programas fuentes; ausencia de un control del software instalado por equipo y ausencia de un procedimiento formal para la revisión de los perfiles de usuarios en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Los que están pendientes son: ausencia de un procedimiento para la revisión de pistas de auditoría de los sistemas de información de la OAF; ausencia de un procedimiento para la gestión de cambios de TI; ausencia de un procedimiento formalmente establecido para la atención de incidentes y problemas de TI y oportunidades de mejora identificadas en el sistema de información de administración financiera.



Con respecto a la Oficina de Suministros, desde el periodo 2017, existen diez recomendaciones, de las cuales tres ya están corregidas, lo cual representa un 30%, seis están pendientes, para un 60%, y una no aplica que supone un 10%.

No aplica en el hallazgo, pues no se evidenció la revisión periódica del software instalado por equipos. Se establecieron controles para evitar que los usuarios de la Oficina de Suministros puedan implementar software en las diferentes máquinas, por eso este hallazgo no aplica.

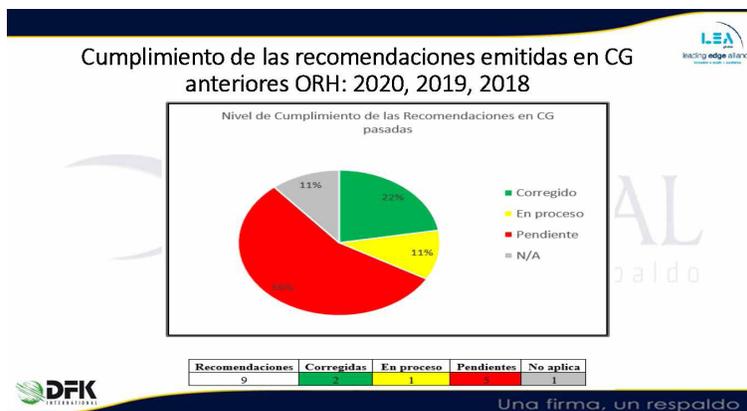
Están pendientes: ausencia de un plan anual operativo, ausencia de una metodología para la administración de riesgos; no evidencia del seguimiento del cumplimiento de la política de seguridad; ausencia de un procedimiento para la gestión de cambios de TI; ausencia de un procedimiento para la gestión de respaldos y restauración de la información; ausencia de revisiones periódicas para las pistas de auditoría del Sistema de Gestión de Compras y Abastecimiento (GECO).

Están corregidos: ausencia de un procedimiento para la gestión de incidentes, oportunidades de mejora identificadas en el sistema de gestión de compras y administración de roles para la Oficina de Suministros.



Finalmente, para la Oficina de Registro e Información (ORI), existen siete recomendaciones, de las cuales cinco están pendientes, para un 72%, una está corregida, para un 14%, al igual que otro hallazgo que se encuentra en proceso.

El detalle de los pendientes es: no se evidenció la revisión de perfiles de los usuarios en la ORI; no se evidenció la revisión periódica de *software* instalado por equipo; no se evidencia la existencia de un plan anual operativo de tecnologías de información; ausencia de una metodología para administración de riesgos de TI y no se evidenció el seguimiento del cumplimiento de la política de seguridad de la información, emitida por el Centro de Informática. La ausencia de un procedimiento para la gestión de cambios se encuentra en proceso y está corregida la ausencia de un procedimiento para la gestión de incidentes de TI.



Para concluir, en la Oficina de Recursos Humanos, existen nueve recomendaciones en el periodo 2018-2020, dos fueron corregidos, para un 22%, uno está en proceso y cinco están pendientes, para un 56%.

El detalle de las pendientes es: ausencia de un plan de continuidad, documentación formal del procedimiento para la gestión de cambios a la Oficina de Recursos Humanos; ausencia de un procedimiento para la gestión de incidentes; ausencia de una metodología para la gestión de riesgos tecnológicos y no se cuenta con un manual de usuario para los sistemas: Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH) y SIRH-WEB de planillas de la Oficina de Recursos Humanos.

Estás corregidos: no se evidenció un proceso de seguimiento al cumplimiento de la política de la seguridad de la información y diferencias en la gestión de licencias de *software* instalado por equipo en la Oficina de Recursos Humanos.

Está en proceso: no se evidenció un procedimiento para la gestión de roles y permisos de usuarios.

El hallazgo que no aplica es ausencia de revisiones periódicas de las pistas de auditoría de los sistemas, producto de lo que les comentaba con respecto a que se actualizó el hallazgo para el periodo 2021.

De forma general y resumida, este es el Informe de Tecnologías de Información. Por la operatividad de la Universidad, pues no solo analizamos la gestión y el gobierno de las tecnologías de información del Centro de Informática, sino de cada una de las oficinas que alimentan los estados financieros, su control interno y sus sistemas de información. Esto para asegurar que ese procesamiento de los estados financieros cuente con el control informático adecuado y garanticen las cifras en los estados financieros. Quedo atento a cualquier duda o consulta sobre el informe.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al M.Sc. Cordero la presentación y la somete a discusión del Órgano Colegiado.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN agradece al M.Sc. Cordero la presentación. Comenta que tal vez se perdió, pero en la parte de ausencia de estudios de vulnerabilidad —imagina que se refieren a *hackeo*— quisiera saber cuáles fueron los hallazgos.

Destaca que existe una queja recurrente de las personas funcionarias que se reintegran a la Institución luego de realizar estudios en el extranjero: muchas veces su primer salario se demora en llegar hasta seis meses y, una vez que llega, obviamente retroactivo, carece de algunos rubros; por lo tanto, el cálculo está mal hecho. Consulta si hubo algún hallazgo en este sentido.

Comenta, respecto al pago retroactivo que se dio el pasado 28 de octubre de 2022 en la Institución, por concepto de aumento del costo de vida de periodos anteriores, que algunas personas funcionarias no recibieron dinero alguno y otras recibieron un monto muy distinto al esperado, lo que refleja errores en el procesamiento informático del pago de planillas. Se pregunta si encontraron algún hallazgo en periodos anteriores.

EL M.Sc. FABIÁN CORDERO explica, con respecto al estudio de vulnerabilidad, que el hallazgo va enfocado, precisamente, en cerrar esas brechas de seguridad de la infraestructura tecnológica, específicamente las redes.

Detalla que el estudio de vulnerabilidad o penetración detecta esas vulnerabilidades por medio de las cuales los *hackers* puedan ingresar a la infraestructura tecnológica y cerrar mediante controles de seguridad o ciberseguridad estas brechas identificadas; sin embargo, a la fecha, ese estudio no se ha concluido. Entonces, el primer paso para identificar o crear un plan de ciberseguridad es analizar las vulnerabilidades y en función de eso tener un insumo para cerrarlas mediante los controles adecuados.

Resume que la recomendación es, primero, realizar ese estudio de vulnerabilidad para, posteriormente, implementar el plan de acción y minimizar los hackeos o las brechas de seguridad que puedan tener las redes de la Universidad.

Informa, en cuanto a la Oficina de Recursos Humanos, que existen varios hallazgos sobre funcionalidad del sistema de Recursos Humanos: uno de ellos va enfocado a la revisión de pistas de auditoría, las cuales no quieren decir que se revisará todo, porque sería inmanejable. Más bien, en los procesos críticos, como el de planillas, se define qué se desea monitorear, para que el sistema dé las alertas; por ejemplo, en el caso de los pagos inadecuados, le llegaría una alerta a las personas funcionarias para que revisen y determinen la causa raíz de dicha alerta, con el fin de definir si es un falso positivo o realmente hay un error en el sistema de información.

Comunica que aún se está trabajando en las pistas de auditoría y en las recomendaciones al sistema de planillas de SIRH y SIRH-WEB, para mejorar este proceso; entonces, las recomendaciones van en función de las mejoras al funcionamiento y a la seguridad de los sistemas de Recursos Humanos, así como de roles y perfiles. Es importante determinarlo mediante un procedimiento y que las personas ejerzan las funciones según el puesto que laboran, en función de esos roles y perfiles revisados periódicamente; además, que esas transacciones realizadas en los sistemas sean monitoreadas por las diferentes pistas de auditoría y que esas alertas sean atendidas de forma oportuna, pero falta desarrollar ese procedimiento de revisión de pistas de auditoría.

LA PH.D. ANA PATRICIA FUMERO agradece la exposición. Manifiesta que estaba revisando, a falta de conocimiento, a qué se refieren con seguridad informática y seguridad de la tecnología de la información y encontró que es básicamente sobre ciberseguridad; sin embargo, en conceptos más amplios, también se habla de conservación de los datos en el tiempo.

Recuerda que el M.Sc. Cordero dijo que necesitan otro punto hermano (por decirlo de alguna forma), fuera de límites (está establecida la distancia), pero no se refirió a la conservación de los datos y siente que en eso la Universidad necesita mejorar, pero en el informe no ve nada al respecto.

EL M.Sc. FABIÁN CORDERO explica que en el informe se mencionan algunos hallazgos, especialmente en las diferentes unidades, de que no se da un seguimiento a la política de seguridad establecida por el Centro de Informática; la política de seguridad abarca esa administración de los datos y la clasificación de la información. El concepto de seguridad de la información es mucho más amplio y abarca la ciberseguridad, que es parte de la seguridad de la información. Con respecto a eso, el Centro de Informática emitió una política para esta clasificación de datos, resguardo de la información y almacenamiento, lo cual es de acatamiento obligatorio para toda la Universidad.

Indica que la política está basada en la administración de datos, pero aún no se cumple a cabalidad en toda la Universidad, ese es el hallazgo que está pendiente de periodos anteriores e involucra la parte de ciberseguridad, pero esa política de seguridad de la información es mucho más amplia y abarca la clasificación de la información.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece la información al M.Sc. Cordero, a quien tiene el gusto de conocer personalmente, después de tratarse muchas veces desde el ámbito académico, pues el M.Sc. Cordero es profesor de la UCR.

Expresa que le llama la atención (tema que ha señalado en diferentes momentos) la gobernanza, no sabe si ese término está bien empleado en materia de TI. En el caso de la Institución, hay una estructura, gracias al Centro de Informática, en la que existe un comité gerencial de informática que prioriza el desarrollo de *software*, características y demás. No obstante, hay oficinas administrativas que tienen sus propios grupos de desarrollo de software y de mantenimiento, lo cual le parece que resta una importante posibilidad a lo que denomina gobernanza, pues no aprovechan de la mejor forma la inversión que se realiza.

Desea conocer el punto de vista del M.Sc. Cordero sobre esa situación. Se refiere, por ejemplo, a la ORI, a la ORH y a la OAF; incluso, si suman la cantidad de desarrolladores de *software* que tienen esas oficinas, posiblemente entre todas tengan más que el Centro de Informática y no sabe cuánto se aproxima la inversión que se realiza en esas oficinas con la que se desarrolla en el Centro de Informática. Cree que podría haber una duplicidad de recursos, por lo que quisiera escuchar el criterio del M.Sc. Cordero y las recomendaciones que daría para encaminarse a una gestión más efectiva en materia de TI.

Estima que indudablemente el riesgo a ciberataques es un elemento fundamental en estas épocas, sobre todo por las situaciones que han vivido a lo largo de este año en la gestión pública en general. De igual forma, a pesar de que el informe obedece a lo que han analizado y fiscalizado durante años anteriores, le gustaría conocer el criterio del M.Sc. Cordero respecto al nivel de riesgo o vulnerabilidad en el que están, teniendo en cuenta que la información que maneja la Universidad, al igual que cualquier institución, es muy sensible. Pone como ejemplo los expedientes académicos del estudiantado activo y de personas egresadas. Se pregunta cuánto es el riesgo al que está sometida esa información; sabe que este existirá siempre, pero cuál es la magnitud de este, a partir de los estudios.

EL M.Sc. FABIÁN CORDERO explica que, efectivamente, la gobernanza es un asunto por mejorar en la Universidad de Costa Rica. Con el paso del tiempo se ha entendido más y se ha centralizado en el Centro de Informática, pues hace doce años, cuando realizaron la primera auditoría en la Universidad, las cartas de gerencia eran aisladas y cada una de las unidades tenía alrededor de veinte o treinta hallazgos. Por esa desconcentración que había en la Institución, cada una de las unidades tenía sus políticas, su procedimiento, forma de desarrollo y propia administración de la infraestructura; actualmente, eso se mantiene, pero en menor medida.

Enfatiza que el Centro de Informática, por medio de los hallazgos y los informes que se han generado a lo largo de los años, ha tratado el tema de gobernanza, pero ha costado: es un proceso que ha llevado de cinco a siete años, para que se entienda a escala general en la UCR; sin embargo, si analizan los hallazgos, ven que algunos están enfocados en el no cumplimiento de metodología de riesgos de TI, a la parte de roles y perfiles, de incidentes y problemas. Realmente, si hubiese una buena gobernanza o estuviese bien centralizado, sería concerniente solo al Centro de Informática, que es el ente rector encargado de ejecutar esos procedimientos y políticas; el resto de las unidades solo cumplirían o implementarían; entonces, aún falta esa parte de gobernanza.

Explica que esto también se debe a algunas razones técnicas; por ejemplo, la parte de servidores que se encuentra en la Vicerrectoría de Administración es independiente del Centro de Servidores del Centro de Informática, lo cual hace que la gobernanza se complique, porque no depende del Centro de Informática.

Informa que se dan algunas reuniones, se toman acuerdos y se realizan revisiones entre la Vicerrectoría y el Centro de Informática, pero al final la responsabilidad es de la Vicerrectoría y no del Centro de Informática. Entonces, aún falta madurar la gobernanza en la Universidad para que realmente sea el Centro de Informática el encargado y rector de velar por dicha gobernanza y que las diferentes unidades se apeguen a lo establecido por el Centro de Informática.

Comunica que el nivel de vulnerabilidades y riesgo es de medio a alto, porque, si bien es cierto, la infraestructura tecnológica, los *firewall*, antivirus y la red institucional es robusta (es decir, la Universidad cuenta con controles y mecanismos robustos) la ciberseguridad involucra cultura, capacitación, procedimientos y controles que van muy asociados a esa parte. Por ejemplo, si ven los hallazgos, hay debilidades en el respaldo de la información, en su continuidad y en los procesos. Entonces, por más robusta que esté la infraestructura de una entidad, siempre será vulnerable a un ataque. Para eliminar o minimizar esos ataques están los planes de contingencia, los cuales deben estar bien elaborados y estructurados, así como contar con los recursos adecuados y capacitaciones.

Observaron que muchas de las unidades no cuentan con el plan de continuidad o de respaldos de la información; entonces, ahí es donde un posible impacto se vuelve mayor, producto de que no existen esos planes.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al M.Sc. Cordero, concluyen con esta presentación. A las 10:30 a. m. está programada la visita de la Administración y la Oficina de Contraloría Universitaria. Le desea buen día.

EL M.Sc. FABIÁN CORDERO les agradece por el espacio y les desea buen día.

\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y un minutos, sale el M.Sc. Fabián Cordero Romero.\*\*\*\*

\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y un minutos salen la Mag. Carolina Solano y la M.Sc. Alejandra Navarro.\*\*\*\*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que tomarán un receso de diez minutos, continuarán a las 10:00 a. m.

\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y un minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 4

**El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, continúa con la presentación de Informes de dirección.**

**p) Divulgación de información de la Comisión de Régimen Académico en la página web del Consejo Universitario**

*La Comisión de Régimen Académico (CRA) solicita, mediante el oficio CRA-1687-2022, la creación de un espacio en la página web del Consejo Universitario en el cual se puedan colocar los informes anuales y la conformación actual e histórica de la CRA. Este espacio funcionaría como reconocimiento al personal docente que durante estos años se ha postulado de forma voluntaria a la Comisión; entonces, se publicaría el listado de estas personas, acompañadas de la información del periodo respectivo y el área que representó, como también el listado de quienes han ocupado la presidencia de la CRA, con su respectivo periodo y área que representó.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE retoma el inciso p) de los Informes de Dirección, el cual es una solicitud de la Comisión de Régimen Académico para colocar en la página web del Consejo Universitario los informes anuales que ellos les presentan, así como el historial de los nombramientos de la Comisión de Régimen Académico que realiza el Órgano Colegiado.

Recuerda que la propuesta de acuerdo anterior fue no acoger la creación de un espacio en la página web del Consejo universitario; sin embargo, la Br. Badilla propuso aprobar parcialmente la propuesta de la Comisión de Régimen Académico, para que se incluyan los informes, pero no el historial de las personas nombradas en la Comisión.

Revisó la página web del Consejo Universitario y hay un espacio donde colocan los informes o dictámenes de las comisiones permanentes del Órgano Colegiado, pero a la fecha no hay uno para colocar informes de labores de las comisiones externas que nombra el Consejo Universitario.

Comenta que perfectamente en la página de transparencia del Consejo Universitario podrían agregar un apartado para incluir los informes de las comisiones externas al Consejo Universitario, pero que son nombradas por el Órgano Colegiado, como la Comisión de Régimen Académico, la Comisión Instructora Institucional y las direcciones del Semanario *Universidad*, del Canal 15UCR, del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedin), entre otros.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA reitera que no está de acuerdo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que, si es en esa forma, estarían acogiendo la solicitud y disponiendo el espacio en el que se estaría estableciendo. Lo único, entiende, es que no están de acuerdo con publicar la conformación actual e histórica de la Comisión de Régimen Académico.

*\*\*\*\*A las diez horas ingresa la MTE Stephanie Fallas. \*\*\*\**

Detalla que la solicitud se acogería parcialmente. Entonces, la propuesta de acuerdo sería:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA acoger parcialmente la solicitud, de manera que los informes anuales de la Comisión de Régimen Académico (CRA) se coloquen en la página web del Consejo Universitario, no así con respecto a la conformación actual e histórica de esa comisión.*

Aclara que lo de las otras comisiones fue un añadido que él hizo. El Lic. Méndez consulta si agregan también los informes de las otras comisiones.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ propone, como ya están acordando colocar los informes anuales la Comisión de Régimen Académico en la página de transparencia del Consejo Universitario, que de una vez incorporen al resto de las comisiones que son nombradas por el Órgano Colegiado; así, en el mismo lugar, se publicarían los informes anuales de cada una de ellas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:*

1. *Acoger parcialmente la solicitud, de manera que los informes anuales de la Comisión de Régimen Académico (CRA) se coloquen en la página web del Consejo Universitario.*
2. *Colocar en la página web del Consejo Universitario los informes de las comisiones para las cuales el Órgano Colegiado nombra los integrantes.*

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA sugiere que en el primer acuerdo se añada en qué sentido no acogen la solicitud, porque ya están diciendo lo que acogen parcialmente, que se coloquen los informes en la página web. Entonces, podrían agregar “no así con respecto a la solicitud de colocar la conformación actual e histórica de la Comisión de Régimen Académico”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a la nueva propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:*

1. *Acoger parcialmente la solicitud, de manera que los informes anuales de la Comisión de Régimen Académico (CRA) se coloquen en la página web del Consejo Universitario, no así con respecto a la conformación actual e histórica de la Comisión de Régimen Académico.*
2. *Colocar en la página web del Consejo Universitario los informes anuales de las comisiones para las cuales el Órgano Colegiado nombra sus integrantes.*

*\*\*\*\*A las diez horas y cuatro minutos ingresa la Srta. María José Mejías.\*\*\*\**

Seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ considera que esto deben evaluarlo, no por un tema de transparencia, pues por supuesto que quieren que los informes queden adecuadamente colocados. Le gustaría analizarlo, porque están hablando de las comisiones para las que el Consejo Universitario nombra los integrantes y eso es bastante grande, porque está la Comisión Instructora Institucional, la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) y demás.

Enfatiza que deben analizarlo, porque es posible que esos informes estén en otros sitios y lo único que habría que hacer es crear el enlace y no colocarlos directamente en el sitio web del Consejo Universitario. Entonces, le parece que el segundo acuerdo debería ir en la línea de que la Dirección, en conjunto con la Unidad de Comunicación, evalúen la mejor forma de colocar en el sitio web del Consejo Universitario los informes de dichas comisiones, con el fin de que exista un estudio completo.

Explica que es simplemente para que no vayan a colocar un acuerdo que enrede la comunicación del Consejo Universitario en el sitio web; meramente por ese análisis que habría que hacer de cuál informe incluir: puede ser tan complejo y grande que no estén, ni siquiera, considerando el alcance de esto que están decidiendo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expresa que tiene dudas, porque, en realidad, por reglamento, estas instancias deben presentar informes anuales al Consejo Universitario; los reciben e igual queda en los registros del Consejo Universitario, dentro de la documentación que se ve para las sesiones y el ponerlo en la página de transparencia es sencillamente un enlace, ya sea que ellos lo tengan publicado en su fuente

o que el Consejo Universitario lo tenga en su repositorio. De todas maneras, son informes que ellos están presentando al Órgano Colegiado y los ven en sesión.

EL DR. CARLOS ARAYA cree que sería evaluar la pertinencia, porque no tiene ningún criterio para decir si eso es conveniente o no, eso lo saben las personas especialistas, a quien habría que consultarles si es lo óptimo tener esa información que ya existe; es decir, están planteando que en el Consejo Universitario se divulgue dichos dato, entonces, se pregunta cuál es la pertinencia de eso.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ expresa, en la misma línea del Dr. Araya y la M.Sc. Velázquez, que tal vez lo pertinente sería consultarle a la Unidad de Comunicación y a la Unidad de Informática del Consejo Universitario, que se encargan del sitio web y su desarrollo, con el fin de que les recomienden y así tener un mejor criterio, para efectos de transparencia de lo que se ve en los dictámenes y para que no sean redundantes. Propone delegar para que emitan una respuesta y con una versión más informada brinden una recomendación al respecto; inclusive, la mejor manera de implementarlo, si fuera el caso.

Cree que de esa manera podrían tomar un mejor acuerdo, sobre todo pensando en lo que dice la M.Sc. Velázquez, porque si eliminan el punto dos se cuestionaría el punto uno: son comisiones de la misma naturaleza, es decir, nombradas por el Consejo Universitario, por lo que es mejor realizar el estudio y tener un informe al respecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que lo hará como proponen, conversará con la Unidad de Comunicación y con la Unidad de Informática del Consejo Universitario; además, hablará con las otras comisiones para ver qué páginas tienen, de qué forma están divulgando esa información y si lo consideran pertinente o no. A partir de esas indagaciones, remitirá un informe de si se considera pertinente o no.

Da lectura a la propuesta de acuerdo final, que, a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:*

- 1. Acoger parcialmente la solicitud, de manera que los informes anuales de la Comisión de Régimen Académico (CRA) se coloquen en la página web del Consejo Universitario, no así con respecto a la conformación actual e histórica de esa comisión.*
- 2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que valore la pertinencia de colocar en la página web los informes anuales de las otras comisiones e instancias para las cuales este Órgano Colegiado nombra sus integrantes.*

Reitera que, según el segundo acuerdo, procederá a conversar con el personal del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) y ahondará un poco más con la Comisión de Régimen Académico del porqué querían que estuviese en la página web del Consejo Universitario, si tienen el espacio o no y ver las otras comisiones que ya había mencionado: Comisión Instructora Institucional, la Junta Directiva de la Jafap y las direcciones de los medios de comunicación y el Siedin.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:**

- 1. Acoger parcialmente la solicitud, de manera que los informes anuales de la Comisión de Régimen Académico (CRA) se coloquen en la página web del Consejo Universitario, no así con respecto a la conformación actual e histórica de esa comisión.**
- 2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que valore la pertinencia de colocar en la página web los informes anuales de las otras comisiones e instancias para las cuales este Órgano Colegiado nombra sus integrantes.**

**ACUERDO FIRME.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que se devolverá al inciso o), que había empezado a presentar.

**o) Solicitud de nombramiento de la dirección del Sistema Editorial y de la Difusión de la Investigación**

*La Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, mediante el oficio VI-6236-2022, solicita que el Consejo Universitario nombre a otra persona en el cargo de la dirección del Sistema Editorial y de la Difusión de la Investigación (SIEDIN). Lo anterior, debido a que resulta inconveniente que ella asuma como recargo y máxime de manera indefinida el puesto de directora del SIEDIN.*

*El Consejo Universitario responde con el oficio CU-1796-2022 que el eventual nombramiento por parte del Consejo Universitario debe tener como base una resolución de la Vicerrectoría de Investigación que motive apropiadamente la imposibilidad material de asumir temporalmente en recargo el puesto en cuestión y solicite, en ese acto, el nombramiento interino de una persona en la citada Dirección, con señalamiento del lapso prudencial por el que debería ser nombrada. Además, conviene que la resolución indique el origen o disposición presupuestaria con la que se sufragará la remuneración de la persona que asuma el cargo, entre otras recomendaciones.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comenta que, mediante la Resolución de la Vicerrectoría de Investigación VI-9-2022, en los resultandos, la Vicerrectoría indica: *Que el artículo 51 del Estatuto Orgánico (EO) dispone que corresponderá específicamente al Vicerrector de Investigación supervisar, coordinar y estimular la investigación. De acuerdo con el artículo 123 del EO, la investigación como actividad sustantiva de la Universidad de Costa Rica (UCR) es coordinada fundamentalmente por la Vicerrectoría de Investigación, la cual cuenta con la estructura de apoyo para realizar su promoción, desarrollo, seguimiento y evaluación.*

Añade que, más adelante, mediante el oficio R-276-2022, del 21 de octubre de 2022, dirigido a la Vicerrectoría de Investigación, se comunica el acuerdo del artículo 13 de la sesión N.º 6643 del Consejo Universitario, que se celebró el 18 de octubre de 2022, el cual, a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Administración que en un plazo de un mes:*

- a) Implemente las medidas necesarias para atender la problemática de carácter laboral y de procesos de gestión que se ha suscitado en el Sistema Editorial y de Difusión de la Información (SIEDIN).*

Posteriormente, se les solicita, mediante el oficio VI-6236-2022 que, de forma transitoria, temporal e indefinida, se haga el nombramiento de la Dirección del Siedin. En respuesta a este, se emite el oficio CU-1796-2022, en el que se le instruye a la Vicerrectoría de Investigación sobre la necesidad de subsanar el contenido del oficio mediante una resolución administrativa que delimite y circunstancie la petición concreta.

Menciona que, en ese sentido, se recibe esta resolución, la cual entre las partes más importantes contiene que la *Ley General de Administración Pública*, en el artículo 4 establece, lo que, a la letra, dice:

*La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.*

Puntualiza que, basado en criterios de oportunidad y conveniencia, se hace la solicitud para habilitar al Consejo Universitario a que, por razones de inmediatez y de necesidad de asegurar el continuo funcionamiento del Siedin, proceda con el nombramiento temporal, interino e indefinido.

Da lectura al “Por lo tanto”, el cual a la letra dice:

1. Solicitar al Consejo Universitario nombrar una persona de manera interina y temporal en el cargo del director del Siedin, de conformidad con las potestades concedidas por el artículo 7 del *Reglamento del Sistema Editorial de Difusión de la Investigación* para cubrir la vacancia producida por el acuerdo del Consejo Universitario, artículo 11 de la sesión N.º 6643, celebrada el 18 de octubre de 2022, respecto al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Siedin, según el cual se declaró desierto el concurso para el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Siedin.
2. En cuanto al plazo prudencial por el que debería ser nombrada la persona interina sustituta, es a partir del 1.º primero de noviembre, el día de hoy, mientras que la Comisión Editorial procede con la conformación de la terna, que ordena el citado artículo 7 del *Reglamento del Sistema Editorial de Difusión de la Investigación*, pero hasta que de conformidad con esta misma norma, el Consejo universitario proceda con el respectivo nombramiento, con base en esa terna elegida por la Comisión Editorial; por lo tanto, considerando que existe una situación de incertidumbre sobre el término del nombramiento, se propone que el mismo se sujete más que a una fecha límite del nombramiento de una persona interina, a una condición resolutoria para su nombramiento interino, que consistiría en el nombramiento, fecha efectiva del nombramiento de la próxima persona directora del Siedin y que sea nombrada en propiedad, de acuerdo con los procedimientos reglamentarios.
3. En cuanto al origen o disposición presupuestaria con que se sufragará la remuneración de la persona que asuma el cargo de director del Siedin, se financiaría por medio de la plaza 61667, medio tiempo profesor y la plaza 62270 medio tiempo profesor.

Indica que, a partir de esta resolución y por recomendación de distintas personas de la comunidad universitaria, presenta esta solicitud y propone al Consejo universitario que se considere el nombramiento del Dr. Alexander Jiménez Matarrita como director *a. i.* del Siedin. Detalla que su grado académico es doctor en Filosofía de la Universidad de Salamanca y tiene experiencia docente.

Informa que, de acoger la solicitud de la Vicerrectoría de Investigación, pasarían al punto 5 de la agenda, que es la propuesta de Dirección para el nombramiento interino de la Dirección del Siedin.

Se disculpa, pues cuando leyó el orden del día consideró que el punto número 5 era un proyecto de ley; de hecho, la Ph.D Fumero le consultó en ese momento y le dijo que este punto estaba en solicitudes, pero, en realidad, por la situación que se presentó, se incluyó como el punto 5 de agenda.

Expresa que, antes de pasar a ese punto, abre el espacio para ver si hay alguna duda con respecto a la resolución de la Vicerrectoría de Investigación. Si están de acuerdo con la solicitud y que el Consejo Universitario realice el nombramiento interino, pasarían a atender el punto 5 del orden del día, para presentar la propuesta de miembro como tal, pero primero, deben votar la solicitud.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece que se refieran a este asunto que ha generado diversas dudas en la comunidad universitaria, principalmente ante la incertidumbre que un no nombramiento podría significar para las dinámicas de esta instancia; definitivamente, lo mejor es que el Consejo Universitario proceda.

Enfatiza, por cuestiones de transparencia, que durante este tiempo no ha hablado con personas del Siedin; no obstante, el día de ayer recibió una llamada del señor Ronald Vega Masís, quien trabaja en esta instancia y le consultó qué pasaría ante la falta de nombramiento de la persona que asumiría estas funciones. Al respecto, le respondió que este asunto estaba como punto de análisis en la Comisión; además, el señor Vega se puso a disposición para lo que el Órgano Colegiado considerara pertinente; entiende que no desde el carácter directivo, pero sí a disposición para cualquier tipo de función que requieran. Reitera que, únicamente por cuestión de transparencia, recibió esta llamada.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ expresa que, si no recuerda mal, contarían con un informe del asesor legal del Consejo Universitario, el Lic. José Pablo Cascante Suárez, en relación con este tema. Consulta si se le consultó al respecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que el Lic. Cascante ha seguido todo este proceso desde que se recibió el oficio original de la Vicerrectoría de Investigación y ha venido coordinando el análisis reglamentario y las acciones que corresponderían; de hecho, él coordinó con la Vicerrectoría las necesidades de la resolución, pero eso es lo único, pues no le han solicitado un informe del Siedin.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ consulta si podrían llamarlo para consultarle sobre la propuesta de la Vicerrectoría de Investigación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita que lo hagan.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ agradece la gestión.

\*\*\*\*A las diez horas y veintidós minutos ingresa el Lic. José Pablo Cascante. \*\*\*\*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE saluda y le da la bienvenida al Lic. Cascante. Le cede la palabra al Lic. Méndez para que consulte sobre el nombramiento interino de la Dirección del Siedin y la habilitación que se le hace al Consejo Universitario para que pueda proceder de esta manera.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ consulta al Lic. Cascante si posee copia de la Resolución VI-9-2022 de la Vicerrectoría de Investigación y si ha tenido la oportunidad de leerla.

EL LIC. JOSÉ PABLO CASCANTE responde que así es.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ desea saber el punto de coincidencia o discrepancia del Lic. Cascante respecto a la resolución y cuál sería la recomendación al Consejo Universitario, en cuanto a la propuesta de la Vicerrectoría, que se encuentra al final del documento, en los puntos 1, 2 y 3. Les está haciendo ver la posibilidad de que nombren a una persona interina a tiempo definido, en el cargo de director del Siedin, no a tiempo indefinido, situación que no podrían hacer, aunque existan más plazas, por las mismas razones y criterios que discutieron con respecto al gerente de la Jafap la semana anterior.

EL LIC. JOSÉ PABLO CASCANTE explica que lo que sugiere la resolución de la Vicerrectoría de Investigación es sujeto a una condición resolutoria, no es que sea a plazo indefinido, pues a eso sería cuando se establece una relación laboral que tendrá un carácter de permanencia. En este caso, en virtud de la condición resolutoria de la solicitud de la Vicerrectoría, el Órgano Colegiado no podría efectuar un nombramiento a plazo indefinido, sino que lo está haciendo condicionado al cumplimiento de una condición, que es que sobrevenga el nombramiento definitivo que prevé el artículo 7 del *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica*.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ señala que, al no darles un plazo, el Consejo Universitario tendría que establecer ese plazo de nombramiento y el fenecimiento para obtener, también contra su propia decisión,

la terna para nombrar al funcionario en propiedad; es decir, se pregunta si deberían estar juntos esos dos acuerdos en la resolución.

EL LIC. JOSÉ PABLO CASCANTE expresa que, al hacer una analogía con lo que sucedió cuando estaban en pandemia y hubo que nombrar a un rector transitorio, el Órgano Colegiado, ciertamente, tenía conciencia del punto que el Lic. Méndez señala; entonces, si en el Consejo, actualmente, hay voluntad política de definir un plazo, eso es posible, no es algo ajeno a lo que este Órgano, en ejercicio de sus potestades, pueda realizar.

Resume que, si prudencialmente se estableciera un plazo de dos o tres meses y se efectúa con esa limitación temporal, es algo que jurídicamente el Órgano Colegiado puede validar sin ningún tipo de inconveniente.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ agradece al Lic. Cascante. Consulta, finalmente, si el Consejo Universitario puede nombrar un director temporal del Siedin, como lo propone la Vicerrectoría de Investigación.

EL LIC. JOSÉ PABLO CASCANTE detalla que, justamente, el análisis jurídico de ese escenario es el que se realizó: le parece que en un criterio y también está fundamentado en la propuesta, con base en el escenario excepcional que se circunscribe a este momento. La terna que se remitió para ocupar el cargo a partir del 1.º de noviembre de 2022 solo tenía una persona y el Órgano Colegiado decidió declarar desierto el concurso; entonces, bajo esa expectativa, lo que jurídicamente procede es el recargo de funciones en la persona que ocupa la Vicerrectoría de Investigación.

No obstante, con esta resolución, la vicerrectora expone razones de oportunidad y conveniencia por las cuales la administración pública, en este caso universitaria, no debería permitir que ella sea quien ocupe el cargo. Bajo ese contexto de excepcionalidad, el Órgano Colegiado, con esa motivación, puede efectuar, por razones de oportunidad y conveniencia, este nombramiento, en virtud de los elementos que se están consignando en la resolución.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Lic. Cascante y consulta si existe alguna otra duda que deseen aclarar con el Lic. Cascante.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ dice que no y agradece al Lic. Cascante la explicación.

\*\*\*\*A las diez horas y veintisiete minutos, sale el Lic. José Pablo Cascante.\*\*\*\*

Da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA acoger la solicitud realizada por la Vicerrectoría de Investigación para proceder con el nombramiento interino de la dirección del SIEDIN, sujeto a una condición resolutoria.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA acoger la solicitud realizada por la Vicerrectoría de Investigación para proceder con el nombramiento interino de la dirección del SIEDIN, sujeto a una condición resolutoria.**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 5

**El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-19-2022 sobre el nombramiento interino de la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita una modificación en el orden del día para que pasen a atender el punto 5, Propuesta de Dirección: nombramiento interino de la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-19-2022 sobre el nombramiento interino de la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación.**

## ARTÍCULO 6

**El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta de Dirección CU-19-2022 sobre el nombramiento interino de la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que los resultados de la propuesta corresponden a lo mismo que ya se ha presentado anteriormente, que dio origen a la resolución de la Vicerrectoría de Investigación

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

### “RESULTANDO QUE:

1. Mediante el oficio R-5727-2022, la Rectoría comunicó al Consejo Universitario los oficios VI-5195-2022 y el SIEDIN-784-2022, en los que se informa al Órgano Colegiado sobre el vencimiento del nombramiento del actual director del SIEDIN y remite la terna que ordena el artículo 7 del *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación (DIEDIN)* para que se proceda a definir quien ocupará el cargo en cuestión.
2. El Consejo Universitario conoce del asunto en la sesión N.º 6643, del 18 de octubre del 2022, y adopta la siguiente decisión:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:*

- Declarar desierto el concurso para el nombramiento de la persona que ocupará la dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación por el periodo comprendido del 1.º de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2024.
- Dar inicio a una nueva convocatoria para el nombramiento de la persona que ocupará la dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación.

#### ACUERDO FIRME

3. Se recibe el oficio VI-6236-2022, mediante el que la Dra. María Laura Arias Echandi solicita al Consejo Universitario que proceda a nombrar a alguna persona en el cargo de la Dirección del SIEDIN.
4. Mediante el oficio CU-1796-2022, se responde a la Vicerrectoría de Investigación sobre la necesidad de que la petición para el nombramiento interino de la Dirección del SIEDIN sea cursada mediante una resolución debidamente motivada, que precise la condición del nombramiento, el lapso prudencial por el que debe ser realizado y la disponibilidad presupuestaria para financiar la ocupación del cargo.
5. Se recibió la Resolución de Vicerrectoría de Investigación N° VI-9-2022, en la que se atienden los puntos solicitados en el oficio CU-1796-2022.

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 7 del *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación* establece que:  
*ARTÍCULO 7.- El Director será el administrador y ejecutivo de más alto rango de la Dirección y dependerá administrativamente del Vicerrector de Investigación. Será el responsable de la ejecución de los acuerdos de la Comisión Editorial y deberá organizar el adecuado apoyo técnico a la función editorial y garantizar su integración con la producción académica institucional. Será nombrado por el Consejo Universitario a propuesta de una terna elegida por la Comisión Editorial por períodos de dos años, pudiendo ser reelecto. Deberá tener al menos la categoría de Profesor Asociado y ser un académico con experiencia en la producción editorial. En casos especiales este requisito puede ser levantado por el Consejo Universitario (La negrita no pertenece al original).*
2. Dada la declaratoria de desierto del concurso, corresponde esperar el proceso de una convocatoria a un nuevo concurso por parte de la Comisión Editorial.
3. En razón de las razones expuestas en el oficio VI-6236-2022, se manifestó concordancia con las dificultades que enfrenta la Dra. María Laura Arias Echandi para asumir en recargo la Dirección del SIEDIN; no obstante, resulta necesaria una resolución que motive apropiadamente la decisión del Consejo Universitario de nombrar, interinamente, a una persona en el cargo mientras se realiza el nuevo concurso.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que este aspecto ya fue presentado antes y, para efectos de actas, se llamó al Lic. Cascante para que ahondara en el tema.

4. Es deber de la Administración Pública garantizar la continuidad del servicio público que presta, así como adecuar sus actuaciones al principio de conveniencia e interés público, previstos en los artículos 16 y 113, respectivamente, de la *Ley general de la Administración Pública*.
5. El contenido del oficio VI-6236-2022 y la Resolución de Vicerrectoría de Investigación N° VI-9-2022 resultan elementos apropiados y suficientes para que el Consejo Universitario proceda a nombrar de forma interina a una persona en la Dirección del SIEDIN de forma concomitante a una nueva convocatoria de la Comisión Editorial para elaborar la terna que indica la normativa. Se resaltan, de esos documentos, los siguientes elementos:

*(...) Que en atención al volumen y la especialidad de las funciones que le corresponden a la persona que ocupa el cargo del SIEDIN, las cuales no solo deben aglutinar conocimientos en Administración de Negocios, finanzas, literatura y, sobre todo conocer el negocio editorial, pero sobre todo contar con el tiempo para su dedicación a la atención de los asuntos de una unidad que combina, no solo la oferta de servicios de apoyo asistencial y administrativos a toda la institución, sino una operación comercial en marcha, los cuales demandan la gestión de una compleja cadena de suministros, así como un numeroso personal dividido en diversas áreas y unidades de diseño, producción, impresión, comercialización, etc.*

*(...) Que aunado a lo anterior debe sumarse la conflictiva situación laboral que ha venido experimentando el SIEDIN, a la cual no he podido abstraerme, al asumir funciones del superior jerárquico por avocación de competencias ante denuncias en contra del director, como es de su conocimiento. Es previsible que los conflictos puedan continuar. En todo, aun presentándose un descenso importante, existe un nivel de conflictividad que es natural en todas las relaciones humanas y, el campo laboral no es ajeno a esa realidad.*

(...) *Que en virtud de lo expuesto resulta inconveniente que la suscrita asuma como recargo y máxime de manera indefinida el puesto de directora del SIEDIN.*

(...) *Que de conformidad con el artículo 124 del Estatuto Orgánico la estructura que integra la Vicerrectoría de Investigación comprende entre otras, al Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN).*

(...) *Que la persona titular de la Vicerrectoría de Investigación ejerce el cargo de superior jerárquico de la unidad administrativa y sus dependencias de apoyo.*

(...) *La Ley general de la Administración Pública, en su Artículo 4, establece que **la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.***

6. Que en razón de la particular excepcionalidad que reviste el escenario actual en el SIEDIN, así como de la jerarquía que ejerce la Vicerrectoría de Investigación sobre el citado Sistema universitario, la solicitud planteada al Consejo Universitario en la Resolución VI-9-2022 es procedente por razones de oportunidad y conveniencia para garantizar el cumplimiento de los principios de continuidad, eficiencia y satisfacción del interés público.

## ACUERDA

Nombrar de forma interina a \_\_\_\_\_ en el cargo de la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN), cuyo nombramiento tendrá vigencia a partir del día 1º de noviembre de 2022 y que expirará cuando se se efectúe el nombramiento definitivo previsto por el artículo 7 del *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación (DIEDIN)*.”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE retoma, en ese sentido, que varias personas de la comunidad universitaria se acercaron y propusieron, de hacerse una elección interina, considerar el nombre del Dr. Alexander Jiménez Matarrita, por la experiencia que posee en materia de edición o de editoriales.

Menciona que, según los análisis del Consejo Universitario, cuando sostuvieron las reuniones con las distintas personas del Siedin, detectaron la necesidad de que fuera una persona con experiencia editorial, así como administrativa y capacidad de manejo de personal. También, detectaron la necesidad de implementar acciones para mejorar el clima laboral del Siedin. Con respecto al análisis que se viene haciendo en la Comisión de Investigación y Acción Social, se discutió sobre una posible reestructuración del Siedin, por lo menos que se hiciera un estudio al respecto.

Informa que, en este momento, la persona que ocupe la dirección interina del Siedin tendría como funciones construir un buen clima laboral, hacer un diagnóstico de la situación actual y realizar propuestas de mejora.

Añade que, dentro de la discusión, se planteó, como lo dijo el Lic. Méndez, la necesidad o no de un plazo definido; el problema que observa es que, por la temática que se maneja, ponerle un plazo definido es un poco difícil, dado que, en realidad, él tiene que hacer su diagnóstico y establecer algunas medidas que puedan ayudar a mejorar el clima laboral. Además, coordinar con la Comisión de Investigación y Acción Social la reforma al *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica* y, en caso de que sea necesaria, ejecutar alguna reestructuración.

Considera que, más bien, el plazo de este nombramiento interino termina cuando la Comisión Editorial emita una terna al Consejo Universitario, para que defina quién ocupará el cargo de la Dirección del Siedin en propiedad.

Cree que el Consejo Universitario, además de nombrar a la persona, podría dar un seguimiento para que periódicamente estén presentando avances a este Órgano Colegiado de las acciones que se están desarrollando y, de esa manera, ir evaluando este nombramiento.

Recuerda que el proceso de nombramiento de la persona que ocupe la Dirección en propiedad, por el período de los dos años, inicia cuando la Comisión Editorial haga la convocatoria para crear esa terna, es decir, no inicia desde el Consejo Universitario.

Seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

LA MTE STEPHANIE FALLAS considera pertinente establecer un plazo, porque eso le permitirá a la persona interina establecer un plan de trabajo con una fecha límite, así como también para que la Comisión Editorial abra un concurso y tenga tiempo para enviar la terna al Consejo Universitario.

Advierte que, si lo dejan con un plazo indefinido y la terna llega al Consejo Universitario, les corresponde decidir en cuestión de dos meses y los proyectos que vaya a desarrollar la persona que ocupe ese cargo interino en ese corto plazo quedarán inconclusos. Esto generará que otra vez el equipo del Siedin se adapte a otra jefatura, lo cual estima inconveniente. Cree que deben decidir un plazo y sugiere que sea de seis meses.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO se expresa en ese mismo sentido, porque considera fundamental establecer un plazo, para crear un horizonte de expectativas, no solo para el personal del Siedin, sino para la persona que ocupe la Dirección en forma interina. Además, estima necesario establecer ciertas acciones específicas que se deben cumplir y las cuales ya han visto; por ejemplo, el análisis del clima laboral por parte de la Oficina de Recursos Humanos, la evaluación del proceso editorial y una recomendación al Consejo sobre el organigrama, que tanto han discutido. Esos serían tres puntos que han sido reiterados por la comunidad, por quienes trabajan en el Siedin y en la Vicerrectoría de Investigación, así como en las propias discusiones del Órgano Colegiado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expresa que le preocupa el plazo, porque no posee suficiente información para establecer uno razonable; podría pensar en seis meses, pero lo primero que deben hacer es un diagnóstico y solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda con el estudio del ambiente laboral; solo ese estudio puede tardar tres, cuatro meses o más una vez que haya iniciado y, además, no saben cómo está la lista de prioridades de la Oficina de Recursos Humanos. Después, está la parte editorial, que, sinceramente, no conoce lo suficiente para establecer un plazo definido. Entonces, le preocupa limitarlo o caer en la situación que plantea la MTE Fallas de dar un plazo muy extenso y que no sea necesario. Es decir, ocupa más insumos para establecer ese plazo.

EL DR. CARLOS ARAYA manifiesta que el problema de no establecer un plazo sería que están sujetos a que la Comisión Editorial determine cuándo saca el concurso o no. Si la Comisión Editorial, por algún motivo, decide esperarse dos años para sacar el concurso, estarían atados de manos para definir quién asume el puesto en la condición titular.

Considera que, efectivamente, hay aspectos que deberían de revisarse, eventualmente (esa ya no es una decisión del Consejo Universitario) en cuanto a la participación de la Sección de Calidad de Vida de la Oficina de Recursos Humanos, según el estudio que se ha propuesto, pero eso no es decisión del Consejo Universitario.

Recuerda que semanas atrás señaló la necesidad de hacer algunas reformas reglamentarias al *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica*, lo cual llevará tiempo. Propone, atendiendo lo expresado por la MTE Fallas, que el plazo sea de seis meses, así como la posibilidad de que esos seis meses sean prorrogables, al menos en una ocasión, siempre y cuando se justifique adecuadamente ante el Órgano Colegiado los motivos. Pregunta qué les parece.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE entiende que eso sería una moción del Dr. Araya, pero no la votará como tal, porque tendrían que hacerlo con el acuerdo que tomen al final, de elegir a determinada persona y en ciertas condiciones. Consulta, por cuestión de tiempo, para ir avanzando, si están de acuerdo con que el nombramiento sea por seis meses prorrogables por seis meses más.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA exterioriza que está de acuerdo con la propuesta de la MTE Fallas y con lo mencionado por el Dr. Araya. No obstante, le preocupa que, si colocan un plazo de seis meses a partir de ahora, la persona es académica y si no se prorroga esto, el nombramiento quedará en medio del semestre y tendrá que retomar sus actividades en su unidad académica, lo cual tiene implicaciones para el docente, sino para la propia unidad académica. Piensa que el nombramiento debe coincidir con la finalización del primer semestre del próximo año y que, posteriormente, se haga esa prórroga, igualmente como una posibilidad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que, como señaló anteriormente, varias personas de la comunidad le recomendaron al Dr. Alexander Jiménez Matarrita. Aclara, por efectos de transparencia, que no tiene relación directa con él, hasta ahora lo conoce, pero ve su currículum bastante bueno; especialmente, por las recomendaciones que ha recibido de quienes son conocedores del área, tanto de personas como de espacios relacionados al Siedin.

Puntualiza, entonces, que su propuesta para este nombramiento interino sería la del Dr. Alexander Jiménez Matarrita; el currículum ya se los compartió. Informa que el señor Jiménez está afuera esperando, en caso de que el Consejo Universitario lo quiera invitar para una pequeña entrevista.

EL DR. CARLOS ARAYA informa, por transparencia, que sí conoce al Dr. Jiménez desde hace muchos años, porque además fue su profesor de filosofía —o sea, lo conoce hace bastantes años—. Considera que el Dr. Jiménez reúne una serie de requisitos fundamentales para el desarrollo de esta función, que es verdaderamente compleja por la situación que han vivido durante los últimos meses el equipo de trabajo del Siedin, en la actualidad, por lo que ya han discutido antes.

Se refiere a la experiencia en gestión académica del Dr. Jiménez: fue decano de la Facultad de Artes y director del Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura, como lo pudieron ver en el currículum. Agrega la experiencia editorial en la parte operativa, que era uno de los elementos esenciales que discutían hace dos semanas. La importancia de que la persona que asuma ese puesto tenga experiencia en lo operativo, más allá de la experiencia académica y de que sea buen investigador, que tenga conocimiento de la gestión administrativa académica y operativa de un sistema editorial como el de la UCR.

Destaca la personalidad del Dr. Jiménez, pues es una persona que asume el liderazgo participativo y tiene habilidades de comunicación efectiva, capacidad de análisis, de proactividad y de control de emociones, que le parecen fundamentales para devolverle confianza al grupo, pues cree que eso es lo que requieren en este momento: sentirse confiados para luego comprometerse con el desarrollo efectivo de su trabajo. Al conocer la personalidad del Dr. Jiménez, considera que tiene un perfil muy adecuado, por lo cual, sin ningún temor, se inclinaría por apoyar ese nombramiento interino.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que, si están de acuerdo, invita al Dr. Jiménez para que se presente.

*\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y seis minutos ingresa el Dr. Alexander Jiménez Matarrita. \*\*\*\**

Comunica que los acompaña el Dr. Alexander Jiménez Matarrita, con motivo del nombramiento de la Dirección del Siedin. Informa al Dr. Jiménez que ya discutieron la situación en la que están, de manera que le dan la bienvenida al Consejo Universitario, para que les hable de su disposición a colaborar con el

Siedin y que el Órgano Colegiado lo conozca. Le cede la palabra para que se presente y les cuente de su experiencia. Finalmente, abrirá un espacio por si los miembros del Consejo Universitario poseen alguna consulta.

DR. ALEXANDER JIMÉNEZ: —¡Buenos días! ¡Muchas gracias por esta invitación! Quiero contarles que desde hace algún tiempo me venía atrayendo la idea de presentarme, en algún momento, como candidato a la Dirección de la Editorial, por varias razones. Primero, porque desde que aprendí a leer en una zona rural de Costa Rica, el libro se convirtió en un objeto esencial en mi vida; segundo, porque con el tiempo y con un grupo de compañeras y compañeros fundamos una editorial, Arlekín —seguramente habrán oído hablar de ella—; tercero, porque mi impresión es que la Editorial de la Universidad de Costa Rica tiene un potencial que me resulta atractivo; sin embargo, durante algún tiempo tuve razones personales y laborales para no presentarme.

En las últimas semanas, dadas ciertas circunstancias y conversaciones con personas muy diversas, me animé y aquí estoy entusiasmadísimo con la idea. Yo sé que no es un tiempo fácil para el Siedin, pero no es la primera vez que me correspondería enfrentar un escenario, más o menos, complicado.

Yo he indagado y tengo la impresión de que es un lugar en el que las personas trabajadoras tienen ganas de hacer actividades y de ser tomadas en cuenta. He leído documentos en los cuales es evidente que es un grupo de personas que estaría dispuesta a empujar un proyecto valioso. El libro es un bien universitario central y esa es una de las razones que a mí más me anima a presentarme para este puesto.

Me gustaría imaginar una Editorial de la Universidad de Costa Rica en la que fundamentalmente el libro —porque me parece que el mundo de las revistas funciona bastante bien— es algo que en la UCR debería tener otro lugar. He venido imaginando actividades y proyectos, pero, en el caso que ustedes decidan que yo puedo tomar interinamente la Dirección del Siedin, lo primero que haría es conocer bien los procesos internos, a las personas y las posibilidades, lo cual no debería tomar demasiado tiempo; de hecho, es algo que ya he venido haciendo como candidato, porque así me considero.

No tengo duda de que en poco tiempo uno puede tomarle el pulso a la gente y a los procesos. Yo les traje unos libros, para que conozcan un poco de mi experiencia como editor y escritor; uno de estos libros ganó el Premio Nacional de Investigación Cultural, el año pasado. Son libros de Arlekín, en ellos he participado como escritor, editor y diseñador, obviamente, no soy un especialista en eso, ni pretenderé serlo, pero esto es básicamente lo que puedo contarles.

Me parecería irrespetuoso presentarles las principales líneas de un proyecto, porque hasta donde entiendo esto es una posibilidad de interinazgo y antes me gustaría conversar con las personas del Siedin y demás.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comenta que no quiso referirse al currículo, pues pensó que el Dr. Jiménez lo haría, pero muy humildemente, más bien, les habló en otra línea; sin embargo, el currículo es bastante impresionante. En experiencia docente, es catedrático de la Escuela de Filosofía, profesor de posgrado en el Doctorado de Estudios de la Sociedad y la Cultura, del Doctorado en Filosofía, del Doctorado en Educación y de la Maestría en Artes y profesor visitante de la Universidad de Salamanca.

Apunta que dentro de las distinciones está el premio Ensayo a Manuel Formoso Herrera del Semanario *Universidad*, 1996; premio extraordinario Tesis doctorales de la Universidad de Salamanca; Premio Nacional de Ensayo Aquileo J. Echeverría, 2002; Palmas académicas del Gobierno de la República de Francia, 2006; premio de ensayo Jorge Volio, Colegio de Licenciados y profesores, 2011; y premio Nacional de Investigación Cultural, 2021.

Añade que, en el currículum que les comparte, de 1996 hasta el 2020 lista trece proyectos de investigación y hay una gran lista de congresos y seminarios. Dentro de los libros publicados, les comparte diecisiete y en tesis doctorales dirigidas lista diez. En esa parte académica, este sería el currículum.

LA MTE STEPHANIE FALLAS le da la bienvenida al Dr. Jiménez y le agradece su disponibilidad para atender esta solicitud. Como mencionó el Dr. Vidaurre, el Dr. Jiménez posee una trayectoria académica reconocida en la Universidad, a escala nacional e internacional, lo cual destaca. Le alegra mucho que tengan personal tan competente en la Institución y que quiera asumir un reto administrativo como este.

Desea conocer un poco más su parte humana, su perspectiva sobre la gestión de las personas y cómo estas personas participan en la transformación o en la gestión del cambio. Se pregunta cuál es su parecer con respecto a esto, con el objetivo de buscar una transformación y un avance en el reposicionamiento del Siedin.

Aclara que con esto no está diciendo que con la gestión del Dr. Jiménez, en pocos meses, vaya a reposicionar el Siedin en todos los aspectos, porque sería ilógico o irracional pensarlo, ya que requiere tiempo. Sin embargo, desea saber cuáles son sus cualidades, esa visión desde su perspectiva más humana, de abordar este reto administrativo y cómo coloca a los equipos de trabajo y a las personas en esa transformación, en ese cambio que se requiere para reposicionar poco a poco la editorial.

EL DR. ALEXÁNDER JIMÉNEZ destaca que la MTE Fallas concibe este puesto como un puesto administrativo y es cierto, pero es más que eso: de hecho, si consideran que puede encargarse del Siedin, para él es mucho más que un mundo administrativo, es un centro de algo que es esencial a las universidades, que no solo es el libro, sino también la difusión de la investigación. Entonces, eso es lo primero. Sabe que la MTE Fallas lo tiene presente, pero aprovecha para enfatizarlo.

Expresa que lo otro le da un poco de pudor, no contará como es él, porque eso podría parecer irrespetuoso; en cambio, les comenta que estos tres libros son el producto de un trabajo en equipo grande, que incluyó personas que diseñaban, escribían, ilustraban y tomaban fotografías. Señala que, como ven, son libros llenos de imágenes, pero también de texto de muchas personas.

Manifiesta que hace mucho tiempo dejó de imaginar su oficio de filósofo como individual; entonces, para él el trabajo en equipo es parte sustantiva de lo que ha venido haciendo en los últimos años.

Al estudiar la documentación que ha tenido a mano, se da cuenta de que uno de los principales reclamos de esta instancia es que los procesos y las direcciones no siempre han reconocido lo que valen y para él es muy importante conocer a las personas que dirigen las distintas secciones del Siedin y respetar lo que hacen. En estos libros y en los que han hecho en Arlekín —que son una buena cantidad—, la autonomía de las personas cuando trabajan es fundamental; es decir, hay un principio de confianza y respeto.

Asegura que pondrá su mejor empeño en eso, en escuchar, en observar y tomar nota, porque para él eso es fundamental. Solamente ha estado en dos puestos de dirección: fue decano de la Facultad de Letras, siendo joven, indocumentado y feliz, y dirigió durante seis años el Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura. En esos lugares para él era fundamental que las personas se sintieran a gusto, pues quien está a gusto piensa mejor, trabaja mejor y reacciona mejor. Resume que ese es un principio, obviamente no siempre lo logra. Esto significa que cree que el enojo es un derecho humano y cuando algunas situaciones no salen bien, hay derecho a enojarse, a decirlo, a manifestarlo y a intentar corregirlo, pero, en general, le parece que en los trabajos si las personas están a gusto, trabajan mejor, parece de “Perogrullo”, pero es así.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que concluyen en este momento con la entrevista, el Consejo Universitario tomará una decisión y se la estarán comunicando al Dr. Jiménez.

\*\*\*\*A las once horas y un minuto sale el Dr. Alexander Jiménez Matarrita. \*\*\*\*

Da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar de forma interina al Dr. Alexander Jiménez Matarrita en el cargo de la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN), cuyo nombramiento tendrá vigencia a partir del día 1.º de noviembre de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023, prorrogable por un periodo de seis meses, en el tanto se efectúe el nombramiento definitivo provisto por el artículo 7 del Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación.*

Explica que están considerando que terminan el primer semestre a mediados de julio y, de esa manera, también concuerda con cierre, para efectos de pago. Seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO entiende que este es el acuerdo del nombramiento, pero se pregunta si no deberían tomar un segundo acuerdo sobre ciertos elementos que debería realizar dentro del Siedin, como lo han conversado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que existe un acuerdo previo en el que le solicitan a la Administración que les remita informes y el diagnóstico, pero, obviamente, es algo que habían hecho antes, no sabe si es aplicable o no a esto.

EL DR. CARLOS ARAYA considera que indicar los aspectos que debe realizar sería entrar en la administración activa, como señalaban al inicio, y eso no les corresponde. Al Consejo Universitario solo le compete nombrar y pedir informes, pero decir qué debe hacer, sería entrar en materia de gestión administrativa.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que una de las opciones podría ser que cada tres meses lo inviten al Consejo Universitario para que les cuente cómo va avanzando en ese sentido y ahí ir valorando. Advierte que el Consejo Universitario lo que conoce es por unas pocas y cortas reuniones, por eso, cree que quien ocupe la Dirección, aunque sea interinamente, debe realizar el diagnóstico, evaluar y, a partir de ahí, definir cómo actuar.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO aclara que su propuesta no es decirle cómo administrar, sino en el sentido de que hay asuntos que atender que ya habían solicitado. Enfatiza que no quiere definir la administración misma, sino lo que ya se había definido en el Consejo Universitario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA consulta si el Consejo Universitario debe incentivar, dentro del acuerdo, a la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación (DIEDIN) a que realice el proceso de envío de la terna, en un plazo específico, o si ya con este acuerdo son conscientes de que deben hacerlo. También, se pregunta si el mecanismo de votación lo hacen como históricamente se ha hecho, con papelitos, o si están autorizados para realizar la votación solamente levantando la mano.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cree que el Consejo Universitario puede instar, en todo caso ya están poniendo fechas; también, ese instar a la Comisión Editorial para que proceda depende mucho de los mismos resultados que vayan obteniendo. Se inclina por que soliciten los informes periódicos para ir viendo cómo va avanzando esta gestión interina. Informa, respecto a la segunda consulta, que ya están listos los papelitos para realizar la votación.

Recuerda que cuando se tomó la decisión de declarar desierto el proceso anterior, se acordó que la Comisión Editorial iniciara el proceso. Cree que este nombramiento interino les da la oportunidad de sanear la situación del Siedin y que se hagan algunos cambios, a partir del diagnóstico y las propuestas que establezca la persona que ocupe este puesto en forma interina. Señala que la parte laboral y los cambios reglamentarios en los que está trabajando el Consejo Universitario conllevan tiempo.

EL DR. CARLOS ARAYA solicita que ingresen a una sesión de trabajo, muy rápida, para mejorar la redacción del acuerdo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que ingresan a una sesión de trabajo

*\*\*\*\*A las once horas y seis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y diez minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que en la sesión de trabajo redactaron los siguientes acuerdos, que, a la letra, dicen:

1. *Nombrar de forma interina al Dr. Alexander Jiménez Matarrita en el cargo de la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN), cuyo nombramiento tendrá vigencia a partir del día 1.º de noviembre de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023, prorrogable por un periodo de seis meses, previa valoración del Órgano Colegiado.*
2. *Solicitar a la dirección interina del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN) presentar al Consejo Universitario informes de gestión al 31 de marzo y al 31 de julio de 2023.*

Explica que, primero, hará la votación sobre el nombramiento y, después, leerá el acuerdo. Destaca que no han definido el periodo y que las correcciones de escritura y fechas las hacen posteriormente. En este momento, lo que someterá a votación es si aceptan la propuesta de nombrar al Dr. Jiménez o no.

Seguidamente, somete a votación el nombramiento del Dr. Alexander Jiménez como director interino del SIEDIN, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE puntualiza que la votación es unánime y, de esta manera, se estaría nombrando al Dr. Jiménez como director del Siedin, en condición interina. Pasarán a ver los acuerdos. Propone que diga: "(...) a partir del 1.º de noviembre...", eliminar la palabra "día".

Seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ advierte que, si lo nombran a partir del 1.º de noviembre de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023, son nueve meses y, eventualmente, podría ocurrir una prórroga de seis meses. Quiere decir que llega hasta el 2024, no podría ser un semestre más, tendría que ser del 31 de julio hasta finalizar diciembre, porque, si no, se pasarían hasta el 2024. No sabe cómo lo podrían arreglar con respecto al calendario universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE dice que, si desean hacerlo coincidir con calendario universitario, sería los finales de los períodos. La otra opción es que fuera hasta finales de febrero para que inicie con el primer semestre 2024.

EL DR. CARLOS ARAYA cree que lo más sencillo es que, en lugar de seis meses, sean cinco, porque lo que están pretendiendo es que llegue, eventualmente, hasta el 31 de diciembre de 2023; entonces, no pasaría nada.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA Nombrar de forma interina al Dr. Alexander Jiménez Matarrita en el cargo de la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN), cuyo nombramiento tendrá vigencia a partir del 1.º de noviembre de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023, prorrogable por un periodo de cinco meses, previa valoración del Órgano Colegiado.*

Explica que someterá a votación este acuerdo; hay un segundo acuerdo, pero lo verán en un artículo aparte, porque primero deben nombrar la persona y después hacerle algún encargo, pero cuando la persona ya esté nombrada, por eso no pueden votar los dos acuerdos juntos.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **El artículo 7 del Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación establece que:**

*ARTÍCULO 7.- El Director será el administrador y ejecutivo de más alto rango de la Dirección y dependerá administrativamente del Vicerrector de Investigación. Será el responsable de la ejecución de los acuerdos de la Comisión Editorial y deberá organizar el adecuado apoyo técnico a la función editorial y garantizar su integración con la producción académica institucional. Será nombrado por el Consejo Universitario a propuesta de una terna elegida por la Comisión Editorial por periodos de dos años, pudiendo ser reelecto. Deberá tener al menos la categoría de Profesor Asociado y ser un académico con experiencia en la producción editorial. En casos especiales este requisito puede ser levantado por el Consejo Universitario (Lo subrayado no pertenece al original).*

2. **Dada la declaratoria de desierto del concurso, corresponde esperar el proceso de una convocatoria a un nuevo concurso por parte de la Comisión Editorial.**
3. **En razón de las razones expuestas en el oficio VI-6236-2022, se manifestó concordancia con las dificultades que enfrenta la Dra. María Laura Arias Echandi para asumir en recargo la Dirección del SIEDIN; no obstante, resulta necesaria una resolución que motive apropiadamente la decisión del Consejo Universitario de nombrar, interinamente, a una persona en el cargo mientras se realiza el nuevo concurso.**
4. **Es deber de la Administración Pública garantizar la continuidad del servicio público que presta, así como adecuar sus actuaciones al principio de conveniencia e interés público, previstos en los artículos 16 y 113, respectivamente, de la Ley general de la Administración Pública.**
5. **El contenido del oficio VI-6236-2022 y la Resolución de Vicerrectoría de Investigación N.º VI-9-2022 resultan elementos apropiados y suficientes para que el Consejo Universitario proceda a nombrar de forma interina a una persona en la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN) de forma concomitante a una nueva convocatoria de la Comisión**

**Editorial para elaborar la terna que indica la normativa. Se resaltan, de esos documentos, los siguientes elementos:**

*(...) Que en atención al volumen y la especialidad de las funciones que le corresponden a la persona que ocupa el cargo del SIEDIN, las cuales no solo deben aglutinar conocimientos en Administración de Negocios, finanzas, literatura y, sobre todo conocer el negocio editorial, pero sobre todo contar con el tiempo para su dedicación a la atención de los asuntos de una unidad que combina, no solo la oferta de servicios de apoyo asistencial y administrativos a toda la institución, sino una operación comercial en marcha, los cuales demandan la gestión de una compleja cadena de suministros, así como un numeroso personal dividido en diversas áreas y unidades de diseño, producción, impresión, comercialización, etc.*

*(...) Que aunado a lo anterior debe sumarse la conflictiva situación laboral que ha venido experimentando el SIEDIN, a la cual no he podido abstraerme, al asumir funciones del superior jerárquico por avocación de competencias ante denuncias en contra del director, como es de su conocimiento. Es previsible que los conflictos puedan continuar. En todo, aun presentándose un descenso importante, existe un nivel de conflictividad que es natural en todas las relaciones humanas y, el campo laboral no es ajeno a esa realidad.*

*(...) Que en virtud de lo expuesto resulta inconveniente que la suscrita asuma como recargo y máxime de manera indefinida el puesto de directora del SIEDIN.*

*(...) Que de conformidad con el artículo 124 del Estatuto Orgánico la estructura que integra la Vicerrectoría de Investigación comprende entre otras, al Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN).*

*(...) Que la persona titular de la Vicerrectoría de Investigación ejerce el cargo de superior jerárquico de la unidad administrativa y sus dependencias de apoyo.*

*(...) La Ley general de la Administración Pública, en su Artículo 4, establece que la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.*

6. Que en razón de la particular excepcionalidad que reviste el escenario actual en el SIEDIN, así como de la jerarquía que ejerce la Vicerrectoría de Investigación sobre el citado Sistema universitario, la solicitud planteada al Consejo Universitario en la Resolución VI-9-2022 es procedente por razones de oportunidad y conveniencia para garantizar el cumplimiento de los principios de continuidad, eficiencia y satisfacción del interés público.

## ACUERDA

Nombrar de forma interina al Dr. Alexander Jiménez Matarrita en el cargo de la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN), cuyo nombramiento tendrá vigencia a partir del 1.º de noviembre de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023, prorrogable por un periodo de cinco meses, previa valoración del Órgano Colegiado.

## ARTÍCULO 7

**El Consejo Universitario toma un acuerdo relacionado con el nombramiento de la dirección interina del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN).**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE dice, en cuanto a la solicitud de informes periódicos, que esta sería la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la dirección interina del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN) presentar al Consejo Universitario informes de gestión al 31 de marzo y al 31 de julio de 2023.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la dirección interina del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN) presentar al Consejo Universitario informes de gestión al 31 de marzo y al 31 de julio de 2023.**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 8

**El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la visita de la Oficina de Contraloría Universitaria, de la Vicerrectoría de Administración, de la Oficina de Administración Financiera y del Centro de Informática, cuyos representantes se referirán a los resultados de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2021, en atención al acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado, en la sesión N.º 6443, artículo 8, del 19 de noviembre de 2020, referente al procedimiento para que se analicen y den por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, entre estos, los informes de auditoría externa.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita un cambio en el orden del día para que pasen a atender el punto 11, visita de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), de la Vicerrectoría de Administración, la Oficina de Administración Financiera (OAF) y del Centro de Informática, quienes se referirán a los resultados de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2021.

Informa que las visitas están esperando afuera desde hace cincuenta minutos.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la visita de la Oficina de Contraloría Universitaria, de la Vicerrectoría de Administración, de la Oficina de Administración Financiera y del Centro de Informática, cuyos representantes se referirán a los resultados de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2021, en atención al acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado, en la sesión N.º 6443, artículo 8, del 19 de noviembre de 2020, referente al procedimiento para que se analicen y den por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, entre estos, los informes de auditoría externa.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que tomarán un receso de cinco minutos.

*\*\*\*\*A las once horas y dieciocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y veintitrés minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las once horas y veintitrés minutos ingresan la Mag. Carolina Solano Vanegas y la Mag. Alejandra Navarro Navarro. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 9

**El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta las trece horas.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita, antes de permitir el ingreso de las personas de las oficinas de la OCU y de la Administración, una ampliación de treinta minutos, para no tener que hacerla con las visitas presentes.

Seguidamente, somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.**

*\*\*\*A las once horas y veinticinco minutos ingresan el MBA Glenn Sittenfeld Johanning, la Licda. Mariela Pérez Ibarra, la Licda. Maritza Alpízar Soto, la MAFF Laura Miranda Hernández, el Dr. Roberto Guillén Pacheco, la MBA Marlen Salas Guerrero, el MTI Henry Lizano Mora y la Licda. Heylin Pacheco Rodríguez. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 10

**El Consejo Universitario recibe al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; a la Licda. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora, y a la Licda. Maritza Alpizar Soto, jefa de la Sección de Auditoría Tecnologías de la Información, todas personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria; al Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; a la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera, y al MTI Henry Lizano Mora, jefe del Centro de Informática, quienes se referirán a los resultados de la auditoría externa al 31 de diciembre de 2021, en atención al acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado, en la sesión N.º 6443, artículo 8, del 19 de noviembre de 2020, referente al procedimiento para que se analicen y den por recibidos los diferentes informes contemplados en la norma G-3-15 de las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, entre estos, los informes de auditoría externa.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE saluda y le da la bienvenida al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; a la Licda. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora; a la MAFF Laura Miranda Hernández, auditora; por parte de la Vicerrectoría de Administración; al Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector; a la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la OAF; al MTI Henry Lizano Mora, jefe del Centro de Informática y a la Licda. Heylin Pacheco Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Calidad y Mejora Continua, del Centro de Informática.

Se disculpa con todos, pues un tema de la agenda tardó más de lo esperado y de ahí que se hayan atrasado de esta manera. Cede la palabra al Dr. Calderón, quien realizará una introducción.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN recuerda que los compañeros funcionarios de la OCU expondrán el contenido de los oficios OCU-R-203-A-2022, que se refieren a los estados financieros y opinión de los auditores independientes y la carta de gerencia. También, se referirán al oficio OCU-R-204-A-2022, respecto al Informe de auditoría de tecnologías de información y carta de gerencia. Para eso, contarán con cincuenta minutos. Finalmente, las personas representantes de la Administración se referirán a cada una de las recomendaciones o sugerencias de la OCU.

MBA GLEN SITTENFELD: —¡Muy buenos días a todos y a todas! El Lic. Donato Gutiérrez no nos pudo acompañar, entonces, la MAFF Laura Miranda se hará cargo de una parte de la presentación, respecto al criterio de los estados financieros auditados; posteriormente, la Licda. Maritza Alpizar, jefa del Área de Tecnologías de Información de la OCU, se referirá al Informe de la auditoría externa de TI.

Como ustedes bien saben, los auditores del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A. rindieron una opinión con salvedad, por cuanto encontraron que existían desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad para el sector público. Ellos señalan que la administración todavía utiliza una base contable mixta de efectivo y de devengo, situación que ocasiona que la información presentada y revelada en los estados financieros no refleje la realidad, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Producto de ello, es la primera salvedad que ellos señalan, que la Universidad no está aplicando en forma consistente los principios de contabilidad. Esto hace, por ejemplo, que las cuentas por cobrar, reflejadas en los estados financieros, no se ajusten a lo que establecen estos principios contables y que tampoco se reflejen todos los derechos y obligaciones de la Universidad.

Por ejemplo, las obligaciones por concepto de vacaciones acumuladas o cesantías no se están reflejando en los estados financieros y, de acuerdo con los principios de contabilidad, deberían hacerlo. Entonces, ellos señalan que se debe hacer un registro donde se estimen estos montos. Llegar a un monto exacto es imposible, pero dicen que se debe reflejar una estimación por estos conceptos de pago.

La segunda salvedad planteada es que, a finales del 2019 y principios del 2020, hubo un proceso monitorio dinerario que inició la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) contra la Universidad, situación que hizo que embargan las cuentas de la UCR por dos mil ciento cuatro millones y cinco millones de colones. Entonces, los auditores señalan que, de acuerdo con los principios de contabilidad, eso no es una cuenta por cobrar y debe reclasificarse, razón por la que hacen esta segunda salvedad.

La tercera salvedad está vinculada con la primera: tiene que ver con que los estados financieros no señalan una estimación del pasivo asumido por vacaciones y cesantía de todos sus funcionarios, cuando ellos se retiran y se acogen a la pensión; por lo tanto, ellos señalan que se desconoce el impacto económico que se tendría si se reconocieran estos montos.

A continuación, la MAFF Miranda expondrán los diecisiete hallazgos que señalan los auditores y las sugerencias que brindamos en el informe que mencionó el Dr. Calderón.

MAFF LAURA MIRANDA: —¡Muy buenos días! Voy a continuar con lo que el señor contralor nos comparte. Si bien es cierto el informe es de los auditores externos, nosotros hacemos un resumen y una evaluación general; en este caso, los hallazgos de control interno para la carta de gerencia al 31 de diciembre de 2021 son diecisiete, solo para ese periodo.

En resumen, para que nos quede más claro y para un mayor abordaje de ideas, partimos del supuesto de que ya los auditores externos entraron a valorar todo; sin embargo, de las diecisiete deficiencias, en este momento, podemos comentar al menos dos.

Hallazgo	Descripción	Hallazgo	Descripción
1	Falta de definición de aspectos claves de la adopción de las NICPS	11	Carencia de auxiliar de las cuentas por pagar de cheques anulados por pagar en reserva.
2	Falta de registro de la participación en el fideicomiso	12	Registro auxiliar de los depósitos no identificados sin detalle de la antigüedad
3	Partidas de ingresos diferidos del fideicomiso UCR – BCR a favor de la UCR no registrados en la contabilidad de la Institución	13	Registro en patrimonio correspondientes a transacciones del Estado de Resultados del periodo
4	La Institución no cuenta con una política o directiva para regular la concentración de inversiones	14	Ingresos por concepto de matrícula registrados sobre la base de efectivo
5	Deficiencias en la cuenta matriculada al cobro	15	Existen funcionarios con vacaciones pendientes por disfrutar que exceden lo permitido por la Universidad de Costa Rica.
6	Las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a un año representan el 80% del total de la cartera	16	La Universidad no cuenta con una provisión de vacaciones y cesantía en sus registros contables
7	Activos en tránsito pendientes de entrega en bodega principal	17	Diferencia en planillas con el monto presentado a la CCSS y recálculo de cargas sociales
8	Debilidades de control interno en la cuenta de propiedad planta y equipo	<p><i>Nota:</i></p> <p>*16 de los hallazgos han sido señalados por la Auditoría Externa en las Cartas de Gerencia de 2019 y 2020.</p> <p>*Hallazgo N°12: Nuevo para el 2021</p>	
9	Debilidades de control mostradas en la toma física de mobiliario y equipo		
10	Obras finalizadas, las cuales actualmente no se encuentran capitalizadas contablemente y reclasificadas al activo fijo		

El hallazgo 11 fue el que a nuestra consideración la Administración objetó y el hallazgo 12 es nuevo y entra a formar parte de la lista para el 2021.

En relación con el 11, el cual la Administración objetó, es decir, no aceptó esa recomendación, porque los auditores externos indican que debe conformarse un auxiliar de todos aquellos cheques anulados sin reserva; no obstante, la Administración señala que están sujetos a un instituto jurídico denominado “prescripción”. Entonces, irán venciendo y el saldo que se estima al 31 de mayo, por ejemplo, es de cuatro millones de colones, es decir, la Administración, en términos generales, no está a favor de la automatización de esa parte, porque además llevan un control en Excel.

Es importante indicar que el hallazgo 17, para la carta de gerencia al 31 de diciembre de 2020 (el periodo anterior), formaba parte de la opinión con salvedades; mientras que para el 2021, de cuatro pasa a tres, que son las que el señor contralor indicó.



Contraloría Universitaria

**Estado actual de los hallazgos señalados por los Auditores Externos en la Carta de Gerencia 1-2021**

Cartas de Gerencia (CG)		Número de hallazgos	Estado actual respecto de la CG-1-2021
2019		12	En proceso
		3	Pendientes
		2	Atendidos
2020		15	En proceso
		2	Pendientes
		2	Atendidos
		1	Corregido

Fuente: Aportado por los Auditores Externos en Informe Gerencial 1-2021. El seguimiento a la CG-1-2018, fueron incluidas en la CG-1-2020

En relación con el estado actual de los hallazgos señalados en la carta de gerencia CG-1-2021, tenemos acá los períodos 2019 y 2020. En cuanto a la composición de los hallazgos, podemos observar que, para el 2019, hay doce de los diecisiete que se indican y para el 2020 vienen un total de veinte y hay quince que están proceso. Estos datos nosotros los extraemos del mismo informe de la auditoría externa. La auditoría externa todos los años reclasifica en el momento en que hace la revisión de los seguimientos; entonces, el estado actual, la fotografía en ese periodo, es el que acá les estamos representando.

Nosotros realizamos dos sugerencias al Consejo Universitario, que vienen a conformar varios de los puntos. La primera sería solicitar al señor rector una valoración de la viabilidad y pertinencia de las actividades y las acciones correctivas necesarias, en los planes de acción presentados vigentes para atender efectivamente las recomendaciones de la Auditoría Externa y, con ello, los acuerdos tomados en las sesiones N.º 6501-08 punto 3b) del 24 de junio de 2021 y N.º 6589-07 del 3 de mayo de 2022, así como las recomendaciones que se incluyen en la Carta Gerencial CG-1-2021 que nos ocupa.

Lo anterior, debido a que la Universidad, actualmente, tiene una alta exposición; también, de acuerdo con el principio constitucional de rendición de cuentas, que nos cobija a todas las personas funcionarias del sector público y a toda la administración pública como consecuencia.

Entonces, si bien es cierto el Consejo Universitario ha tomado al menos dos acuerdos para dinamizar esta situación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), necesitamos, como todos somos Universidad, valorar la viabilidad y pertinencia de todos los trabajos y los planes de acción presentados vigentes, para atender efectivamente las recomendaciones de la auditoría externa. Tal y como pudimos apreciar, hay varias recomendaciones que vienen a calificar la opinión con salvedad y que son reiterativas.

¿Cómo se hace esto? ¿Qué es lo que nosotros requerimos? Se necesita avanzar y determinar el grado de cumplimiento real por parte de la Administración, porque nosotros anteriormente, con la Contabilidad Nacional, venían manejándose resoluciones de alcance general y demás. En el 2019, la Ley N.º 9635, *Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas* viene a regular la obligatoriedad de cumplir con un marco normativo así establecido y lo establece precisamente la ley y, como órgano rector, que viene desde atrás de la Ley N.º 8131, se denomina o se faculta a la contabilidad nacional, precisamente, para que comulgue y se hagan todos estos esfuerzos, no solamente en la Universidad, sino en todo el sector público.

En resumen, necesitamos irnos acercando para ver la realidad actual de las cosas, porque tenemos un plazo de caducidad que, hasta la fecha, según la Ley y el artículo 26 del Reglamento en el título cuarto, indica que fenece el 31 de diciembre de 2023. Si bien posteriormente la contabilidad por medio de una resolución

de alcance general extiende algunos plazos, es solamente para algunas normas que la Universidad acoja como transitorios, pero también hay un plazo relativamente corto, más o menos de un año más.

La segunda sugerencia es solicitar a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios prestar atención especial y dar seguimiento a los tres puntos que motivan la opinión con salvedades sobre los “Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2021”.

Al ser el Consejo Universitario el máximo órgano universitario en la vigilancia de la Institución, necesitamos fortalecer la línea, apoyar particularmente esta gestión universitaria que es el cumplimiento en las normas de contabilidad, porque muchos de los hallazgos que, inclusive en la primera tabla sacamos, posiblemente se vayan a corregir, pues son deficiencias de control interno, precisamente, porque coincide con ese problema que tenemos con la aplicación de las NICSP.

Es decir, la Universidad en este momento tiene estados financieros en transición, pero llega se nos acaba el tiempo; entonces, tenemos que agilizar esa parte.

Lo haríamos prestando atención especial y dando seguimiento a los tres puntos que el señor contralor nos expuso ahora, que son los que califican la opinión con salvedad, porque la idea es hacer la transición, evolucionar y llegar, ojalá, a que la opinión de los auditores externos sea positiva en todos sus extremos y no con salvedades.

Como podemos observar, las causales de todas estas deficiencias y opiniones se vienen reflejando año con año y desde el 2018 son reiterativas. Entonces, nosotros, muy respetuosamente, proponemos dar seguimiento al avance del plan de acción para implementar las NICSP, incluyendo adopción de los transitorios. Reitero que ya hay planes de acción y se están ejecutando varias actividades, pero debemos realizar una evaluación de qué es lo que tenemos, sobre todo, porque las resoluciones y modificaciones de la Contabilidad Nacional son muy rápidas. Esto es un ejercicio constante, entonces, están cambiando a cada rato.

Otra sugerencia es solicitar información sobre las prevenciones tomadas para solventar los requerimientos técnicos y tecnológicos para concluir este proceso. También, la Administración ha indicado que está contratando una firma que coadyuve con los sistemas informáticos, así como para fortalecer, apoyar y contribuir a la capacitación de las personas que deben ser garantes del proceso.

La siguiente propuesta es solicitar a la Administración que coordine con la Contabilidad Nacional y otras instancias del Poder Ejecutivo los aspectos en los que sean necesarios un tratamiento especial de las normas, considerando las particularidades de las universidades públicas. Esto debido a que la Universidad tiene particularidades que solamente pueden ser solventadas, más que estamos casi finalizando, con esos órganos del país.

Finalmente, se requieren las acciones concretas con que la Administración pretende solventar las objeciones a la presentación en los Estados Financieros del depósito en sede judicial del monto demandado por la CCSS, en función del diferendo de la administración de los EBAIS. Esto conforma el proceso monitorio preventivo que ahora el señor contralor nos comentará.

Partimos del supuesto que, si esto no se hace y hasta que no se tenga una resolución definitiva por instancia judicial, va a seguir presentando la misma situación año con año, en materia de estados financieros auditados.

Todo lo anteriormente se puede resumir con esto, porque como el sector público está bajo la lupa, para ver que el marco normativo contable en ejercicio y vigente se cumpla, la Contabilidad Nacional, de un tiempo para acá, viene haciendo una evaluación constante de toda la información contable financiera que llega al Ministerio de Hacienda.

Entonces, nada más como un ejemplo, con el oficio SUB-DCN-UCC-0794-2022 de agosto de 2022, la Contabilidad Nacional le comunicó al señor rector que existen porcentajes muy por debajo del avance que se debería tener en relación con el vencimiento de los plazos y la cantidad de brechas que se encuentran pendientes de cerrar: hay quinientos treinta y cinco brechas que necesitan su plan de acción, por lo que ellos determinan un 27% de avance, lo cual es de suma importancia.

También, le indicó que el promedio general de aplicación NICSP es del 42% desde diciembre 2021 y no presenta avance, es decir, del 2020 al 2021, no hay avance, seguimos en el mismo 42%.

Asimismo, señaló que la UCR reporta diez normas que no les son aplicables, pero está pendiente la justificación respectiva. En efecto, es una facultad de la Administración decirles cuáles normas no son aplicables, pero esta debe elevarse para que sean valoradas así por las instituciones gubernamentales.

Otro cuestionamiento que le hacen a la Universidad es que, dentro de las matrices de evaluación (estos son asuntos muy técnicos), no se está trabajando con las unidades primarias y asignando sus responsables, o al menos no se deja ver, pues solo una funcionaria de la OAF está designada como responsable.

Finalmente, determinan que el porcentaje de avance en cada norma es del 25%, (no puede ser el mismo), al igual que los recursos asignados y requerimientos, porque son varias normas. Son cerca de treinta y cinco normas para todo el sector público y unas son más complejas que otras o necesitan una mayor operatividad e inversión de tiempo. Entonces, lo que extraemos nosotros es la indicación que realizan en el sentido de que no puede ser que todas estén valoradas en un 25%, porque necesitan recursos diferentes e inversión de tiempo en cada una.

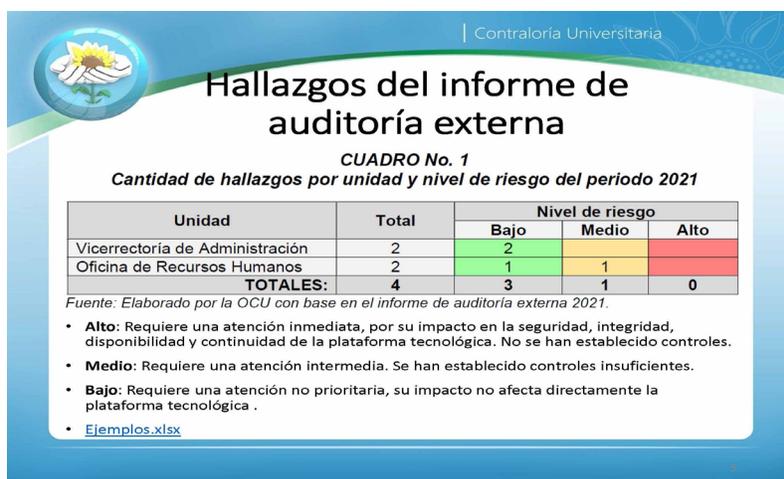
La idea es que en la Universidad nos vayamos acomodando para, en la medida de lo posible, obtener una opinión limpia de nuestros estados financieros.

MBA GLEN SITTENFELD: —Seguidamente la Licda. Alpízar, jefe del Área de Tecnologías de Información, se referirá a la opinión que brindamos con respecto al Informe de TI.

LICDA. MARITZA ALPÍZAR: —¡Buenos días! ¡Un placer estar acá! Yo les voy a hablar sobre el criterio y la carta gerencial TI-2021, correspondiente a las tecnologías de información.

Como parte de nuestros servicios, la OCU recibe el oficio CAP-12-2022 de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para el conocimiento y criterio del Informe de auditoría de las tecnologías de información, elaborado por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A. La idea de este criterio es asesorar al Consejo Universitario en aspectos relacionados con la gestión de las tecnologías de información, en aquellos aspectos que puedan impactar la gestión universitaria y los intereses institucionales.

Nosotros, después de hacer el análisis del Informe, emitimos el oficio OCU-R-204-A-2022, con fecha del 27 de julio de 2022. Conocedores de que ustedes ya recibieron a los señores del despacho de la auditoría externa, no vamos a ahondar mucho en esto; sin embargo, podemos señalar que los hallazgos de la auditoría externa son adecuados y las recomendaciones son razonables. Adicionalmente, la valoración y aplicación de estas generará un impacto y una mejora deseable en el sistema de control interno de las tecnologías de información en la Institución.



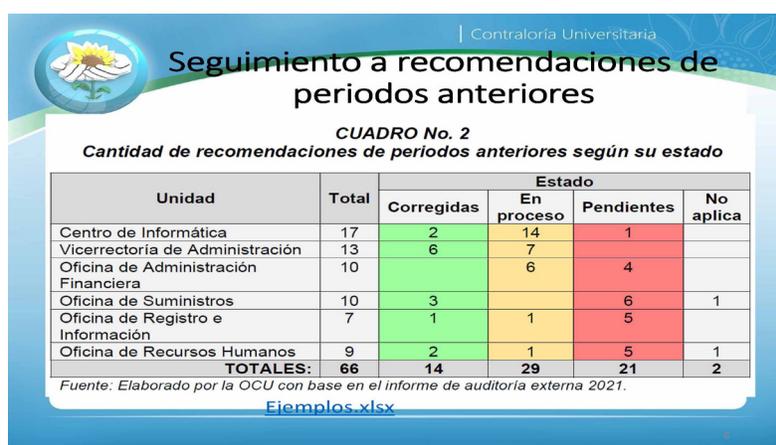
**CUADRO No. 3**  
**Listado priorizado de hallazgos del periodo 2021**

Riesgo	Prioridad	Unidad	Hallazgo
Medio	1	ORH	HALLAZGO 2.3.1: AUSENCIA DE LINEAMIENTOS PARA LA REVISIÓN DE PISTAS DE AUDITORÍA.
Bajo	2	VRA	HALLAZGO 2.2.1: AUSENCIA DE EVIDENCIAS DEL SEGUIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE TI
Bajo	2	VRA	HALLAZGO 2.2.2: AUSENCIA DE ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO
Bajo	2	ORH	HALLAZGO 2.3.2: POSIBLE ATENCIÓN INCONCLUSA DE SOLICITUDES DE CAMBIOS E, INCIDENTES Y PROBLEMAS

*Fuente: Elaborado por la OCU con base en el informe de auditoría externa 2021.*

LICDA. MARITZA ALPÍZAR: —Con respecto al análisis de los hallazgos, en el 2021, solamente hubo cuatro nuevos hallazgos, catalogados por el nivel de riesgo en alto, medio o bajo. Un nivel de riesgo alto son aquellos riesgos que podrían impactar fuertemente la plataforma tecnológica, en cuanto a la integridad, disponibilidad y la confiabilidad de la información que se maneja. En un nivel de riesgo medio, existen algunos controles, pero la plataforma se podría ver afectada también. Un nivel de riesgo bajo no requiere una atención prioritaria; sin embargo, los riesgos persisten y podrían afectar nuestros servicios.

De estos cuatro nuevos hallazgos, se señala uno de riesgo medio y tres de riesgo bajo. En realidad, al primero nosotros solicitamos que se le dé prioridad y la atención: se trata de la ausencia de lineamientos para la revisión de pistas de auditoría; de nada sirve tener los registros de las pistas de auditoría, si no las estamos revisando y evaluando, no solamente cuando hay alguna situación anómala que vayamos a revisarla, sino que debe haber lineamientos para estar revisándolas constantemente y ver si hay alguna situación sospechosa, con respecto a la información.



LICDA. MARITZA ALPÍZAR: —Seguidamente, analizamos las recomendaciones de períodos anteriores y queremos alertar al Órgano Colegiado con respecto a que, del 2014 a la fecha, hay sesenta y seis recomendaciones en total, de las cuales únicamente catorce han sido atendidas o corregidas en su totalidad. Eso representa un 21%, lo cual es alarmante, pues hay cincuenta recomendaciones que están en proceso o se encuentran abiertas.

De esas cincuenta, veintiuno están pendientes, lo que significa que la auditoría externa no encontró evidencias de que haya acciones correctivas para mitigar los riesgos asociados- También, hay veintinueve que están proceso, es decir, que se encontraron algunos avances, en cuanto a la implementación de acciones correctivas, pero los controles todavía no son suficientes para mitigar los riesgos. Tenemos que dar prioridad a atender estas recomendaciones de períodos anteriores.

**CUADRO No. 4**  
**Listado de hallazgos con estado pendiente y en proceso de periodos anteriores<sup>2</sup>**

Riesgo	Estado	Periodo	Unidad	Hallazgo
Alto	Pendiente	2020	ORH	HALLAZGO 2.3.1: AUSENCIA DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN FORMALMENTE IMPLEMENTADO
Alto	En proceso	2018	VRA	HALLAZGO 2.2.1: AUSENCIA DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES DE T.I
Alto	En proceso	2020	OAF	HALLAZGO 2.4.1: AUSENCIA DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN FORMALMENTE IMPLEMENTADO
Medio	Pendiente	2017	CI	XI.7 RESPALDOS DE LA INFORMACIÓN FUERA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO
Medio	Pendiente	2018	OAF	HALLAZGO 2.4.3: OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Medio	Pendiente	2019	ORH	HALLAZGO 2.3.4: AUSENCIA DE UNA METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS TECNOLÓGICOS DE LA ORH
Medio	Pendiente	2019	ORI	HALLAZGO 2.5.1: NO SE EVIDENCIA LA EXISTENCIA DE UN PLAN ANUAL OPERATIVO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Medio	Pendiente	2019	ORI	HALLAZGO 2.5.2: AUSENCIA DE UNA METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE TI
Medio	Pendiente	2019	ORI	HALLAZGO 2.5.3: NO SE EVIDENCIÓ EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

<sup>2</sup> A los hallazgos de periodo 2017 y 2016 se les equipara el nivel de riesgo, para interpretarlo en la escala (bajo, medio, alto) utilizada en las últimas auditorías externas.

Riesgo	Estado	Periodo	Unidad	Hallazgo
Medio	Pendiente	2019	OSUM	HALLAZGO 2.6.1: AUSENCIA DE UN PLAN ANUAL OPERATIVO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Medio	Pendiente	2019	OSUM	HALLAZGO 2.6.2: AUSENCIA DE UNA METODOLOGIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE TI
Medio	Pendiente	2019	OSUM	HALLAZGO 2.6.3: NO SE EVIDENCIÓ EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Medio	En proceso	2014	OAF	HALLAZGO 01: AUSENCIA DE UN PROCEDIMIENTO FORMAL PARA LA REVISIÓN DE PERFILES DE USUARIOS EN EL SIAF
Medio	En proceso	2017	CI	X.3 PLANIFICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Medio	En proceso	2017	CI	XI.3 RENDIMIENTO DE LA RED INTERNA DE LA INSTITUCIÓN
Medio	En proceso	2017	CI	XI.13 GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Medio	En proceso	2018	CI	HALLAZGO 2.1.1: INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE INFORMÁTICA
Medio	En proceso	2018	CI	HALLAZGO 2.1.2: AUSENCIA DE UN SITIO ALTERNO PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE LA UCR
Medio	En proceso	2018	OAF	HALLAZGO 2.4.1: AUSENCIA DE UN PROCEDIMIENTO FORMAL PARA LA REALIZACIÓN DE RESPALDOS Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS FUENTES
Medio	En proceso	2019	CI	HALLAZGO 2.1.1: OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPALDOS Y RECUPERACIÓN DE DATOS DEL CENTRO DE INFORMÁTICA
Medio	En proceso	2019	CI	HALLAZGO 2.1.2: DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE INSTALADO POR EQUIPO

LICDA. MARITZA ALPÍZAR: —Podemos ver algunos ejemplos: tenemos tres que son de riesgo alto del 2018 y 2020; los tres se refieren a contar con un plan de continuidad de las tecnologías de la información para la OAF, la Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Recursos Humanos. La importancia de los planes de continuidad se debe a que estos nos permiten estar preparados ante un evento que ponga en riesgo nuestra información.

Estos planes de continuidad nos permiten estar preparados en cuanto, por ejemplo, a lo que llamamos el punto objetivo de recuperación y el tiempo objetivo de recuperación. ¿Cuánto tiempo estoy dispuesto a perder mis datos, mi información, en caso de que se produzca una catástrofe o un siniestro para el que no estábamos preparados? Sabemos que la esencia de nuestra Universidad es la información estudiantil y académica, por lo que no la podemos perder.

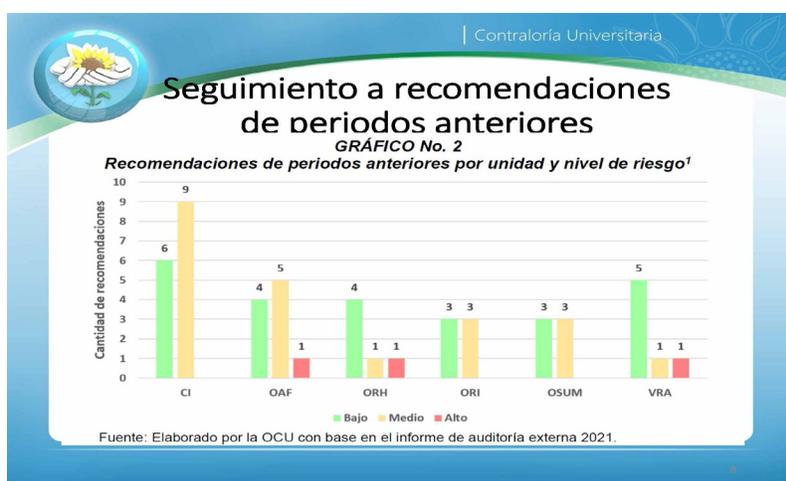
Ese punto objetivo de recuperación y ese tiempo objetivo de recuperación se definen en estos planes de continuidad; también, cuánto tiempo estoy dispuesto a tener mis servicios afuera, es decir caídos. No vayamos muy atrás, ahora con los ataques cibernéticos que sufrió, por ejemplo, la CCSS: no es posible que ni siquiera supieran cuáles enfermedades usted padecía y tenían que llevar un papelito para que lo pudieran atender; no sabían cuáles eran los medicamentos, tenían que llevar las fotografías de los medicamentos. Simplemente esa información no se puede perder.

En nuestro caso, si hubiese un evento que comprometiera la información, tenemos que saber cuáles son nuestros estudiantes graduados, cuáles son los estudiantes que están matriculados hasta el día de hoy, cuántos estudiantes están haciendo examen de admisión, cuánto fue la planilla de este mes, cómo están los ingresos y los egresos de la Institución: es la información vital de la Universidad y la que nosotros deberíamos tener en estos planes de continuidad.

También, llama la atención, un hallazgo del 2014, pues lleva siete años. En realidad, es una recomendación que tiene muchos años y no ha sido atendida, la cual se refiere a la ausencia de procedimiento formal para revisión de los perfiles de usuarios en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Esta es una recomendación muy sencilla de implementar, es un procedimiento donde se establecen los roles y los perfiles de usuario, pero está abierta y no se ha atendido; entonces, queremos llamar la atención, para que se le dé prioridad a atender estas recomendaciones.



LICDA. MARITZA ALPÍZAR: —Ya hablamos de esto, no me voy a detener. Insisto en que llama la atención que tenemos recomendaciones del 2014 con siete años de antigüedad, 2016 con cinco, 2017 con cuatro.



LICDA. MARITZA ALPÍZAR: —Igualmente, por el nivel de riesgo, son tres de nivel de riesgo alto, veintidós de nivel de riesgo medio y veinticinco de nivel de riesgo bajo. Lo que queremos es que se le dé atención prioritaria a los del nivel de riesgo alto, seguidas las de riesgo medio y luego las de riesgo bajo.

Al Centro de Informática se le aplicó una lista de chequeo con setenta y cuatro riesgos y la auditoría externa destaca veintitrés vulnerabilidades, dirigidas a estos objetivos de control:

- Planificación estratégica de tecnologías de información
- Gestión de la arquitectura de la información
- Gestión de proyectos de tecnologías de información
- Gestión de la capacidad y disponibilidad
- Gestión de problemas
- Gestión de seguridad de la información

A pesar de que todos fueron catalogados como nivel de riesgo medio-bajo, no hay nivel de riesgo alto. Llamamos la atención, pues en estos objetivos de control es donde podrían haber mayores oportunidades de mejora, en cuanto a control interno en la Institución y se sugiere dar seguimiento a aquellas vulnerabilidades que son orientadas a la seguridad de la información y los respaldos. De presentarse, como les comentaba ahora, una situación que compromete la información, debemos estar preparados para poder atenderla.

También analizamos el plan de acción integral y reconocemos el esfuerzo de la Administración en la preparación y elaboración de este. Con el fin de aprovechar los recursos, sugerimos que las soluciones propuestas sean simples y respondan a atender la recomendación.

LICDA. MARITZA ALPÍZAR: —Les muestro un ejemplo. Esto en realidad es muy sencillo: la auditoría externa solicita a la Administración que se elabore un procedimiento para gestionar los problemas. En ese procedimiento se debe contar con que se ingrese el problema, se identifique, se registre, se le indique cuál es el servicio que se ve afectado, cuál fue la solución que se encontró e incluso se le dé un seguimiento. Entonces, la Administración propone establecer una mesa única de servicio y la definición del instructivo para la identificación y la categorización de los incidentes.

Número de Hallazgo	Referencia	Referencia	Referencia	Descripción del Hallazgo	Nivel de Riesgo	Condición Identificada en la Auditoría	Recomendación de Auditoría	Acciones	Responsable	Plazo	Acciones Específicas a realizar	Fecha En que se finalizará la acción específica
CG-TI-2021	Centro de Informática	2.1.3		AUSENCIA DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PROBLEMAS	Bajo	Se mencionó que la implementación de la mesa de servicios institucional estaba dentro del portafolio de proyectos por desarrollar del CI y además se busca definir el instructivo para la identificación, categorización y atención de incidentes y problemas. Sin embargo, por la reestructuración del área involucrada el proyecto pasó a ser responsabilidad de Gestión de Usuario. Dado lo anterior, el hallazgo se encuentra en proceso	<p>I. Elaborar un procedimiento para la gestión de problemas de TI, el cual considere al menos los siguientes aspectos.</p> <p>a. Identificar problemas mediante incidentes repetitivos o conocidos.</p> <p>b. Registro del problema, incluyendo detalles como:</p> <p>i. Servicio afectado.</p> <p>ii. Priorización y categorización del problema.</p> <p>iii. Descripción del problema.</p> <p>iv. Detalles de todos los diagnósticos o intentos de recuperación tomados.</p> <p>c. Determinar la causa raíz del problema.</p> <p>d. Definir un plan de acción para la resolución de problemas.</p> <p>e. Definir el proceso de cierre del problema.</p> <p>2. Mantener un registro de errores conocidos con el fin de que se tenga conocimiento de la causa raíz y la solución de problemas que han ocurrido, de modo que si surgen problemas adicionales esto represente una fuente de información para identificar y restaurar el servicio de una manera más rápida.</p>	Establecer una mesa única de servicio institucional y la definición del instructivo para identificación, categorización y atención de incidentes y problemas.	CI	2022	<p>La atención de este tema se debe ver por etapas. En primera instancia en el Consejo Asesor Técnico del Centro de Informática se llegó al acuerdo de solicitar al Comité Gerencial de Informática (CGI), establecer métodos estandarizados para la gestión y optimización del recurso humano y de TI a nivel Institucional, este sería el acuerdo 2.2 de la sesión 45-2021 (<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1eCKEhPYMUmJBFhRwjUldHjQxp4XR8mYE">https://drive.google.com/drive/folders/1eCKEhPYMUmJBFhRwjUldHjQxp4XR8mYE</a>). En este sentido se solicitó al Área de Investigación y Desarrollo trabajar en conjunto con la UCM y AGU para la puesta en marcha de un mecanismo de Servicio de Ayuda para la comunidad universitaria. La implementación de esta mesa de ayuda queda supeditada a la votación favorable de la solicitud del CTA, se validará el resultado.</p> <p>1- La primera etapa sería la definición del alcance y evaluación de herramientas que sean funcionales como mesa de ayuda.</p> <p>2- En una segunda etapa se selecciona la herramienta y se diseña el plan de implementación, esto se realiza en conjunto por AID, UCM y AGU.</p> <p>3- Posteriormente la implementación se realiza por AID y AGU y</p> <p>4- Finalmente el sitio en producción es asumido por AGU</p>	<p>1- 01 de diciembre se dará seguimiento al tema en AID para validar como va el proceso de investigación de herramientas</p> <p>2- En la siguiente sesión del Comité Gerencial de Informática se le dará seguimiento al resultado del acuerdo.</p>

CG-TI.2020					Se determinó que el Centro de Informática no cuenta con un procedimiento para la gestión de problemas de TI, en el cual se contemplan aspectos como identificación de incidentes recurrentes, proceso para detectar la causa raíz de los problemas y planes de acción que permitan mejorar o corregir la situación. Al no tener un procedimiento para la gestión de problemas, se dificultará minimizar el impacto de los problemas en el negocio que son causados por errores dentro de la infraestructura de TI.						
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La auditoría externa lo que está solicitando es que se elabore un procedimiento; la solución que propone la Administración es más compleja, toma mucho más tiempo y a la fecha todavía no se ha atendido y esto es del 2020. Entonces, como auditoría interna o externa, cuando se llega a hacer la revisión, se solicita el procedimiento, que es un documento de unas veinte o treinta páginas donde se explique cómo se atenderán y gestionarán los problemas. Es más sencillo, lo que queremos nosotros, como auditoría interna, es que se separen, por un lado y, por otro, que las soluciones sean más simples.

Igualmente, en el plan de acción es difícil de entender cuáles acciones ya fueron corregidas y cuáles están en proceso; entonces, que se haga una diferenciación de cuáles ya están corregidas y que se documente bien el seguimiento, la fecha en que se corrigieron y la evidencia. Y para aquellas que no están corregidas, coordinar con los involucrados para actualizar el plan de acción, incluyendo cuándo será la fecha estimada de finalización y cuáles son los responsables.

Queremos llamar la atención para que se priorice la recomendación del respaldo de información crítica fuera la Sede Central.

LICDA. MARITZA ALPÍZAR: —Les presento otro ejemplo, con respecto a los respaldos: en el 2017, la auditoría externa le solicita a la Administración tener los respaldos de información fuera de sitio, a unos diez kilómetros de distancia fuera del centro de datos institucional. Sabemos que tenemos un respaldo en lo que llamamos Sitel, que está por la Oficina de Bienestar y Salud (OBS); sin embargo, el hecho de tener respaldos después de diez kilómetros es fundamental.

Referencia	Dependencia	Número de Hallazgo	Referencia	Descripción del Hallazgo	Comentarios de la Administración	Estado	Comentarios del Estado	Referencia	Referencia	Acciones específicas por realizar	Responsable	Plazo
CG-TI-2021	Centro de Informática	XI.7 Respaldo de la información fuera del campus		I. Crear un respaldo adicional y mantenerlo fuera del Campus Universitario, a una distancia prudente (mayor a 10 kilómetros), de ser posible en un medio que garantice su salvaguarda y que no sea utilizado ni leído por terceros.	Aún no se ha atendido la recomendación de este hallazgo dado que se indicó que se depende de la atención del hallazgo 2.1.2 de la Carta de Gerencia del 2018, relacionado con la implementación de un sitio alternativo, el cual está en proceso de atención	Pendiente	Según se indica: "Este requerimiento depende directamente del hallazgo del 2018 'HALLAZGO 2.1.2: AUSENCIA DE UN SITIO ALTERNO PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE LA UCR.', una vez resuelta la dependencia se puede atender este punto", por ende, se mantiene como pendiente hasta que las acciones ejecutadas para atender el hallazgo 2018-2.1.2 permitan iniciar con la atención de este hallazgo.	Continúa la condición sobre este hallazgo, el cual depende directamente del hallazgo "HALLAZGO 2.1.2: AUSENCIA DE UN SITIO ALTERNO PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE LA UCR.", una vez resuelta la dependencia se puede atender este punto.	Centro de Informática AGS	Según se indica: "Este requerimiento depende directamente del hallazgo del 2018 'HALLAZGO 2.1.2: AUSENCIA DE UN SITIO ALTERNO PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE LA UCR.', una vez resuelta la dependencia se puede atender este punto", por ende, se mantiene como pendiente hasta que las acciones ejecutadas para atender el hallazgo 2018-2.1.2 permitan iniciar con la atención de este hallazgo.	Continúa la condición sobre este hallazgo, el cual depende directamente del hallazgo "HALLAZGO 2.1.2: AUSENCIA DE UN SITIO ALTERNO PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE LA UCR.", una vez resuelta la dependencia se puede atender este punto.	
CG-TI-2017					Este requerimiento depende directamente del hallazgo "HALLAZGO 2.1.2: AUSENCIA DE UN SITIO ALTERNO PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE LA UCR.", una vez resuelta la dependencia se puede atender este punto.	Pendiente	Aún no se ha atendido la recomendación de este hallazgo dado que se indicó que se depende de la atención del hallazgo 2.1.2 de la Carta de Gerencia del 2018, relacionado con la implementación de un sitio alternativo, el cual está en proceso de atención.					

La Administración anterior indicó que iban a elaborar un sitio alternativo de datos por la Sede de Guanacaste; entonces, esta recomendación está amarrada a que se haga ese centro alternativo de datos. Esa es una solución que lleva ya muchos años, es mucho más cara de implementar y la solución no puede ser mayor al problema; entonces, es criterio de la OCU que esta solución debe separarse para buscar una más simple o sencilla para crear el respaldo de datos.

Tenemos una excelente infraestructura tecnológica en las sedes, en la Sede Regional del Caribe, en la Sede Regional del Pacífico y en la Sede Regional de Guanacaste, ¿por qué no aprovechar la infraestructura que ya tenemos establecida y poner unos equipos? Lo que ocupamos es bastante almacenamiento y tirar las copias de los respaldos ahí, sería algo más sencillo. Esto es una propuesta, pero el Centro de Informática posee excelentes personas funcionarias quienes podrían idear otra alternativa. La idea es separar y no amarrar las recomendaciones.

Con las conclusiones, no me voy a detener mucho, en realidad son apropiadas y oportunos los hallazgos y las recomendaciones. Este año únicamente tuvimos cuatro nuevos hallazgos, hay que dar prioridad a los de riesgo medio y después continuar con los de riesgo bajo. Sí preocupa que existan cincuenta recomendaciones que todavía están abiertas y a las que no se les ha dado la atención.

Las vulnerabilidades detectadas en el Centro de Informática corresponden a objetivos de control en las que vemos oportunidades de mejora. El plan de acción, obviamente, se debe mejorar, para mejorar el registro y los logros alcanzados.

Las sugerencias son solicitar al Centro de Informática que coordine con la Vicerrectoría de Administración y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para actualizar y dar seguimiento al plan de acción integral y así identificar con claridad los logros alcanzados.

También, solicitar a la Rectoría que valore instar a las oficinas técnicas a la atención prioritaria de las recomendaciones que todavía se encuentran abiertas y priorice por el nivel de riesgo y la antigüedad.

Otra es solicitar a la Rectoría que instruya al Centro de Informática para que valore las oportunidades de mejora, asociadas a las vulnerabilidades que se identificaron. Finalmente, solicitar a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios continuar dando seguimiento semestral a las oportunidades de mejoras que ya se detectaron.

Quiero finalizar indicando, como decía un ministro de seguridad en los años ochenta: la seguridad es cosa de todos, es asunto de todos, cada vez estamos más vulnerables a ser atacados, ahora con estos ataques cibernéticos, cada vez estamos más expuestos. El otro año se cumplen treinta años de que se hizo la primera conexión a internet en la Universidad de Costa Rica y, en realidad, la mayoría de los servicios ya están orientados a la internet; entonces, debemos preocuparnos por la seguridad de nuestra información, nuestro activo más importante.

A veces pensamos que nosotros no estamos expuestos a eso, pero rápidamente les voy a contar que con el terremoto de Nicoya estos edificios se mueven muy feo; entonces, todas las personas salieron, porque lo primero es preservar la vida humana, se cortó la electricidad, nadie pudo volver a ingresar a los edificios, solamente a llevarse sus pertenencias. Cuando regresaron al día siguiente, los servidores del Consejo Universitario no arrancaron, se dañaron los discos duros, la base de datos de actas del Congreso se perdió, porque no habían respaldado o los respaldos estaban en el mismo servidor. Entonces, se supone que había una réplica en el Centro de Informática, pero el muchacho encargado de informática no se había fijado que se estaba generando un mensaje de error y las réplicas no estaban. Hubo que hacer una construcción de las actas del Congreso e inclusive creo que algunas no se pudieron recuperar. Entonces, de ahí la importancia de mantener los respaldos de información actualizados y ojalá fuera del sitio, a unos diez kilómetros. Nadie pensaría que con el terremoto de Nicoya se iba a perder la base de datos del congreso, pero se perdió.

Ese es mi mensaje: seguir trabajando y que la Administración apoye desde su autoridad a las oficinas técnicas. Algunas veces trabajar ahí es bien complejo —el Dr. Calderón que estuvo un tiempo en la Oficina de Registro e Información (ORI)—, muchas veces se atiende el día a día y no hay tiempo para la elaboración de procedimientos y de todos los lineamientos y los requerimientos de las auditorías, pero vean la importancia de mantener las bases de datos y la información segura. Esta fue mi presentación y con muchísimo gusto estoy a la orden para cualquier consulta.

MBA GLEN SITTENFELD: —¡Muchas gracias, Licda. Maritza Alpizar! Cierro indicando que reconocemos los esfuerzos que ha venido haciendo la Administración en los últimos años para atender las recomendaciones de la auditoría externa.

Sabemos que todavía son muchos los retos que quedan pendientes, que son muy complejos y que están trabajando, pero, como bien lo decían mis compañeras, es importante que el Órgano Colegiado, como máximo órgano de fiscalización y control, solicite a la Administración que revise estos planes de acciones y los detalles los precise mejor, para ver qué queda pendiente y poder cumplir con lo que establece la normativa. Asimismo, resguardar y proteger la información que tenemos y que los estados financieros muestren la situación real de la Institución. También, esto favorece la política de transparencia y rendición de cuentas. ¡Muchas gracias!

EL DR. GERMÁN VIDAURRE les agradece y abre un espacio para consultas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ se refiere a las sugerencias plasmadas en los dos documentos de la OCU. En el primero de ellos, el OCU-R-203-A-2022, considera que hay un error, por lo que deben modificar la sugerencia dos, pues esta dice: *Solicitar a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios prestar atención especial y dar seguimiento a los tres puntos que motivan la opinión de salvedades (...)* y coincide completamente en el seguimiento, pero esa es una solicitud que debe venir al Órgano Colegiado, no a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. Posteriormente, el Órgano Colegiado podría delegar en la Comisión el seguimiento.

Destaca que, especialmente, los acuerdos de seguimiento a los que se hace mención en las actas de los informes semestrales, por ejemplo, son acuerdos en los que se le solicita al Consejo Universitario dar seguimiento a esos informes semestrales. Entonces, es una corrección importante y es fundamental que la tengan clara.

Añade que lo mismo ocurre con el otro informe, el OCU-R-204-A-2022, donde hacen la misma solicitud a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios de continuar el seguimiento semestral acordado en las sesiones. Además de corregir un error en los números de las sesiones, lo importante es que el encargado de darle seguimiento a eso sería el Consejo Universitario y no la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

Está segura de que el Órgano Colegiado, muy posiblemente, le dará la indicación a la Comisión y le asignará el seguimiento semestral, pero es un asunto de forma que tiene un fondo, por lo que es importante tenerlo en cuenta.

EL MBA GLEN SITTENFELD agradece a la M.Sc. Velázquez la observación; inclusive, lo considerarán para próximos informes. No obstante, aclara que el espíritu era ese, pues la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios es un órgano de apoyo, adscrito al Consejo Universitario, para atender este tipo de asuntos, por eso lo incluyeron en ese sentido, pero en ningún momento se pretendió pasarle por encima al Órgano Colegiado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE dice que con esto concluyen la presentación de la OCU. Agradece al MBA Sittenfeld y a todo su equipo y, nuevamente, se disculpa por hacerlos esperar.

Informa que tomarán un receso de diez minutos.

*\*\*\*\*A las doce horas y doce minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las doce horas y veinte minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.\*\*\*\**

*\*\*\*\*A las doce horas y veinte minutos, ingresan el MBA Glenn Sittenfeld, la Licda. Mariela Pérez, la Licda. Maritza Alpizar, la MAFF Laura Miranda Hernández, el Dr. Roberto Guillén Pacheco, la MBA Marlen Salas, el MTI Henry Lizano Mora, la Licda. Heylin Pacheco. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las doce horas y veinte minutos ingresan la Mag. Carolina Solano y la Mag. Alejandra Navarro. \*\*\*\**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que retoman la sesión. Continúan con la participación de los representantes de la Administración; el Dr. Roberto Guillén Pacheco, Vicerrector; la MBA Marlen Salas,

jefa de la OAF; el MTI Henry Lizano Mora, jefe del Centro de Informática y la Licda. Heylin Pacheco, coordinadora de la Unidad de Calidad y Mejora Continua del Centro de Informática, quienes se referirán a las recomendaciones y sugerencias de la OCU. Cede la palabra el Dr. Guillén.

DR. ROBERTO GUILLÉN: —¡Buenos días a todos y a todas! Agradezco mucho a la OCU por todo este trabajo, porque en realidad nos ayuda muchísimo a enrumbar las acciones cotidianas y a revisar. Es el compromiso de la Administración tomarlas muy en serio y darle la importancia que tienen como instrumento de gestión.

Estamos teniendo información a diciembre de 2021, tanto en la opinión de los auditores independientes como en el informe de la Contabilidad Nacional; es decir, aunque el informe venga de agosto 2022 es con datos de 2021. Eso significa que, durante el 2022, se han venido realizando una serie de acciones y para eso le voy a dar la palabra a la MBA Salas, quien se referirá a estos informes.

MBA MARLEN SALAS: —¡Buenos días! ¡Gracias por este espacio!. Aprovechando el tiempo, voy a ser conciso con los puntos de opinión. Antes, es importante mencionar y agradecer el esfuerzo que hace la OCU, pues para las oficinas administrativas y para la OAF, que tiene a cargo este seguimiento, es sumamente valioso el insumo que nos dan, ya que nos permite trazar este seguimiento.

Este 2022, como decía el Dr. Guillén, ha sido de muchísimo trabajo: hemos tratado de avanzar significativamente en los diferentes temas, tanto financieros como de tecnologías de información, para lo que nos acompaña el MTI Lizano. Entonces, voy a tratar de exponer, de forma muy resumida, lo que hemos venido avanzando.

Ciertamente, los compañeros nos señalaban las tres opiniones con salvedad, pero las cartas de gerencia, de alguna forma, están vinculadas con las normas contables; este no es un proceso únicamente de la OAF, sino de toda la Institución, pues participa la ORH, la Oficina de Suministros y las unidades. Este año hemos realizado sesiones de trabajo con diferentes equipos para generar información sobre las NICSP; por ejemplo, ayer nos reunimos con las Sedes Regionales.

Aprovechamos los espacios, porque ciertamente hay un plan de acción actualizado, pero hay un punto crucial en este proceso y son los sistemas, lo cual nos marca un antes y un después; entonces, a continuación, vamos a ir viendo estos temas.

El asunto de la combinación de la base de registro de efectivo y devengo es algo de muchísimos años. El sistema de información de administración financiera tenía su contabilidad y el presupuesto unido, ambos son bases diferentes, una es partida doble y otra si ingresa dinero hay un registro de ingreso y si sale un gasto. Ese es el primer cambio crucial que debemos hacer en los sistemas: tenemos que separarlos y responder a ambas necesidades.

En otros espacios he mencionado qué tan importante es la contabilidad como el presupuesto en la Universidad y no puedo “desvestir a un santo para vestir otro”: debemos tener a los dos en igualdad de condiciones. Entonces, sobre este hallazgo hacemos mención a que se conforma una comisión, la cual ha venido analizando la estructura y determina que se debe realizar un cambio.

A pesar de que todavía no están trabajando en el desarrollo del sistema, sí hemos venido haciendo cambios manuales; es decir, todo lo que se pueda hacer manualmente lo venimos haciendo, por ejemplo, en enero empezamos a trabajar facturas de crédito, que ya están sobre la base de devengo.

Los cambios más importantes son que las unidades recibirán el ingreso cuando entre el efectivo, esa es la parte del presupuesto por la que siempre es importante velar; en la parte del devengo, mostrar que la Universidad ha ganado posibles servicios o beneficios, pero que todavía no ha ingresado el efectivo. Entonces, nos muestra las dos caras de la contabilidad. Estamos trabajando y esto mejorará una vez que contemos con la herramienta de planificación de recursos empresariales (ERP por sus siglas en inglés).

El otro tema es la cuenta por cobrar del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS). Para todos es conocido que logramos dar de baja los tres mil ochocientos cuarenta y un millones de colones; sin embargo, como bien lo decían los compañeros de la OCU, tenemos dos embargos en la Universidad. La Administración hará los esfuerzos necesarios para tratar de dar de baja estos montos, que ya salieron en efectivo; no obstante, realizaremos el análisis dependiendo de la situación económica en que lleguemos al 31 de diciembre de 2022, porque hay otras necesidades que atender. Por lo tanto, debemos conseguir ese equilibrio financiero, con el fin de atender ambas necesidades.

No me gusta explicar el asunto de la provisión desde el punto de vista técnico, porque tiende a ser engorroso, pero esto, básicamente, cuestiona si la Universidad, en caso de cerrar, tiene la capacidad de pagar todas las vacaciones y cesantías; entonces hay que ir creando provisiones. En la parte contable, es alertar a la Administración, en general, de que cuentan con los recursos para atender esa necesidad y en la parte presupuestaria, hoy por hoy, existe un presupuesto anual que atiende las liquidaciones laborales. Lo que nos hace falta es la parte contable; entonces, estamos haciendo un trabajo conjunto con la ORH, ya hay un equipo de trabajo, han adelantado y están haciendo los cálculos para hacer esa provisión. En ese momento, ellos están trabajando y esperamos, como decían los compañeros, que al 2023 ya tengamos esa provisión registrada.

El otro asunto es la falta de definición de aspectos claves de la adopción de las NICSP, para lo cual voy a mencionar las diferentes actividades generales que se han venido trazando. La primera fue la conformación de la comisión que se originó en febrero de 2022, a cargo del Dr. Guillén, como coordinador; además, participan el MTI Lizano, de informática; la contadora y mi persona de la OAF; el compañero de tecnologías de información; el compañero de la Oficina de Suministros y compañeros de la Rectoría. Es una comisión de diferentes áreas y su propósito es abarcar los diferentes temas que amerita este proyecto.

La segunda actividad fue un análisis del SIAF en profundidad, porque la decisión era si mejorábamos el SIAF o buscábamos otra solución alterna. Es así como, después de ese análisis, se opta por una plataforma nueva. El MTI Lizano nos explicará con más detalle, dejaré que él lo mencione, es decir, se acuerda que sea un ERP el que atienda esta necesidad.

Esto por múltiples razones y muchas de ellas basadas en la seguridad, porque ellos nos dan seguridad en nube, no solamente en Costa Rica, sino también fuera. Para la información financiera, en esta etapa de los ataques cibernéticos, la OAF tomó todas las medidas en conjunto con los compañeros del Centro de Informática y de la Vicerrectoría de Administración, con el objetivo de que no fuera vulnerada y hasta el día de hoy no hemos tenido ningún peligro. Realmente, la información financiera y presupuestaria es la esencia de la Universidad y así la protegemos.

Luego, se hizo un análisis minucioso de los productos que hay en el mercado. No fue una decisión rápida, hubiese querido, por el tiempo, que fuera mucho más, pero realmente era algo importante, no se podía tomar a la ligera y es así como se opta por el ERP.

Adicionalmente, el Centro de Informática nos está colaborando con un gestor de proyectos, que será el punto medio entre la parte técnica y la parte de tecnologías de información. Hemos venido trabajando en los diferentes requerimientos, hoy por hoy el proceso está en la contratación administrativa. En la Oficina de Suministros, no ha salido aún, pero está a días; no ha salido porque los requerimientos deben ser muy robustos. No es un sistema sencillo: tiene que considerar la contabilidad, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, inventarios, efectivos, el presupuesto, los ingresos, los gastos y las reservas; adicional al control que las unidades —porque la información está en las unidades— nos puedan alimentar las integraciones. Hoy tenemos la revisión final de las observaciones de la Oficina de Suministros y esperamos, en un plazo muy corto, estar en el concurso.

Es importante mencionar —esto es lo que más me demanda tiempo, pero lo demás va a ser muy rápido— que la Contabilidad Nacional todos los meses nos solicita diversa información. No solamente estamos en el desarrollo del proyecto de sistemas en la Universidad, sino que, adicional, hay que atender esas necesidades. Entonces, hay una matriz de autoevaluación, que es por párrafos —son más de treinta normas, cada norma es un compendio grande— son múltiples párrafos y esa evaluación que nos presentaba la compañera es por párrafos.

Aquí hay dos temas: o hacemos el análisis por párrafos o por transacciones y la esencia de las normas son las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar. Entonces, nosotros estamos concentrados en la esencia, quisiéramos poder atender todo a la vez; sin embargo, a pesar de los esfuerzos de la Administración, tenemos que ir dándole prioridad a ciertos temas, en lugar de otros.

Pero sí todos los meses respondemos a la necesidad y enviamos la información (son planes de acciones, el plan de acción está actualizado —ahorita vamos a ver algunos temas que se tocan—, matrices de evaluación, estados financieros, notas a los estados financieros), entonces, es un insumo bastante amplio y se está atendiendo.

Otro hallazgo es la falta de registro de la participación en fideicomisos. Ya esto se logró, después de presentar en el 2021 una recomendación de la auditoría externa, pues a ellos les parecía que había que registrar la participación del Banco, el fideicomiso, los terrenos. En setiembre de 2022 nos reunimos con la Contabilidad Nacional y realizamos un análisis, porque teníamos un punto de vista diferente, tanto en lo técnico como legal. Se determinó que si bien es cierto en la adenda se indica que hay un porcentaje que es una garantía del fideicomiso para la construcción, no quiere decir que el Banco poseerá ese porcentaje del terreno: no es que ese 50% es del Banco, sino que es para garantizar la construcción de la obra.

Entonces, se tomó la decisión, de manera conjunta, de que nos deberán remitir los estados financieros, como ya lo hacen actualmente, y consolidar los datos en las cuentas que correspondan. El fideicomiso como tal, de alguna forma, tiene cierto control, más que todo en las edificaciones, que no se pueden tocar los edificios si no están las partes previamente avaladas. Esto lo aplicaremos a partir del 31 de diciembre de 2022, en la revelación de los estados financieros y se daría por atendido.

El hallazgo ingresos diferidos del Fideicomiso UCR-BCR a favor de la UCR no registrados en la contabilidad de la Institución también tiene que ver con normas. Este ya fue atendido, se registraron los intereses que se muestran en los estados financieros del fideicomiso. Esto es un tema contable, porque el interés que se ha ganado por las transacciones del fideicomiso no entra en efectivo a la Universidad, pero sí le corresponden a esta; por lo tanto, es un registro contable y lo estamos revelando. En el momento que se decida, ya sea girar a la Universidad o atender un pago extraordinario, por ejemplo, en el fideicomiso, haremos la ejecución presupuestaria correspondiente.

Las diferencias en planillas con el monto presentado a la CCSS y el recálculo de cargas sociales también es un hallazgo viejo. El equipo de trabajo entre la ORH y la OAF está viendo estos temas de las diferencias en vacaciones y preavisos. Hubo varias sesiones de trabajo para entender a la auditoría externa, inclusive ellos participaron, porque generaron una información de reportes que no coincidían con la que estábamos conciliando; sin embargo, hay fiel constancia de que se está pagando lo adecuado. Es un tema de reportería y de generación de información. La Oficina de Recursos Humanos, en este momento, está haciendo el análisis de la información que se suministró y estamos por convocar a una sesión de trabajo para ver las acciones por seguir.

Además de la carta de gerencia y los estados financieros, tenemos un informe de liquidación presupuestaria, que sale totalmente limpio. Nos indican que sus aspectos a nivel de normativa jurídica y técnica interna y externa son razonables; entonces, eso es importante. En materia de fraude, el informe también sale limpio; entonces, lo dejo en la presentación para que luego lo puedan observar.

En relación con la ética, hay una comisión institucional, y nos hacen una pequeña observación, respecto al código de ética. Entiendo que pronto se verá en el Consejo Universitario, entonces, es parte del seguimiento: una vez que lo vea el Órgano Colegiado, podemos actualizarlo con la auditoría externa.

En cuanto a Tecnologías de Información, el MTI Lizano se referirá ahora, únicamente señalo que cuando se hizo el estudio no hubo ninguna limitación, pues ellos tuvieron acceso a toda la información y se procedió con el estudio respectivo.

El eje principal son las NICSP, una preocupación de todos, compartida por la Administración, la OCU y la auditoría. Entonces, en la presentación dejo un detalle más amplio, no me voy a referir porque sería repetir, pero ahí les queda. Nada más agregamos dos puntos que son la esencia: depuración de saldos de cuentas por cobrar y la depuración de saldos de cuentas por pagar, trabajos que estamos haciendo independiente al sistema.

El plan de acción sería una sesión de trabajo completamente aparte, porque es muy amplio y cada norma hay que atenderla y analizarla; no obstante, señalo algunas acciones que incluye el plan de acción como mejorar el sistema tecnológico de información de administración financiera.

Visualizo, para el próximo año, que un equipo de la OAF, junto con el Centro de Informática, se dedique plenamente a las normas. La Administración está haciendo un esfuerzo para apoyarnos con recursos humanos y seguir atendiendo el día a día, debido a que no se detiene y así poder destinar este grupo experimentado —debe conocer la Universidad en un tiempo récord— y que, junto con la empresa o el oferente que quede, realicen el desarrollo de implementación del ERP. Después de que se implemente, vendrá un arrendamiento del sistema y la contratación es hasta por cuatro años.

Cada una de las acciones tienen sus responsables, sus requerimientos y sus plazos. Una vez que el plan de acción se adjudique, lo vamos a actualizar con base en la propuesta de implementación de los sistemas, porque son temas que están muy de la mano. Otras de las acciones son contar con una herramienta informática que faculte el registro contable de la base de devengo, los cierres de final de año contable y presupuestario, inventarios y demás.



## CARTAS DE GERENCIA

N	HALLAZGO	PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
1	FALTA DE DEFINICIÓN DE ASPECTOS CLAVES DE LA ADOPCIÓN DE LAS NICSP	2021 - 2020 2019 - 2018	En proceso	Detalle en el hallazgo	2023	Institucional
2	FALTA DE REGISTRO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL FIDEICOMISO	2021 - 2020 2019 - 2018	En proceso	Detalle en el hallazgo	2022	OAF
3	PARTIDAS DE INGRESOS DIFERIDOS DEL FIDEICOMISO UCR - BCR A FAVOR DE LA UCR NO REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN	2021 2020	Atendido	Detalle en el hallazgo	-	-



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

### CARTAS DE GERENCIA

N	HALLAZGO	PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
4	LA POLÍTICA DE INVERSIONES NO ESTABLECE DE FORMA DETALLADA LOS PARÁMETROS DE LOS LÍMITES DE CONCENTRACIÓN DE INVERSIONES	2021 - 2020 2019 - 2018	Atendido	VRA-3726-2021 Se aprueba Política  Perfil del inversionista: Conservador  Riesgos: bajo (sector público)	-	-
5	DEFICIENCIAS EN LA CUENTA MATRÍCULA AL COBRO	2021 - 2020 2019 - 2018	En proceso	Salida de información mensual  Se trabaja en el levantamiento de los registros auxiliares de las cuentas recibo de matrícula al cobro judicial	*	OAF OJ



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

### CARTAS DE GERENCIA

N	HALLAZGO	PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
6	LAS CUENTAS POR COBRAR CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO REPRESENTA EL 80% DEL TOTAL DE LA CARTERA	2021 - 2020 2019 - 2018	En proceso	Verificaciones periódicas, gestión de cobro, elevar a cobro judicial y prescripción  En coordinación con la VIVE y la ORI se avaló incorporar un apartado en donde el estudiante acepte su compromiso para el pago de las obligaciones con la Institución, se realizan las gestiones a incluir en oficio OAF-3269-2022	*	OAF VIVE



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

### CARTAS DE GERENCIA

N	HALLAZGO	PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
7 8	ACTIVOS EN TRÁNSITO PENDIENTES DE ENTREGA EN BODEGA PRINCIPAL	2021 - 2020 2019 - 2018	En proceso	En oficio OS-950-2022 se indica que el almacén mantiene identificados y monitoreados los bienes y materiales en custodia.  Se menciona que dichos bienes ingresaron al almacén producto de solicitudes de los usuarios para almacenarlos temporalmente mientras tienen las condiciones en sus instalaciones para su uso, ya que al momento de la entrega por parte de los contratistas no tenían el espacio físico para recibirlos.	Anual	OSUM



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

## CARTAS DE GERENCIA

N	HALLAZGO	PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
8 10	DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LA CUENTA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2021 - 2020 2019 - 2018	En proceso	Mediante oficio OAF-2925-2021, con fecha del 10 de agosto de 2021, se solicita el apoyo de la OJ para el análisis de la inscripción y registro con respecto a los Terrenos registrados contablemente y que no se encuentran inscritos en el Registro Nacional.  El 08 de abril del 2022 mediante oficio OAF-1157-2022 nuevamente se elevó la consulta a la Oficina Jurídica, sin embargo, a la fecha se encuentra pendiente de respuesta.	*	OJ



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

## CARTAS DE GERENCIA

N	HALLAZGO	PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
8 10	DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LA CUENTA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2021 - 2020 2019 - 2018	En proceso	b) El 29 de agosto de 2022 dio inicio el Plan Piloto del SIGEBI, el cual se encuentra conformado por 13 unidades y se estima que concluya a finales del mes de setiembre de 2022, una vez se realice el análisis de los resultados obtenidos, previa coordinación con el Centro de Informática se procederá con las capacitaciones a un segundo grupo de unidades que iniciarán con este sistema en el mes de octubre. Se espera que en los primeros meses del año 2023 todas las unidades de la Institución se encuentren incorporadas al SIGEBI.  c) Se está analizándola la política de deterioro y el reconocimiento del consumo, a la luz de la implementación de las NICSP.	*	OAF



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

## CARTAS DE GERENCIA

N	HALLAZGO	PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
9 11	DEBILIDADES DE CONTROL MOSTRADAS EN LA TOMA FÍSICA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2021 2020 2019	Atendido	A la fecha todos los puntos anteriores fueron atendidos, con respecto a la placa 321443 correspondiente a un Aire Acondicionado del Recinto de Tacares, según nuestros registros, esta se encuentra en estado activo y conciliada con el Inventario de la Unidad.	-	-



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

### CARTAS DE GERENCIA

N	HALLAZGO	PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
10 12 13	OBRAS FINALIZADAS, LAS CUALES ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRAN CAPITALIZADAS CONTABLEMENTE Y RECLASIFICADAS AL ACTIVO FIJO	2021 - 2020 2019 2018	En proceso	<p>Según lo indicado por la OEPI las siguientes obras fueron concluidas y registradas en la cuenta de Edificios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CICA-Edificio Nuevo: La OEPI envía acta de recepción; el 31-01-2021 mediante AD 7821 con cuenta contable 024-233-0001, se realiza el registro de esta obra en la partida de Edificios.</li> <li>Anexo de la Escuela de Biología: La OEPI, envía acta de recepción, mediante AD 447218 con cuenta contable 024-211-0001, se realiza el registro de esta obra en la partida de Edificios.</li> </ul>	Anual	OEPI



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

### CARTAS DE GERENCIA

N	HALLAZGO	PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
11 13 15	CARENCIA DE AUXILIAR DE LAS CUENTAS POR PAGAR DE CHEQUES ANULADOS POR PAGAR EN RESERVA	2021 2020 2019	En proceso	<p>La administración lleva un auxiliar desde el Módulo de Conciliaciones de la cuenta, que permite controlar cada movimiento de cheques.</p> <p>Sin embargo, como oportunidad de mejora y teniendo como base el proceso de implementación de las NICSP, se está considerando el reconocimiento de la cuenta por pagar.</p>	*	OAF



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

### CARTAS DE GERENCIA

N	HALLAZGO	PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
1 2	REGISTRO AUXILIAR DE LOS DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS SIN DETALLE DE LA ANTIGÜEDAD	2021	En proceso	<p>Se está valorando una nueva política de registro contable y presupuestaria</p> <p>Estrategia de comunicación</p> <p>Trabajo conjunto Secciones de Tesorería y Contabilidad, con las Unidades</p> <p>Actualmente se trabaja en el levantamiento del registro auxiliar</p>	Anual	OAF Unidades



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

## CARTAS DE GERENCIA

N	HALLAZGO	PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
13 16	REGISTROS EN PATRIMONIO CORRESPONDIENTES A TRANSACCIONES DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL PERÍODO	2021 2020	Pendiente	Se trabajará en el proceso de implementación de NICSP, al separar los registros contables (doble partida) y presupuestarios (Único movimiento – salida o ingreso)	2023	OAF
14 17 16	INGRESOS POR CONCEPTO DE MATRÍCULA REGISTRADOS SOBRE LA BASE DE EFECTIVO	2021 2020 2019- 2018	En proceso	Los EEFF revelan el ingreso por concepto de cobro de matrícula y sus respectivos rubros.  Con la puesta en marcha de las NICSP, se espera atender las debilidades conforme a la normativa contable.	2023	OAF



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

## CARTAS DE GERENCIA

N	HALLAZGO	PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
15 18 17	EXISTEN FUNCIONARIOS CON VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR QUE EXCEDEN LO PERMITIDO POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	2021 2020 2019 - 2018	En proceso	La Administración ha realizado varias gestiones para garantizar el disfrute de vacaciones dentro de su relación laboral, por ejemplo se han efectuado sesiones de trabajo con grupos institucionales: Sedes Regionales	Anual	ORH
16 19 18	LA UNIVERSIDAD NO CUENTA CON UNA PROVISIÓN DE VACACIONES Y CESANTÍA EN SUS REGISTROS CONTABLE	2021 2020 - 2018 2019	En proceso	Detalle en el hallazgo	Anual	ORH



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

## CARTAS DE GERENCIA

N	HALLAZGO	PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
17 20 19	DIFERENCIA EN PLANILLAS CON EL MONTO PRESENTADO A LA CCSS Y RECÁLCULO DE CARGAS SOCIALES	2021 2020 2019 -2018	En proceso	El pasado 20/09/22 se realiza sesión de trabajo entre OAF y ORH, con el fin de analizar las diferencias presentadas, una vez expuestos los argumentos por parte de ambas Oficinas, se determina cual es la información que requiere ser validada para continuar con el trámite.  Se acuerda que OAF enviará a ORH la información mediante correo electrónico, y para la segunda semana de octubre de 2022 será analizada por ORH para determinar el procedimiento a seguir.	*	ORH OAF

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA						
CARTAS DE GERENCIA						
N	HALLAZGO	PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
17 20 19	DIFERENCIA EN PLANILLAS CON EL MONTO PRESENTADO A LA CCSS Y RECÁLCULO DE CARGAS SOCIALES	2021 2020 2019 -2018	En proceso	Una vez ORH concluya la revisión se convocará a una sesión de trabajo entre ambas Oficinas para continuar con el análisis correspondiente.	*	ORH OAF
11 13	DIFERENCIAS PRESENTADAS ENTRE EL REGISTRO INDIVIDUAL DE LAS OBRAS EN PROCESO Y LA CONTABILIDAD	2020 2019	Atendido	Este hallazgo se da por atendido, según lo indicado por la Auditoría externa en CG1-2021	-	-

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA						
CARTAS DE GERENCIA						
N	HALLAZGO	PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
12 14 15	DEBILIDADES DE CONTROL EN EL MANEJO DE LAS GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO	2020 2019 2018	En proceso	OSUM y OAF han realizado esfuerzos para implementar medidas de control y lograr la depuración de las partidas que corresponden a garantías. Con el fin de dar seguimiento se intercambian los oficios OAF-2843-2022 y OS-950-2022, las Oficinas continúan trabajando sobre el tema.	*	OSUM OAF
14	PARTIDAS QUE NO PRESENTAN MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO	2020	Atendido	Caso FEUCR, Rolando Arroyave  En abril de 2021 se dio de baja por incobrabilidad. Se registra con AD 105221.	-	-

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA						
CARTAS DE GERENCIA						
N	HALLAZGO	PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
1 5	DIFERENCIAS ENTRE EL SALDO CONTABLE Y AUXILIAR DE DEDUCCIONES RETENIDAS POR PAGAR	2020	En proceso	El 20/09/22 se realiza reunión entre las OAF y ORH para analizar el tema, se levanta minuta donde se acuerda documentar los casos en donde se genera diferencia para realizar el análisis correspondiente.  Actualmente OAF trabaja en el levantamiento de la información.	*	ORH OAF
3 3	FALTA DE POLÍTICA QUE ESTABLEZCA LA PERIODICIDAD CON LA QUE SE DEBEN REALIZAR LOS ARQUEOS DE FONDOS DE TRABAJO	2019 2018	Atendido	Cada Unidad es responsable de efectuar arqueos periódicos de control.  En el caso de la OAF, se establece dentro del Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Control Interno, los mismos se realizan mensualmente.	-	-

Sobre la carta de gerencia, ustedes me indican si hacemos un repaso muy rápido, porque son diecisiete hallazgos y creo que no nos daría tiempo, pero en los cuadros están actualizados cada uno de los hallazgos; esta herramienta la tenemos en Excel, la vamos a actualizar. Este año el proceso de contratación administrativa está por adjudicarse al nuevo despacho, pareciera que va a ser de nuevo Carvajal & Colegiados, pero la intención es poder atender cada uno de los hallazgos. En el 2022, hemos venido atendiendo cada uno de ellos, entonces, esperamos que no sean diecisiete, sino que lleguemos a diez o menos, pero ahí vamos avanzando. En las actividades están cada una de las observaciones.

Es importante agregar —porque a mí me gusta resaltar— que este no es un trabajo solamente de la OAF, pues estamos teniendo mucha vinculación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVe), pensando en los estudiantes, por cuanto debe ser algo articulado. Precisamente, hay unas mejoras en matrícula, estamos visualizando incluir un compromiso, no solo de matrícula, sino también de pago, con el fin de que estén informados del proceso en el que están. Entonces, vienen nuevas mejoras en estos procesos que no he mencionado en otras sesiones de trabajo.

Si después de revisar los cuadros tienen consultas, con todo gusto estaría dispuesto a responder porque son muchos.



### Seguimiento de Cartas de Gerencia

AÑO	HALLAZGOS
2021	17
2020	20
2019	17
2018	15
<b>Hallazgos para seguimiento</b> 16 En proceso, 6 Atendidos y 1 Pendiente	<b>23</b>

*Los hallazgos están siendo analizados y fueron incluidos en el Plan de Seguimiento elaborado por la Administración.*

Son muy repetitivos los hallazgos, uno ve que a través del tiempo son pocos los que van ingresando. El hallazgo pendiente, en realidad, se da porque está en espera del ERP, pues son las cuentas de patrimonio; entonces, una vez que entremos con las NICSP, empezamos a trabajar en esta materia. Eso sería de nuestra parte.

DR. ROBERTO GUILLÉN: —¡Gracias, MBA Salas! Seguidamente, el MTI Lizano expondrá la parte de informática.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión la presentación.

EL DR. CARLOS ARAYA destaca que una de las recomendaciones de la OCU, sobre el proceso de la implementación de las NICSP es solicitar al señor rector un informe actualizado que determine el grado de cumplimiento real y, más allá de eso, los plazos y las personas responsables y que se constituyen en garantes del proceso como tal.

Estima esto indispensable: a inicio de año, el Consejo Universitario acordó solicitar informes trimestrales, pero el último informe trimestral que les llegó es muy básico, pues dice que se contratará una empresa que les suministre un sistema de ERP para proceder con la implementación.

Sabe que el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) tardó tres años en el proceso de implementación del ERP, de manera que le preocupa muchísimo el tiempo que esto pueda tomar. También, le preocupa un vacío del informe del 2018, donde se señaló que el proceso de avance era de un 51%, lo cual contradice el 23% que se señala ahora.

Llama la atención, pues este es un tema sobre el cual requieren más información, con el propósito, sobre todo, de salvaguardar y tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley N.º 9635, como dijo la compañera de la Oficina de Contraloría Universitaria, en cuanto a la fecha de entrada en vigencia de las normas, pues poseen la obligación legal y deben prestarle absoluta atención.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que, al final, cuando terminen este proceso, el Órgano Colegiado debe tomar un acuerdo de dar por conocidos los informes y cualquier otra recomendación o acuerdo adicional. En este momento, tomaron nota de la solicitud para incluirla como un acuerdo. Cede la palabra al MTI Lizano.

MTI HENRY LIZANO: —¡Muchísimas gracias! ¡Muy buenas tardes, señoras y señores miembros del Consejo Universitario y compañeros y compañeras de la OCU! Quisiera iniciar la exposición ampliando el tema expuesto por la MBA Salas, relacionado a las NICSP y el proceso que hemos llevado al respecto.

Además, quisiera aclarar algunos términos. Se mencionó el ERP, que es un sistema, un software, que viene a ser un modelo de gestión ya preestablecido. Nosotros cuando empezamos con la comisión evaluamos tres posibilidades con respecto al tiempo que tenemos para su implementación: uno, modificar el actual Sistema de Información de Administración Financiera de la Universidad, el SIAF; dos, el desarrollo desde cero, por medio del equipo de desarrollo del Centro de Informática y tres, la adquisición de un servicio externo que ya tuviese experiencia.

La primera opción de modificar el Sistema Información de Administración Financiera, SIAF técnicamente no es viable, porque es un *software* desarrollado con tecnología de hace veinte años, es lo que llamamos un sistema ya legado; en términos tecnológicos nosotros le llamamos “dinosaurios”. Realmente, sería invertir mal los recursos públicos y queremos decirlo bien; además, técnicamente no es posible, porque es mucha la inversión por la forma en que fue desarrollado internamente. También, hay desconocimiento, técnicamente, de cómo modificar ese sistema desde el punto de vista de almacenes de datos.

Entonces, pasamos a la siguiente opción y, por tiempos e inversión, no era viable, de manera que optamos por buscar en el mercado empresas y organizaciones que tuviesen la experiencia ya comprobada con las NICSP. Encontramos varios oferentes y, a partir de eso, empezamos al revés, a ver cuál es nuestra necesidad para constituir un cartel.

En vista de esto, de una vez, empezamos a definir una serie de requerimientos técnicos relevantes, en función de la protección de la información y dónde era el lugar más conveniente para tener el servicio; es decir, en la Institución o en la nube y resulta ser que la implementación más rápida es en la nube.

Además, exigimos una serie de requerimientos técnicos, fundamentales hoy por hoy en este tipo de servicios, como, por ejemplo, respaldos de información cada hora; inclusive, encontramos que en la nube se dan cada minuto y diarios totales y que hay alta disponibilidad, porque dentro del servicio podríamos optar por respaldar en uno o dos países distintos. De tal forma que, si hay un fallo en una locación, inmediatamente empieza el servicio en otra.

El ERP no es un sistema de contabilidad nada más, es de planificación general, con esto se puede seguir avanzando en la Universidad hacia una planificación gestionada y gobernada de recursos humanos, abastecimiento y demás. Entonces, cuando nos solicitan colaboración en el Centro de Informática incluimos al equipo de Ingeniería Industrial, porque tenemos que optimizar los procesos antes de automatizarlos.

Nosotros estamos colaborando con el equipo de Ingeniería Industrial y de Gestión de Proyectos, de manera que, en función de esto, ya tenemos una planificación del proyecto, a partir del momento en que se ha adjudicado. Ya tenemos los tiempos establecidos y los recursos necesarios. Quería aclarar esto, respecto a las tecnologías de información, pues hay varios hallazgos relacionados.

Con respecto a los hallazgos de auditoría, agradezco al Dr. Guillén, vicerrector de Administración, porque cuando inició su período le hicimos la observación de la necesidad de tratar los hallazgos de auditoría de manera integral, no solo como Vicerrectoría de Administración, como Vicerrectoría de Vida Estudiantil o como Centro de Informática y vean que el primer resultado está.

A veces me siento preocupado de que no nos apareciera ni un solo hallazgo (este año no nos apareció ni un solo hallazgo de auditoría para el Centro de Informática) y hemos colaborado para bajar los hallazgos identificados en las otras oficinas; hemos trabajado en conjunto, porque así es como realmente se atacan.

Normalmente, cuando se hacía alguna observación de algún hallazgo, la Vicerrectoría respondía “eso no es con nosotros, corresponde al Centro de Informática” y el Centro de Informática decía “usted tiene que hacer algo”; entonces, no avanzábamos. En conjunto hemos avanzado muchísimo, aunque nos quedan hallazgos, por supuesto que tenemos hallazgos y algunos importantes.

Voy a referirme a algunos de los hallazgos que mencionó la Licda. Alpízar. Uno de ellos —que sé que a la M.Sc. Velázquez también le interesa muchísimo— se trata del respaldo fuera de la Institución. Este año, nosotros hemos hecho un avance importante en este tema, precisamente porque no tenemos la posibilidad de construir un centro de datos, no es viable ni rentable para la Institución un centro de datos alterno, pero sí podemos hacer colocación de servicios en otros lugares.

Hemos visitado centros de datos. Ya visitamos la solución que nos ofrece Ibox, que es el servicio comercial de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, con ADN Soluciones, es un centro de datos que está por el aeropuerto. También, visitamos CODISA y nos falta uno que está en Liberia y se llama Datasist y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). En función de eso, costo-beneficio, es que empezaremos con el traslado de los respaldos en primera instancia y después con servicios de producción también.

Nosotros trabajamos el espíritu del hallazgo, que es la protección de la información, pero también buscamos la alta disponibilidad, de tal forma que, si hay una afectación en la Institución, por ejemplo, con la red, no se pare la operación, más allá de los respaldos.

Luego, otro importantísimo hallazgo que se mencionó tiene que ver con los procedimientos: este año hemos avanzado muchísimo con esto, ya emitimos una lista de lineamientos, por ejemplo, que definen cuál es el *software* oficial de la Institución, lo que se salga de ahí no debería estar y que, más bien, se solicite una excepción, porque ese era un hallazgo de auditoría recurrente de hace muchos años. Entonces, ahí tenemos el alineamiento.

Con respecto al último hallazgo que señaló la Licda. Alpízar, respecto al procedimiento para la atención de incidencias, estamos totalmente de acuerdo, pero el espíritu que nosotros buscamos en esto y por qué no lo hemos mitigado es debido a que queremos solucionar el problema de fondo. No es que el procedimiento esté ahí y cumplimos, sino que realmente se pueda llevar a la operación y para eso necesitamos una mesa de servicio, un *service desk*, para automatizarlo y que verdaderamente sea relevante.

Fácilmente ya no aparece el hallazgo, establecemos un procedimiento, lo publicamos y listo, pero el problema de fondo sigue que es cómo atendemos los problemas relacionados con tecnologías de información. Entonces, por eso no queremos que salga de ahí, porque tenemos que darle una solución integral.

Finalmente, hay algunos otros objetivos de control que se mencionaron, que nosotros estamos atendiendo de manera integral y está muy avanzado. El macro proyecto de marco de gobierno y gestión de las tecnologías de información. Este marco de gobierno y de gestión y operación viene a sustituir a las normas con las cuales hoy por hoy nos auditan, que son las DFON2 2007. Esto viene realmente a dar un marco de gestión de gobernanza para la Institución, en materia de tecnologías de información y es, por consiguiente, en adelante, lo que los auditores deberían tomar para medir y contrastar los cumplimientos en la Institución, en materia de tecnologías de información.

En general, con respecto a la auditoría, le doy la palabra a la Licda. Pacheco, para que haga la exposición específica de los hallazgos de auditoría encontrados este año.

LICDA. HEYLIN PACHECO: —¡Buenas tardes! les voy a hacer un resumen del contexto, aunque creo que ya todos lo conocemos. El origen del estudio es el Estado Financiero de la Universidad de Costa Rica. Destaco las instancias a las cuales auditan de TI, para que lo tengan presente: la Vicerrectoría de Administración y sus oficinas adjuntas, la Oficina de Registro e Información y el Centro de Informática. Es un pequeño nicho de las tecnologías de información de la Universidad de Costa Rica por el contexto.

Vamos a referirnos al pronunciamiento de la OCU. El informe se compone de las siguientes secciones: hallazgos del informe de auditoría externa, seguimiento a recomendaciones de periodos anteriores, análisis de riesgos de TI en el Centro de Informática, Plan de acción integral, conclusiones y sugerencias, las cuales vamos a ir viendo durante la presentación.

#### Hallazgos del informe de auditoría externa



Unidad	Total	Nivel de riesgo		
VRA	2	2		
ORH	2	1	1	
OSUM	0			
OAF	0			
ORI	0			
CI	0			
<b>Totales</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Como podemos ver y lo mencionó la Oficina de Contraloría Universitaria, tenemos tres hallazgos nivel bajo y un hallazgo nivel medio, dos de ellos de la Vicerrectoría de Administración y dos de ellos de la Oficina de Recursos Humanos.

El primer hallazgo es la ausencia de evidencias de seguimiento para la gestión de riesgos de TI; en el plan de acción integral, se tienen unas acciones específicas que nos van a apoyar a solventar este hallazgo, que es de 2021. El Centro de Informática tiene la unidad de riesgo y seguridad, la cual cuenta con una metodología de riesgo y de continuidad, de manera que apoyará a las otras unidades de tecnologías de información para la implementación de esta metodología de riesgos y que se haga de forma integral a escala institucional, que es lo que andamos buscando en relación con el marco y otras temáticas, es decir, que las TI sean un todo. Estaría solventado a finales de noviembre de 2022.

En relación con la ausencia de acuerdos de nivel de servicio, se coordinó con el encargado de la Vicerrectoría de Administración y los términos y condiciones estarán listos para diciembre de este año.

En lo que respecta a la ausencia de lineamientos para revisión y pistas de auditoría, se nos indica que la Oficina de Recursos Humanos tiene una Unidad de Control Interno; entonces, ellos van a intervenir y levantarán el procedimiento en conjunto con la unidad de TI.

Respecto a la posible atención inconclusa de solicitudes de cambios de incidentes y problemas, se mencionan cinco: ellos indican la resolución, pero, como dijo el MTI Lizano, la intención es ir más allá, porque si tenemos aquí solicitudes de cambios de incidentes y problemas inconclusos, pueden estar pasando en otras unidades de TI.

Hay muchos *service desks* en diferentes unidades, pero la idea es integrar esto con una solución que tenga gestión de problemas; entonces, estaríamos abordando o solucionando una problemática que se evidencia en diferentes hallazgos, incluso en el Centro de Informática.

En cuanto a la siguiente sección del informe, seguimiento de recomendaciones de períodos anteriores, destaco un logro y es el plan integral. Antes cada unidad entregaba sus hallazgos separados y soluciones diversas.

Sobre lo que hablaba la OCU de los planes de continuidad, de hecho, en el plan integral se está haciendo un seguimiento de estos cuatro o cinco hallazgos que tocan el mismo tema con la unidad de riesgo y seguridad, que es su competencia. Entonces, con una acción, se cubren cuatro de estos hallazgos.

Hay dieciséis hallazgos cerrados, de estos, catorce corregidos y dos se cerraron por condiciones específicas. Se está haciendo, como les decía, el seguimiento integral. Todas las unidades están muy pendientes, pues ha sido un esfuerzo muy grande y un trabajo en equipo.

Hay que recalcar, como lo mencionó el MTI Lizano, que ya las normas de la Contraloría General de la República se derogaron al 31 de diciembre de este año; entonces, empieza a regir el Marco de gobierno y gestión de TI. Esto lo que busca es tener esta gobernanza de las tecnologías de información —que se percibe que no tenemos— y se evidencia en esos múltiples hallazgos de diferentes oficinas segregados y separados sobre mismos puntos. Con esta nueva normativa, desde que nos vienen a auditar sería con esa intención, con gobierno.

Según las recomendaciones de la OCU, se da prioridad al plan integral de hallazgos de riesgos altos y se continúa con los períodos anteriores. En cuanto al del 2014, el procedimiento se tiene aprobado en el mes tres de este año, entonces ya quedaría solventado. Se percibe abierto, porque el informe de auditoría fue a inicios de este año y esas acciones todavía no se veían reflejadas.

En el análisis de riesgo que se hizo al Centro de Informática, los puntos indicados de categoría destacadas más relevantes están sujetos a acciones ya existentes; por ejemplo, en la gestión de arquitectura de información, se tiene un hallazgo relacionado en el informe de auditoría 2020 y hay un plan de acción alrededor de este y un informe específico; entonces, se van asociando y amarrando.

Adicionalmente, por ejemplo, con el de gestión de proyectos de TI, no se podían evaluar las vulnerabilidades, porque no estaba aprobada la metodología que ya se les entregó, pero actualmente ya está aprobada; sin embargo, vamos con ese *impasse*, porque para nosotros ya está atendido, pero hay que esperar el informe del otro año.

Indican una vulnerabilidad adicional en la gestión de la continuidad de tecnologías de información, la cual se atiende con el plan de acción integral.

Respecto al plan de acción integral y las sugerencias de la OCU, indican que el del 2021 debe ser puntual, simple y que responda a atender las recomendaciones; estamos en proceso de hacer esta mejora para que sea más claro. En recomendaciones corregidas que se evidencie y que no se pierdan de vista, esto ya se incluyó en el plan de acción y se está generando un documento aparte donde se van moviendo las que se cierran para que no se pierda la visibilidad en el tiempo.

Para las recomendaciones que no han sido corregidas, se está trabajando en conjunto con todas las oficinas para actualizar las acciones, darle un seguimiento adecuado e ir las cerrando. Sobre almacenar respaldos de información fuera de la Sede Central, el MTI Lizano ya nos mencionó la perspectiva de la Administración, si tienen una pregunta al final sería con él.

Sobre solicitar a la Rectoría que, por medio del Centro de Informática, coordine con la Vicerrectoría de Administración y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para actualizar y dar seguimiento al plan de acción, se están implementando las acciones correspondientes y estamos totalmente dispuestos a esa integración y seguimiento en conjunto. Más bien, cuando no era así, nos causaba muchos dolores de cabeza esa separación.

También, nos indica solicitar a la Rectoría que valore instar a las oficinas técnicas respectivas la atención prioritaria de recomendaciones que se mantienen desde periodos anteriores, utilizando como criterio el nivel de riesgo, el estado y el periodo. Ese es otro punto que estamos atendiendo; por ejemplo, con el hallazgo 2014, que ya queda atendido para este año la integración de los de riesgo alto en uno solo, que mencionaba en los planes de continuidad; entonces, vamos corrigiéndolos según el orden establecido.

Otra sugerencia es solicitar a la Rectoría que, de manera especial, instruya al Centro de Informática para que valore las oportunidades de mejora asociadas a las vulnerabilidades; esto hablaba sobre el análisis de riesgos específicos que pudimos ver que ya van ligados a acciones existentes; entonces, pueden ver esa alineación en el plan de acción integral.

Después, sugiere solicitarle a la Comisión, lo que mencionaba la M.Sc. Velázquez, que también está dirigido al Centro de Informática. Proponemos que, si se hacen dos seguimientos, uno se alinee con este seguimiento que hacemos acá, para optimizar recursos y no estar multiplicando esfuerzos, pues al final lo que andamos buscando es optimizar.

En la presentación están los anexos de los hallazgos, los pueden revisar. Cualquier consulta, con mucho gusto.

*\*\*\*\*A las trece horas y tres minutos, sale la Srta. María José Mejías.\*\*\*\**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la Licda. Pacheco la presentación. Igualmente, agradece a quienes los acompañan de la OCU y de las oficinas administrativas. En el procedimiento, esto corresponde a un pase que tiene la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios: los miembros de la Comisión se llevarán la información recabada hoy y algunas dudas, como la solicitud del Dr. Araya, y se presenta una propuesta de acuerdo al Órgano Colegiado. Entonces, discutirían más al respecto en ese espacio. Finalmente, abre un espacio para consultas finales.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN agradece a los compañeros y a las compañeras por su exposición. Señala, rápidamente, que hubo un hallazgo sobre equipos informáticos que no se ha atendido de la Oficina de Suministros desde hace ocho años, por lo que consulta si saben algo al respecto.

LA MBA MARLEN SALAS informa que, efectivamente, a la bodega a veces llegan materiales o equipos que las unidades no retiran, de manera que la Oficina de Suministros está trabajando en eso, pero la justificación de las unidades es que no cuentan con el espacio físico o que tienen una remodelación en las edificaciones y, por tanto, no pueden trasladarlos porque se pueden dañar. Dice que, específicamente sobre los equipos en mención, tendría que indagar para darle mayor detalle de a quién corresponden, pero sí tiene evidencia de que la Oficina de Suministros ha instado con regularidad a las unidades para que hagan el retiro, porque son compras que ya se hicieron. Sabe que hay como ocho computadoras, pero no sabe a qué unidad pertenecen.

Agradece, por otra parte, la observación del Dr. Araya, sobre todo por la preocupación que, como dijo antes, es constante y de todos. Aclara que el ITCR no compró un ERP completo, ellos compraron módulos. Entonces, en el análisis que realizaron en la etapa de estudio de mercado, la directora financiera del ITCR les recomendó pensar en un ERP completo, porque cuando son por módulos no se comunican con los demás sistemas que tienen, de manera que están considerándolo en este proceso.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cierra este punto, no sin antes reiterar el agradecimiento a quienes los visitaron hoy.

\*\*\*\*A las trece horas y seis minutos, salen el MBA Glenn Sittenfeld, la Licda. Mariela Pérez, la Licda. Maritza Alpizar, la MAFF Laura Miranda, el Dr. Roberto Guillén, la MBA Marlen Salas, el MTI Henry Lizano Mora, la Licda. Heylin Pacheco. \*\*\*\*

\*\*\*\*A las trece horas y seis minutos salen la Mag. Carolina Solano y la Mag. Alejandra Navarro. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 11

**El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una ampliación del tiempo de la sesión para analizar las solicitudes de Informes de Dirección.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE destaca que el artículo 19 del *Reglamento del Consejo Universitario*, sobre la duración de las sesiones, establece que extraordinariamente la prolongación del tiempo de la sesión podría ser mayor, por decisión unánime de los miembros presentes, con un receso no mayor de dos horas.

Informa que necesitan dejar aprobadas las solicitudes de permisos para esta semana y para el próximo martes, que sería antes de la sesión en la que ven Informes de Dirección; entonces, solicita una prolongación extraordinaria, para atender estos permisos.

Seguidamente, somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. María José Mejías.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión para analizar las solicitudes de Informes de Dirección.**

## ARTÍCULO 12

**El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, continúa con la presentación de Informes de Dirección.**

### q) Permiso de miembro del Consejo Universitario

*El Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-1809-2022, solicita permiso para ausentarse de la sesión ordinaria u extraordinaria de este Órgano Colegiado, así como de las comisiones u otra actividad convocada para el miércoles 2 de noviembre de 2022, ya que participará como miembro de la Comisión de Evaluación del Sistema de la Banca para el Desarrollo, en la presentación que se llevará a cabo en el Consejo de Gobierno, en Casa Presidencial.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Palma Rodríguez para ausentarse de sus labores en este*

*Órgano Colegiado el día 2 de noviembre de 2022, con el fin de participar como miembro de la Comisión de Evaluación del Sistema de la Banca para el Desarrollo, en la presentación que se llevará a cabo en el Consejo de Gobierno, en Casa Presidencial.*

Seguidamente, somete a votación la solicitud de permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. María José Mejías.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Palma Rodríguez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el día 2 de noviembre de 2022, con el fin de participar como miembro de la Comisión de Evaluación del Sistema de la Banca para el Desarrollo, en la presentación que se llevará a cabo en el Consejo de Gobierno, en Casa Presidencial.**

#### **ACUERDO FIRME.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que, si hay convocatoria para la Comisión de Investigación y Acción Social el Dr. Carlos Palma, como coordinador, designa a la persona que asume la coordinación en ese momento; entonces, le consultará para quede definido.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

#### **r) Reforma al Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica**

*El Instituto de Investigaciones en Salud (INISA) remite el oficio INISA-719-2022, en el que se informa sobre el acuerdo del Consejo Asesor de ese Instituto relacionado con la tramitación de una reforma al artículo 19, inciso a), del Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica, para esclarecer dónde recae la responsabilidad jerárquica superior del citado Instituto.*

*El Mag. José Pablo Cascante Suárez, mediante el Criterio Legal CU-62-2022, señala que para aclarar quién debe fungir como superior jerárquico de la Dirección del INISA se debe modificar el artículo 25 del Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica, no el 19. Como la pretensión del INISA es que esa jerarquía sea ejercida por periodos de dos años, en caso de que tal lapso quiera ser incorporado en el citado numeral 25, resulta un ejercicio necesario del Consejo Universitario -específicamente de la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS)- consultar con los otros institutos de investigación que “pertenecen a varias unidades académicas” su parecer sobre el acto de uniformar para todos ellos el plazo en cuestión y, al mismo tiempo, verificar si las regulaciones reglamentarias específicas que les resultan congruentes con la eventual modificación. Como observación adicional y de carácter general a la situación normativa que se evidencia tras la solicitud del INISA, se advierte que el resto de reglamentos de los institutos de la Universidad cuenta con regulaciones que contravienen explícitamente lo estipulado en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, pues varios de esos reglamentos específicos adscriben los institutos a unidades académicas y no a la Vicerrectoría de Investigación. Finalmente, recomienda verificar el apoyo de alguna persona miembro a la iniciativa en cuestión para que, constatado, se realice un pase a la CIAS, y que, así, esa instancia elabore un dictamen tomando en consideración las advertencias señaladas. Adicionalmente, y en caso de que se concuerde con el señalamiento sobre la necesidad de revisar los términos del artículo 125 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, será procedente,*

ante la venia de alguna persona miembro del Consejo, que se tramite un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la M.Sc. Velázquez para que se refiera a esta solicitud.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comunica que el Instituto de Investigaciones en Salud (INISA) solicita una reforma en el artículo 19 del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*, porque ellos son el único instituto que depende de varias facultades.

Explica que el problema actual es que dependen de cuatro facultades y estas tomaron un acuerdo en la persona que forme parte del consejo asesor será superior jerárquico de la Dirección del INISA. Estos puestos, cuando son varias facultades, son de un año, entonces, cambian de jefe cada año, por lo que le es muy difícil para la Dirección de la unidad académica dar seguimiento. Se solicita cambiar el artículo 25 del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica* para que la persona que ocupe el cargo, cuando esta situación se presente, sea por dos años.

Detalla que el artículo 25 establece que las facultades que coinciden para regular a un instituto tienen que ponerse de acuerdo, pero eso ya lo emitió el grupo de facultades y decidieron que el funcionario que esté como consejo asesor sería el jefe. Entonces, en realidad, el cambio no es en el artículo 25, sino en el 19.

Añade que la recomendación del Lic. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, es que se haga un pase a la Comisión de Investigación y Acción Social, para que evalúe la modificación del Reglamento.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

1. *Hacer un pase a la Comisión de Investigación y Acción Social para que valore la reforma al artículo 19 del Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica, referente uniformar el plazo de nombramiento de las direcciones de unidades de investigación que pertenecen a varias unidades académicas.*
2. *Solicitar a la Administración que gestione la modificación de los reglamentos de los centros e institutos de investigación.*

Apunta que este segundo acuerdo se propone a raíz del estudio del asesor legal, que establece como necesario basarse en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en los términos de adscripción y pertenencia, que ya esos reglamentos específicos son potestad de la Administración, no del Consejo Universitario. Señala que sería solamente remitir esa información y la solicitud.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA acoge esta solicitud, porque, dentro de las recomendaciones del Lic. Cascante, estaba que un miembro la acogería, de manera que se pone a disposición, aunque entiende que ya se van a posicionar al respecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. María José Mejías.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:**

- 1. Hacer un pase a la Comisión de Investigación y Acción Social para que valore la reforma al artículo 19 del Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica, referente uniformar el plazo de nombramiento de las direcciones de unidades de investigación que pertenecen a varias unidades académicas.**
- 2. Solicitar a la Administración que gestione la modificación de los reglamentos de los centros e institutos de investigación**

**ACUERDO FIRME.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE realiza una observación sobre el criterio legal del Lic. Cascante, pues se hace un análisis sobre el concepto de “adscripción”, que jurídicamente no tiene una definición; sin embargo, conversaba con la M.Sc. Velázquez que, por cultura universitaria, en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y otros reglamentos, aparece por todo lado, por lo que ya tiene una acepción.

Menciona que el criterio legal sugería hacer un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que evaluara esto, pero llegaron a la conclusión de que, en realidad, no era necesario en ese sentido. Sí es muy importante que revisen ese concepto para evitar contradicciones, por ejemplo en los reglamentos específicos, que invirtieron el uso de “adscripción” y “pertenencia” en relación con lo establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, como lo vieron hace poco en la discusión de uno de los reglamentos de Sede.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

**s) Permiso de miembro del Consejo Universitario**

*El Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-1835-2022, solicita permiso para ausentarse de la sesión ordinaria o extraordinaria de este Órgano Colegiado, así como de las comisiones u otra actividad convocada para el martes 1.º de noviembre de 2022. Lo anterior, con el fin de asistir al IV Congreso Nacional de Innovación: “Dialoguemos sobre innovación para los territorios y las comunidades”, organizado por la Subcomisión NEXO Universidad-Sector Socioproductivo del Consejo Nacional de Rectores, la cual está compuesta por las oficinas de innovación y transferencia de las cinco universidades públicas. No omite manifestar que el congreso se lleva a cabo en la Sede Regional Brunca de la Universidad Nacional (UNA), ubicada en el campus de Pérez Zeledón, de 9:00 a. m. a 4:30 p. m.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que ya el Dr. Palma tenía un permiso por parte del Consejo Universitario para atender las actividades del Sistema de Banca para el Desarrollo. En este momento, están con una serie de presentaciones, en coordinación con las universidades estatales, cada martes en una universidad estatal diferente.

Explica que, por cuestión de tiempo, no pudieron ver esta solicitud; no obstante, le comentó al Dr. Palma que procediera, pues es una actividad a la cual va en representación de la Universidad y hay un acuerdo previo del Consejo Universitario. De todas maneras, él remite esta solicitud; entonces, debería ser una información, pero, para efectos de la formalidad, corresponde que el Consejo Universitario tome la decisión en ese sentido. La actividad es en Pérez Zeledón, por eso tuvo que irse desde muy temprano y no podía presentar la solicitud en la sesión.

Da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Palma Rodríguez para ausentarse de sus labores en este*

*Órgano Colegiado el 1.º de noviembre de 2022, con el fin de participar en el IV Congreso Nacional de Innovación: “Dialoguemos sobre innovación para los territorios y las comunidades”.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. María José Mejías.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Palma Rodríguez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 1.º de noviembre de 2022, con el fin de participar en el IV Congreso Nacional de Innovación: “Dialoguemos sobre innovación para los territorios y las comunidades”.**

**ACUERDO FIRME.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

**t) Permiso de miembro del Consejo Universitario**

*La Dra. Patricia Fumero Vargas, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-1844-2022, solicita permiso para ausentarse de la sesión ordinaria o extraordinaria de este Órgano Colegiado, así como de las comisiones u otra actividad convocada para el jueves 3 de noviembre de 2022, ya que procederá a solicitar vacaciones para atender asuntos personales.*

*\*\*\*\*A las trece horas y dieciséis minutos, sale la Ph.D. Patricia Fumero.\*\*\*\**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph.D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 3 de noviembre de 2022, con el fin de atender asuntos personales.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. María José Mejías y Ph.D. Ana Patricia Fumero.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph.D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 3 de noviembre de 2022, con el fin de atender asuntos personales.**

**ACUERDO FIRME.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

**u) Permiso de miembro del Consejo Universitario**

*La Srta. María José Mejías Alpízar, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso, mediante el oficio CU-1847-2022, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del plenario, así como de las comisiones o cualquier otra actividad que se celebre el viernes 4 de noviembre del presente año, en horas de la mañana. Lo anterior, con el fin de realizar el examen para el Internado Rotatorio Universitario en el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS).*

\*\*\*\*A las trece horas y diecisiete minutos, ingresa la Ph.D. Patricia Fumero.\*\*\*\*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Srta. María José Mejías Alpízar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 4 de noviembre de 2022, durante la mañana, con el fin de realizar el examen para el Internado Rotatorio Universitario en el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS).*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. María José Mejías.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Srta. María José Mejías Alpízar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 4 de noviembre de 2022, durante la mañana, con el fin de realizar el examen para el Internado Rotatorio Universitario en el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS).**

**ACUERDO FIRME.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

**v) Dirección interina del Consejo Universitario**

*El Dr. Germán Vidaurre Fallas informa, por medio del oficio CU-1869-2022, que tomará vacaciones el miércoles 2 de noviembre del año en curso, por lo que solicita excusar su ausencia de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se realicen durante ese día. Lo anterior, con el propósito de que se proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Universitario, a seleccionar, entre los miembros, a la persona que fungirá como director o directora durante su ausencia.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que un primer acuerdo sería la aprobación de las vacaciones, que se deben a asuntos personales, pues surgió una cita imprevista de su mamá y tendrá que llevarla mañana; se disculpa por hacer la solicitud tan a destiempo. Un segundo acuerdo, en caso de que se apruebe la solicitud, deben elegir a quien asumiría la Dirección en forma interina. Se retira para que deliberen; la Ph.D. Fumero queda a cargo de la votación.

\*\*\*\*A las trece horas y diecinueve minutos, sale el Dr. Germán Vidaurre.\*\*\*\*

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO somete a votación la solicitud de vacaciones, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla y Lic. William Méndez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. María José Mejías y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar las vacaciones al Dr. Germán Vidaurre Fallas el miércoles 2 de noviembre del año en curso.**

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\*A las trece horas y veinte minutos, ingresa el Dr. Germán Vidaurre.\*\*\*\*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que continuarían con la designación de la persona que ocuparía la Dirección en forma interina.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN propone a la M.Sc. Velázquez, si ella está de acuerdo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 12 de su reglamento, nombrar a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo como directora interina el miércoles 2 de noviembre de 2022, para suplir la ausencia del Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, quien se encontrará de vacaciones.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. María José Mejías.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 12 de su reglamento, nombrar a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo como directora interina el miércoles 2 de noviembre de 2022, para suplir la ausencia del Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, quien se encontrará de vacaciones.**

**ACUERDO FIRME.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

**w) Permiso de miembro del Consejo Universitario**

*El Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso, mediante el oficio CU-1877-2022, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del plenario, así como de las comisiones o cualquier otra actividad que se celebren los días 8, 9, 15, 22 y 29 de noviembre del presente año. Lo anterior, con el fin de asistir al IV Congreso Nacional de Innovación: “Dialoguemos sobre innovación para los territorios y las comunidades”.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que es la misma actividad a la que está asistiendo hoy en Pérez Zeledón, pero, como actividad del Consejo Nacional de Rectores (Conare), cada día se realizará en un lugar diferente. Reitera que al Dr. Palma, como trabajó en el Sistema de Banca para el Desarrollo, se le pide que participe en el Conare en este proyecto de nexo relación con la sociedad y universidad.

Detalla que el permiso es para ausentarse los días martes 8, 15, 22 y 29 de las sesiones del Consejo Universitario y el 9 de noviembre de la Comisión de Investigación y Acción Social.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. María José Mejías.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Palma Rodríguez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días 8, 9, 15, 22 y 29 de noviembre del presente año, con el fin de asistir al IV Congreso Nacional de Innovación: “Dialoguemos sobre innovación para los territorios y las comunidades”.**

**ACUERDO FIRME.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da por concluida la sesión de hoy, muy agradecido con todos.

A las trece horas y veinticuatro minutos, se levanta la sesión.

***Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas***  
***Director***  
***Consejo Universitario***

**NOTAS:**

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>